REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ENERO - FEBRERO DE 1952 N.o 52

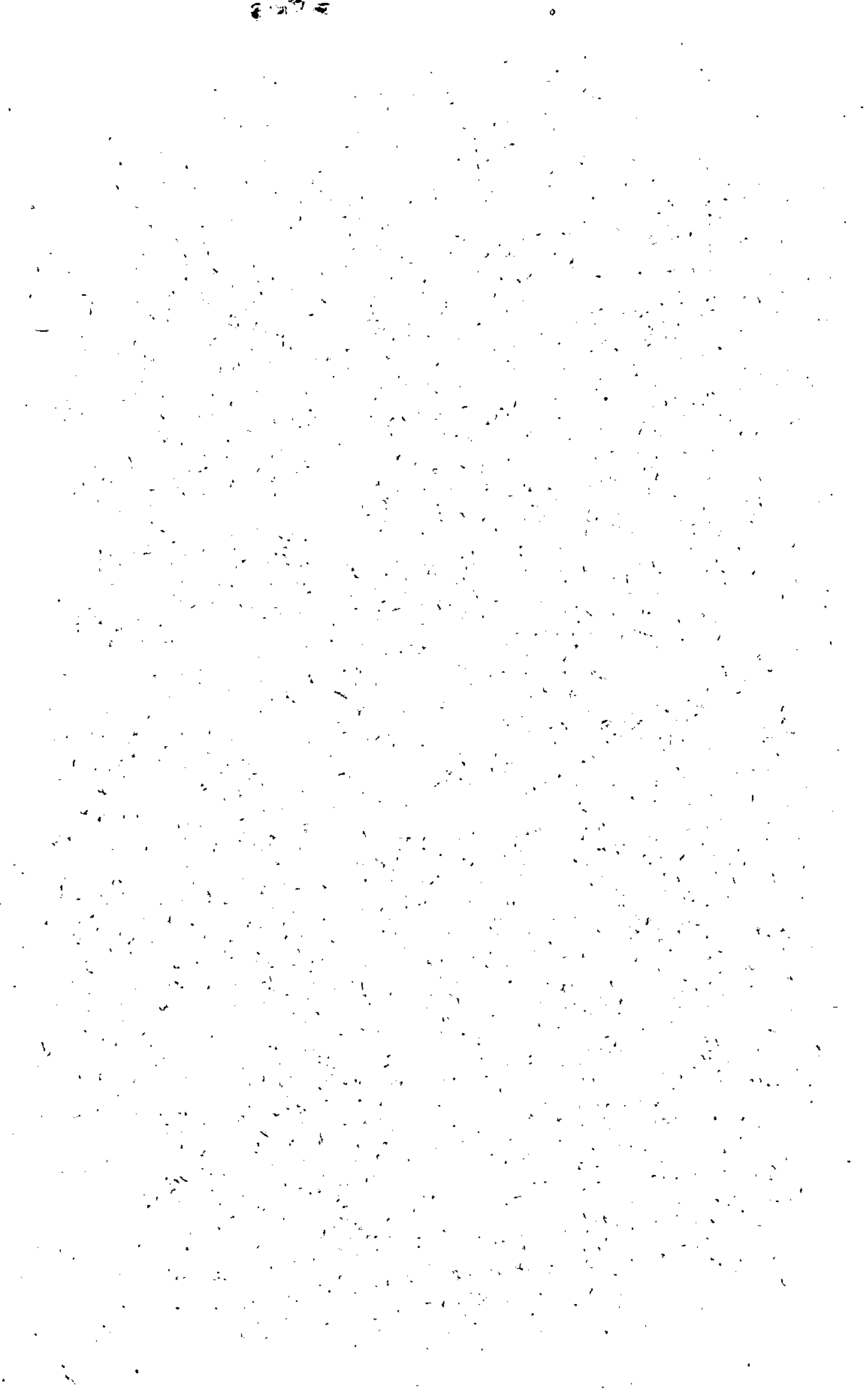


ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO
1952



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ENERO - FEBRERO DE 1952 N.º 52

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO
1952

SUMARIO

Para el "ARCHIVO RIVERA"

Exhuma FLAVIO A. GARCIA

> **"Yo podré tener mis afecciones; simpatizaré con este o aquel partido o persona, pero llegando el caso de cumplir con mis deberes como Oriental, como súbdito del Gobierno de mi Nación, no soy capaz de faltar a ellos; tengo esa satisfacción y esa gloria, Señor Ministro y mi amigo, que jamás habré sido yo el que haya comprometido la dignidad de mi Patria en ningún caso en que haya podido influir como Magistrado o como Ciudadano."**
>
> **RIVERA a SANTIAGO VAZQUEZ (Junio de 1844)**

Estimamos que este siglo de evidente superación en todos los órdenes de la Historia Nacional, nos traerá en ponderada comprensión de legos y entendidos, en coincidente expresión con el centenario que habrá de cumplirse de la desaparición de Lavalleja y Rivera, y en su homenaje, la posibilidad de reconstruir a través de los materiales de sus respectivos "Archivos", páginas fundamentales de nuestro pasado, más allá de la identificación cintillesca que aún perdura en la orientalidad.

La base y masa esencial de los mismos habrá de ser la vastísima papelería existente en nuestros archivos y museos oficiales y privados, de difícil acceso para quienes no poseen el tiempo y la afición que requieren estos estudios. Y habrá que agregar indudablemente las respetables que se encuentran en fuentes, archivos y museos de países hermanos.

En ese interín, queremos contribuir con el presente aporte documental obtenido fuera de fronteras, sobre quien fuera gran guerrillero de la "Patria Vieja", primer Presidente de la República y primer Jefe del Estado Mayor General del Ejército, guiados exclusivamente por una finalidad de divulgación y esclarecimiento de nuestro acontecer.

Los cincuenta y tres documentos que se exhuman o traducen, inéditos en su mayor parte, destacan interesantes e importantes aspectos de los siguientes series:

A) Documentos del Nº 1 al Nº 8.

Se refieren a reclamaciones de Fructuoso Rivera en su calidad de Presidente de la República en el período de 1833 a 1834, formuladas ante el Presidente de la Provincia de San Pedro, el desembargador Don Manuel Antonio Galvao, y el General de Armas de la misma provincia, Mariscal Sebastián Barreto Pereira Pinto, en razón del asilo y protección brindados por Bentos Gonzalvez da Silva a Lavalleja y sus revolucionarios. Completan y complementan "in integrum", el amplísimo material presentado por nuestros historiadores sobre el tema.

B) Documentos del Nº 9 al Nº 12.

Deben ser agregados a la "Correspondencia del General Fructuoso Rivera y de su esposa Bernardina Fragoso de Rivera", publicada por el Archivo General de la Nación en 1939, pues integran su epistolario, llegado a poder del historiador Carranza, de manos del almirante español Lobo. Enrique Arana (hijo) las exhumó en 1932. Por nuestra parte respetamos su planteamiento de origen, agregamos una nueva pieza y adelantamos su localización presente.

C) Documentos del Nº 13 al Nº 53.

Corresponden al período 1843-1845, ya en plena Guerra Grande, en vísperas del primer eclipse militar de Rivera y destacan en su mayor parte sus gestiones ante el Barón de Caxias, para obtener la paz de "farroupilhas" y "caramurús" en el Río Grande brasileño y el consiguiente cese de la contienda civil, aún cuando también se transcriben y traducen otros papeles muy interesantes de esa época.

(/)

Quartel G.ral.

Ill.mo y Ex.mo Señor.

Al Ill.mo y E.mo S.r Pre sid.te de la Prov.a de S.n Pedro del Sud-

Los atentados recientes que acaban de cometerse sobre el vecindario inerme de esta Republica, por un grupo de foragidos, que el Ill.mo Señor Coron.l Bentos Gonzalez da Silva, no solo há concíderado dignos del Asilo del Territorio Imperial, sino también de su proteccion especial, me ponen en la ingrata necesidad de dirigir á V. E. una reclamacion expresa contra la conducta de aquel Gefe, y pedir que sobre ellas sean oidas las que personalmente le seran echas p.r el Señor *Teniente Coronel Dn. Atanacio Lapido*, de cuyos servicios ba á privarse con disgusto el Exercito de mi mando con este solo objeto.

No me refiero á lo mucho que sobre el asunto puedan contener las comunicaciones del Gobierno Supremo de la República, que por la misma via deben llegar á manos de V. E.: pero si me contrahigo a los echos mas recientes y no menos escandalosos, de que por las copias numero 1º y 2 V. E. formará una idea q.e se aproxime á (/) las mias como testigo del clamor y justa indignación que estos sucesos han exitado en el vecindario limitrofe.

Tampoco es mi animo hacer un cargo al Ill.mo Señor Coronel Bentos Gonzalez da Silva de los que á sus ojos puede pasar por una decente condescendencia; y es el disimulo de los exesos con que esos mismos hombres parece que se hubieran propuesto manchar el suelo, corromper la moral y exitar el desprecio del pueblo que les asila.

Sobre un objeto de ésta índole, yo no debo hacer observaciones que solo tocan á la dignidad del Gobierno con quien tengo la honrra de explicarme, pero V. E. debe permitirme que llame su atención acia á otros que merecen la de ambos.

Tal es el reconocimiento oficial no solo de todos los empleos de que á cada anarquista le place suponerse en actual posecion, sino tambien de un caracter bas- (/) tante elevado para entenderse de igual a igual con el Ill.mo Señor Coronel Bentos Gonzalez da Silva, con las autoridades civiles de la frontera y con V. E. mismo sin cuyo beneplacito, seria absurdo pensar que éllos les dispensaran tan subido miramiento.

La seguridad de este echo que hé creido necesario apoyar en la copia Nº 3, adquiere nuevos grados de extrañeza, cuando p.r el mismo documento se descubre á la evidencia que los anarquistas de esta Repub.ca sin mas titulo que su derrota en las margenes del Yaguaron, han pasado á constituir fuera de su patria, un verdadero Status in Statu, cu-

yos limites inacesibles á las pesquisas de todo poder extraño y nacional biene á ser, por este principio, un recinto sagrado donde el delincuente nada tiene que temer, ni el ofendido nada que esperar: aunq.e las leyes quieran protejerlo y las Autoridades de ese Imperio se interesen cordialmente en (/) su desagravio. A no ser de esta manera, y a no ser por lo mismo, tan incomprehensible la naturaleza del Asilo que se dispensa en esa Provincia á los Anarquistas de este Estado V. E. comprehende bien que para haprender á los asecinos del Zapallar no habria sido necesario requerir su entrega del propio caudillo que naturalmente debe suponerse mas interesado en contrariarla.

Ultimamente los anarquistas, racionados á costa del Imperio, segun notoriedad, y exentos de aquella distraccion que debia causarles el cuidado de la propia subsistencia; mas parecen yá una horda de foragidos asalariados p.a mantener en perpetuo sobresalto al habitador pacifico de esta frontera que unos criminales á quienes la compasion del Brasil, su generosidad ó su decoro, les permite vivir en seguro p.r q.e no les estaria bien (/) encargarse de su castigo.

El derecho de las Naciones y aun la naturaleza si se quiere, bien puede permitir que á los hombres de aquella condiccion se les deje arrastrar su existencia en un pais extrangero y procurarse los medios de prolongarla beneficiando el terreno que pisan y respetando sus leyes. Puede permitirles que elijan su residencia, a distancia conveniente del pueblo q. han ofendido, cuando hay justa razon para temer que intenten asaltarlo de nuevo. Puede asegurarles que nadie tomará cuenta de sus delitos pasados mientras el impedirlo no ceda en daño positivo de la nacion que los Asila: pero no se ha visto nunca, ni en nuestra epoca tan fecunda en emigraciones, hijas del espiritu de rebelion y anarquia, que una potencia amiga les haya permitido colocarse en mejor aptitud para ofender despues de vencidos q.e antes de serlo; (/) ni que de su territorio les haya dejado hacer una madriguera de vandidos o un foco permanente de todos los males que pueden comprometer la seguridad y el sociego de su vecino.

En ese caso la provocación es manifiesta y el deseo injusto de q.e los estraños sufran, autoriza á estos p.a q.e puedan bolver mal por mal, violencia por violencia, intriga por intriga.

Si la naturaleza hubiera enseñado otra cosa á las naciones, se habria desmentido á si misma destruyendo con aquella idea la fuerza del sentimiento que impele todos los seres animados á conservarse y repeler hasta con la fuerza todo agente que se mueve en su daño.

Y no es preciso que la potencia de quien un Estado re-

cibe aquellas injurias tenga una oblig.on (/) expresa de precaverlas, ni que la de una sea el tutor armado de la existencia del otro, como el Brasil se constituyo hacerlo de esta Republica por sus compromisos con la Argentina y aun la Gran Bretaña; sino que á una nacion civilisada le basta serlo para apresurarse á dar ejemplos de ese respeto util y ese interes racional en la paz interna de sus limitrofes q.e forma el mas seguro vinculo de las Sociedades y es la primera fuente de sus deberes recíprocos.

No me toca á mi preguntar por que el Imperio del Brasil desconociendo la fuerza del Artículo 10 de la Convencion preliminar del Rio Janeiro haya dejado á esta Repub.ca en presa á una conspiracion la mas barbara que pudo fraguar el genio de la anarquia para subvertir cuanto existe en élla por la Constitucion y las leyes. Pero una vez que la Repub.ca del Uruguay sin mas auxilio (/) que el de su justicia y el valor de sus buenos hijos logro conjurar la tempestad y restablecer la cerenidad de su Cielo, lo menos q.e la razon la autoriza para exigir de los Poderes Garantes de su existencia es que no se unan ellos con sus enemigos p.a disputarles nuevam.te el unico fruto de sus prolongados sacrificios.

A este fin impuesto radicalm.te, por mi posicion, de los echos referidos y otros que á su lado podrian parecer inutiles, hé destinado cerca de V. E. un Gefe instruido y facultado suficientemente para exponer con mejor detalles, todos los fundamentos que asistan al Gob.no de quien dependo, á mi mismo, p.a reclamar contra la conducta del Ill.mo S.r Coronel Bentos Gonzalez da Silva y de las Autoridades q.e p.r su influencia, ó en cumpli- (/) miento de sus ordenes positivas se han prestado a mantener en accion constante y proxima aptitud de invadir esta Republica á los anarquistas que abrigados del Yaguaron han tenido la suerte de escapar a las armas de mi mando.

El mismo Gefe lleva particular encargo de manifestar á V. E. la naturaleza de mis sentimientos asia el Gob.no de esa Provincia y darle garantias de su sinceridad cuando haya un motivo que no alcanso para ponerla en duda.

Me lisongeo, Ill.mo y E.mo S.r que V. E. verá en este paso una prueva del alto aprecio que me debe su persona, de la justicia que hago á sus principios y del interés que afecto á la buena inteligecnia de las autoridades de un pais que la naturaleza há destinado á vivir en contacto con los hijos de esta Republica y formar el primer eslabon de sus relaciones comerciales y politicas con el resto de las Provincias que constituyen el vasto Imperio del Brasil.

La fuerza de mi mando se aproxima en breve á la frontera que divide ambos Estados y su conducta será la que

V. E. puede calcular por una reciente experiencia siempre que la del Ill.mo Senor Coronel Bentos Gonzalez da Silva, y las providencias de su Gobierno inmediato sean las que yo espero y la justicia reclama para la satisfaccion del mio para el sociego del territorio fronterizo, para escarmiento de los anarquistas y conservacion de la paz que felizmente existe: y que nunca sea perturbada! entre la Republica del Uruguay y el Imperio del Brasil.

Tengo el honor de ser Ill.mo y (/) E.mo Señor con el mas alto aprecio y distinguida concideracion, de V. E.

El mas atento servidor

Durasno Enero 31 de 1833.

(firmado) **FRUCTUOSO RIVERA.**

/Respondido em 21 de Março de 1833/ (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Documento original. 6 fojas con filigrana. Caja Nº 210. Documento Nº 12.

(/)

Quartel G.ral en el paso de Centurión.
Abril 23 de 1833.

Ill.mo y Ex.mo Sr.

En los momentos en que me preparaba a contestar á la nota de V. Ex.a de 20 del corriente, fui instruido á mi arrivo á las inmediaciones de esta frontera que los reveldes abrigados en las poseciones de S. M., después de sus ultimos atentados sobre territorio de la Repub.ca, habian vuelto á repasar el Yaguaron en prosecucion de nuevos crimenes. Perseguidos entonces por el Exercito de mi mando, el ha logrado hoy arrojarlos por tercera vez, en busca de esas mismas garantías que tantas veces han contenido los incesantes impulsos del valor nacional, y evitado el irremediable y justo escarm.to que hubieran recibido sin poner a su espalda los limites de un pais amigo, que la Repub.ca há respetado siempre, por que ella ama la paz, y por que solo desea la prosperidad de los vecinos y aliados.

En tales circunstancias Sr. G.ral, yo haría á V. E. un agravio inmerecido, si le creyese destituido de todo el vigor y lealtad necesaria para ejecutar las honorables disposiciones de su Gob.no dictadas por la buena fe y por el derecho comun de las naciones cultas; y si yo reclamase en este momento el mas severo cumplim.to de ellas, con las legales reparaciones que el del Estado Oriental deve esperar de los ultimos echos con q.e ha sido desolado, una parte de su territorio por los mismos conjurados (/) y súbditos desidentes del Imperio p.a quienes ha cesado toda la proteccion que antes pudo concederles la humanidad y las leyes.

Poseído de este convencimiento, todo debo esperarlo de la justicia de V. E., y de los principios que presiden la política del Gavinete de S. M., á quien como á V. E.a tributo el homenage de mis respetos y de la mas alta consideracion.

Con que tengo el honor de ser de V. E.

(Firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Ill.mo y Ex.mo S.r Mariscal Dn. Sebastian Barreto Pereira Pintos, G.ral de las Armas de la Prov.a del Rio Grande del Sud. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Manuscrito original. 2 fojas con filigrana. Caja Nº 210. Documento Nº 13.

(/)

Ilustrisimo y Ex.mo Sr.

Poco despues de dirijir á V. E. mi primera nota oficial al arribo á esta Frontera en persecución de los enemigos de la quietud y de las fortunas del E. O. he sido sorprehendido con el tenor de una de V.e f.ha de ayer, en la cual reproduciendome las mismas seguridades que en nombre de su Gobierno tubo á bien anunciarme en la de 20, del corriente, é invitandome á una entrevista en que se allanasen las dificultades que podrian retardar el restablecimientó de la tranquilidad de la República, me asegura no obstante haber recibido avisos de mi aproximación á la Linea á la cabeza de algunas fuerzas convidando al vecindario para acompañar mis marchas, y llevar á esa Provincia la desolación, y el estrago; y cuyo movimiento, á pesar de las dudas que el ofrece á V. E., lo reputará en todo caso como una positiva declaración de guerra y una verdadera agresion hecha al Territorio del Imperio.

Es sin duda altamente sorprendente, Señor G.ral, que las vôciferaciones (/) sacrílegas de algun malvado, ó de los cómplices de tantos crimenes, interesados en la ruptura de la amistad de dos Estados, tan odiosa para ellos, como contraria al sistema de sus empeños, haya podido obrar en el ánimo de V. E. de un modo tan vehemente, que desconociendo, a pesar de sus sentimientos, cuanto importa en las relaciones internacionales no aventurar recriminaciones formales, que destituídas de todo fundamento legal no hacen mas que alejar la reciproca confianza y alterar la armonia, que es la base de esas mismas relaciones, haya V. E. podido pronunciarlas hiriendo tal vez en un momento de alarma la dignidad y elevación de un Gobierno independiente y constituído. Cualesquiera que pudiesen ser los motivos de justa queja que el E. O. tuviese del Gobierno de S. M., ó de sus autoridades inmediatas, él habría ventilado sus reclamaciones segun las fórmulas imprescindibles, que el derecho y la civilizacion han establecido como base de la conducta de los Pueblos y de los Gobiernos mismos: El habría interpelado, como lo ha hecho ya, la justicia y los pronunciamientos de un gabinete que ha dado pruevas de respetar la fé de los tratados, y el testo de sus compromisos estipulados de un modo tan solemne, como benéficos á la suerte futura del E. O. El habria, en suma S.or G.ral obstentado las pruevas de su justicia ante la conciencia y la opinion (/) de los Pueblos, y relegado después el exito de su causa á los azares de la guerra, cuando agotadas las vias que la humanidad y la misma Naturaleza han puesto al frente de tan terribles empeños, se hallase colocado en tan dolorosa alternativa. Persuadirse lo contrario, y suponer por un instante que el Gefe de una Nacion, desconociendo sus deberes, sus responsabilidades, y los derechos del Estado cuyos destinos preside, hubiera de lanzarse á una invasion aleve, violando cuanto hay de más sagrado entre los Gobiernos cultos, es hacerle S.or G.ral un terrible agravio que supongo muy ageno de las intenciones y del animo de V. E.

Reflexione V. E. en el tenor de mi anterior comunicacion y descubrirá en ella, que el Gobierno Oriental no ha pretendido apartarse jamás de la conducta que en iguales circunstancias observaria cualesquiera otro Gobierno: Queconfiando generosamente en la equidad y buena fé de V. E. y de las autoridades de S. M. no ha detallado, como debía, el carácter de sus quejas, y

de sus legales reclamaciones, esperándolo todo de la fidelidad y decisión con que V. E. se propone llevar al cabo las disposiciones de su Corte, afianzando la tranquilidad de la República y la solidez de las garantias en que reposa la paz y la amistad de ambos Gobiernos.

Mas esta justa consideracion no podrá (/) dispensarme de manifestar á V. E. el grado de justicia que asiste al del E. O. cuando con mejores conocimientos llene el deber de contestar á la nota de V. E. de 20 del corriente.

No debo pues dilatarme mas en demostrar á V. E. la infinidad de esos motivos de alarma que han alterado la quietud de esa Provincia, ni lo que pueden importar los documentos en que V. E. encuentra la existencia de un plan hostil contra el territorio de S. M. Baste declarar, que ellos son desconocidos a la politica y a la conducta del Gobierno Oriental; y que cualquiera que sea su carácter no pueden encerrar ningunos testimonios legales que contrasten sus principios, y pongan en problema el merito de las relaciones que ha mantenido y deseado estrechar con el Gobierno del Brasil desde su organizacion en Estado independiente.

Dios guarde á V. E. m.s añ.s

Quartel G.ral en el Paso de la Cruz del Yaguarón Abril 24 de 1833

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

Ilust.mo y Ex.mo S.r Mariscal D.n Sebastian Barreto Pereyra Pinto, Comand.te G.ral de Armas de la Prov.a del Rio Grande del Sud. (/)

Museo "Julio de Castilhos", Porto Alegre - Brasil. Manuscrito original. 2 fojas con filigrana. Caja Nº 210. Documento Nº 14.

(/)

Ill.mo y Ex.mo S.or

Dirigiendome desde el centro de la República á contener los progresos de la anarquia, y los escandalosos atentados que en esta parte de su territorio acababan de llamar la atencion g.ral, como conseq.a de las reiteradas infracciones del d.ro internacional que se toleraban ó fomentaban en la Frontera del Rio Grande del Sud, retardando el cumplimiento de las ordenes terminantes del Gob.no de V. E.a; recibi la nota oficial de 20 del corriente en que me manifiesta V. E.a haber sido instruido á su arrivo á ella, que el Territorio del Imperio habia sido violado por una fuerza del Estado Oriental que atravesando el Yaguaron se internó y haprehendio algunos oficiales y plasas de los refugiados bajo el pabellon de S. M.; y la cual, á mas, de cometer tan grande atentado habia asesinado á un Brasilero, insultado á otros, y arrevatado alg.a hazienda, regresando con sus despojos al mismo Estado: Que un acto semejante hiriendo en lo mas vivo la honrra de la nacion Brasilera, exigia una satisfaccion que la just.a del Gob.no Oriental no podria negarle, y sin que por esto, dejase de asegurar V. E.a del modo mas solemne, que el Gobierno de la Provincia de Sn. Pedro, desaprobaba altamente la conducta que tubieron los emigrados, y cuyos procedim.tos en manera alguna consintió, ni consentiria.

El Gobierno Oriental no negará, jamas, ninguna satisfacción en que se interese el decoro de un Estado Independiente y la reciproca dignidad de dos Gobiernos (/) aliados; mas el Gob.no Oriental lamenta en sumo grado que haya podido prohijarse una persuacion tan indecorosa á sus principios como indigna de la categoria que rebiste: una persuación, que solo há podido ser sugerida por un espiritu ansioso de mayores desastres, y enemigo positivo del sociego comun.

¡Tal debe ser el origen de ese parte que tanto há alarmado los nobles sentimientos de la nacion y de V. E.a como indignado al Gob.no á quien agravia!

La disipacion de una sospecha tan odiosa á la dignidad del Estado que presido, me obliga á descender en esta nota á detalles que habría deseado silenciar, sino se interesase una consideracion tan trascendental, como grave.

El Gob.no fué instruido por el Gefe de esta Front.a que el prim.o de los agentes de la Anarquia —el denominado Indio Lorenso— que tantas veces habia salido del seno de esa Provincia a desempeñar los criminales empeños de los conjurados y llevar la desolación y el extermínio á los hogares indefensos de los Orientales, regresando otras tantas perseguido con el fruto de sus depredaciones: este celebre criminal cuyas comfesiones posteriores estan justificadas por los pasados echos, y que tanto impulso podrian imprimir al lenguaje de las reclamaciones, cansado tal vez, de su horrible carrera, arrepentido quizas, o deseoso, si se quiere, de segundar otras vengansas, bien contra sus enemigosó contra aquellos cuya suerte (/) habia corrido, solicitó por medio del mismo Com.e G.ral de la Frontera, lo que tantas veces se le había negado —Un indulto para si, y su sequito particular— Aquel Gefe, á quien pudieron interesar sus súplicas, y la consideracion de que la tranquilidad publica se desprehendia del mas activo de sus ribales, y que sus complices perdian un atrevido partidario de sus empresas, desplegó toda la fuerza

de su interferencia y de sus relaciones asia las autoridades del Estado en solicitud de aquel empeño, y al cual no pudieron menos que deferir, aunque sacrificando la pureza de sus principios y la influencia de numerosas y graves consideraciones. El caudillo, entonces, para disipar toda clase de recelos ó de desconfiansas respecto de su buena fee y desición acia la causa a q.e pretendia pertenecer, fraguó, por sí (según el detall de los partes oficiales que poseo) y sin conocer la acogida que recibiria su solicitud, el temerario intento de justificarla con un acto de venganza personal contra los mismos a quienes traicionava, logrando adherir para realisarlo algunos desertores de las tropas de Línea de la Frontera, y á un oficial (hoy prófugo) que habia salvado su vida milagrosamente de un acto alevoso perpetrado por otros de los refugiados, siendo portador de despachos de las autoridades del Estado (y cuyo echo aparece todavia sin la reparacion que él exige por su caracter). El resultado de la empresa fue, pues, el mismo á q.e V. E. alude en la nota á que tengo el honor de contextar; aun quando el Gob.no (/) tiene motivos para dudar de la certidumbre de los demas ahderentes de hostilidad con a.e V. E. acompaña el atentado. A la vuelta del caudillo al territorio del Estado, el Gefe de la Front.a tubo la imprevision de poner en sus manos el indulto q.e a la razón habia recibido del Gob.no dando cuenta, sin embargo, de todo lo ocurrido: en solicitud de una resolucion especial; ella fue cual debia ser: el Gob.no le ordenó el exclarecim.to de los echos, y la prision de los perpetradores, que no pudo verificarse, por que fue perturbada por la represalia alevosa de los conjurados y subditos de S. M., que vengaron rigurosam.te sus resentimientos y mancillaron con ignominia el honor de las armas de la Rep.ca, que agraviada en lo mas delicado de su dignidad y de sus derechos, no vio en este atentado, mas que una positiva agresion, que en la Historia de su Independencia formará sin duda el epilogo mas desgraciado de la de ese asilo que habia dispensado á los agentes de la anarquia el pabellon de Su Magestad!! Registrelo V. E. en el contenido del adjunto documento que tengo el honor de remitirle.

El Gob.no de la Repub.ca há demostrado, entretanto, y tiene el deber de declarar que no há sido participe ni consentido, directa ni indirectam.te de esa violacion á que V. E.a alude (/) y cuya represalia reprueva su Gobierno: que esta decidido á castigar con todo el rigor de las leyes á los complices del mismo atentado que aun existan en el territorio del Estado Oriental.

Pero entretanto ¿como podrá justificarse por las autoridades de esa frontera, una agresion que no puede considerarse como la obra exclusiva de los conjurados: cuyos resultados jamas pudieron alcanzar por si mismos, y en la cual aparecen complicados tantos súbditos del Imperio, que alarmados y poseidos de esa indignacion que V. E.a hace resaltar, no fueron contenidos por las autoridades colocadas p.a mantener la paz y la integridad tantas veces violada de un Gobierno amigo, y aun las mismas garantías de las poseciones de S. M.? ¿Como podrá cohonestarse la falta de cumplimiento á las or.ns del Gob.no de V. E.a que dictadas despues de tanto tiempo, y de tantas reclamaciones, no hasido viiglada su observancia? ¿Pudieron acaso, esas mismas autoridades sin infringir de un modo clasico sus responsabilidades, y sin comprometer la armonia de ambos Gobiernos, permitir tales actos de positiva hostilidad: presenciar el grito de guerra de los conjurados y de sus mismos com-

patriotas: tolerar su salida en armas del territorio del Imp.o. su regreso á el con los despojos de tantas fortunas (/) violadas, teñidos con la sangre de sus victimas y con la presa, en fin de algunas tropas de la Repub.ca, y sin que el Gob.no de V. E. *hubiese exigido ante todo, las satisfácciones prescriptas* p.r la justicia, por la civilizacion y por la practica Universal del derecho internacional? ¿Qual ha sido la conducta del Estado Oriental en circunstancias analogas, y desde la epoca de su emancipacion politica? ¿Pudieron esas autoridades volver a pemitir álos proscriptos pisar de nuevo el mismo suelo que acababan de desolar, burlando las medidas de seguridad de q.e V. E. era responsable, y q.e felizmente arrojo por tercera vez al Brasil la presencia de un ejercito que la Repub.ca há conservado á costa de enormes sacrificios h.ta esperar la ejecucion de esas mismas disposicion.s del Gob.no de V. E.a? ¿Há podido en fin desconocerse su culpabilidad cuando se comfiesa tacitam.te q.e fueron indiferentes ú omisas en el cumplim.to de aquellas?

Semejantes consideracion.s, Señor (/) G.ral, hacen resaltar por sí mismas la justicia con q.e la Repub.ca debe exigir una inmediata reparación de las violacion.s cometidas contra su territorio; ellas deben consistir, si se há de respetar el texto de los tratados, y por los preceptos g.rales del derecho pub.co, en el sometim.to de un juicio criminal, ó en la expulsion de las posesion.s de S. M. de todos los caudillos refugiados en ellas, y demas fautores ó cooperadores de la rebelion, q.e han abusado de la hospitalidad generosa de la Nacion Brasilera: en la debolucion de cuanto pertenesce al Gob.no y á los subditos del Estado Oriental; y por ultimo en la separacion del mando de la *Front.a del Rio Grande del Sud del Gefe q.e hoy existe.*

Dios g.ue a V. E. muchos añ.s

Quartel G.ral en el Yaguaron 25 de Abril de 1833.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Ill.mo y Ex.mo S.r Mariscal D.n Sebastian Barreto Pereira Pintos, Com.d G.ral de Armas de la Prov.a del Rio Grande del Sud. (/)

Museo "Julio de Castlhos". Porto Alegre - Brasil. Manuscrito original. 4 fojas con filigrana. Caja Nº 210. Documento Nº 15.

(/)

Quartel G.ral en el Yaguaron.

Mayo 4 1833

La desaparicion de la anarquia del Territ.o del Imperio será para los pueblos de la Republica un nuevo motivo de jubilo y para sus Magistrados un testimonio lisongero de quanto ellos han debido prometerse de un Gob.no que como el de V.e.a. sabe apreciar la influencia de la Paz, sobre la prosperidad de dos Estados identificados en la carrera de sus instituciones, como en la existencia de sus mas vitales intereses.

Los leales y francos sentimientos de V. E.a y del Ilustre G.ral que ha sabido segundarlos con dignidad, han exitado la gratitud nacional, y corroborado á la Repub.ca en las garantías que le ofrece la ilustracion del Gob.no del Brazil; y en laimportancia de desplegar en lo futuro todo el vigor de las relaciones que deben afirmar su reciproca amistad y la Independencia del Estado que tengo la honra de presidir.

Quiera V. E.a y la nacion aceptar en su nombre la alta concideracion con q. tengo la honrra de ser de V. E.a

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Ill.mo y Ex.mo Sr. Presid.te de la Provincia de S.n Pedro del Rio Grande del Sud. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Manuscrito original. 2 fojas con filigrana. Caja Nº 210. Documento Nº 17.

— 6 —

(/)

Quartel G.ral en el Yaguaron
Mayo 5 de 1833.

Constándome que los enemigos de la Repub.ca antes asilados en el territorio de esa Provincia; buscando los medios que les sugeria su desesperacion para cohonestar sus intentos, alarmar á los habitantes y los pueblos, minar la dignidad y el credito del Gobierno Oriental, y perturbar á todo transe la armonia y buena inteligencia de ambos Estados, han hecho circular un docum.to alevoso, que desplegando bajo de mi supuesta firma un plan del mismo caracter, pudiera por si alagar de un modo positivo sus esperanzas, si los susesos y la conducta del Gob.no que presido, no destruyesen con su imfluencia tan perniciosas maquinaciones. Me encuentro esto no obstante, en el forzoso deber de exitar las precauciones de V. E.a y de las Autoridades de esa Provincia contra las sorpresas que pueden producir esos inauditos crimenes exeptuados por las Leyes de todas las naciones cultas, y que sin ejemplo en la historia de las rebeliones y de las pasiones mismas, hoy nos presenta la que há nacido del Estado Oriental.

Las Leyes del Imperio y la rectitud de su Gob.no acaban de imponer á esos desgraciados el vigor de su justicia. Solicitar el esclarecimiento de aquel delito, y la aplicacion de las penas proporcionadas a él no seria en tales momentos un acto analogo á magnanimidad de un Gobierno que há procurado Indultar sus descarrios; mas este Sentimiento (/) vendria muy bien á ser imprudente desde que existen sospechas poderosas que persuaden que los autores y complices de ese atentado, no siendo todos de un mismo caracter, su existencia en ese Estado seria en tal caso un germen fecundo de fatalidades que el Gob.no de V. E.a deberia evitar haciendose entonces un deber de ligarlos, por la analogia de su causa, á la suerte, de los que en justo homenaje á los preceptos y derechos internacionales, han sido castigados como ingratos á las garantias del Asilo y á la hopsitalidad generosa de la Nacion.

Quiera V. E.a aceptar la alta consideracion y estima con que tengo el honor de ser de V. E.a

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Ill.mo y E.mo S.r Presid.te de la Provincia de S.n Pedro del Rio Grande del Sud. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Manuscrito original. 2 fojas con filigrana. Caja Nº 210. Documento Nº 18.

(/)

Ill.mo Sor. Cor.l D. Bento Man.l Rivero.

Costa del Quaray 26 de Mzo de 1834.

Mi amigo y S.or de mi mayor respecto: Con secuente siempre con mis principios de hacer la guerra al gob.no del g.ral Rivera que p.r tantos modos propende á la desgracia de mi Patria, he buelto de nuevo apresentarme en campaña á continuar la obra que hemos comenzado el año treinta y dos, contando p.a esta nueva empresa, con la cóperacion de mis amigos y de todos los que aman la libertad como la ama V. S.

Habiendo considerado que el punto mas adecuado p.a mis operaciones, sería esta parte dela frontera no he trepidado un momento en dirijirme á ella con la esperanza q. hallaré en V. S. un amigo que podra prestarme la protecion que le sea posible. Esta esperanza me la ha hecho consevir las cartas de mis amigos del rio grande, y Puerto alegre, que me escriven, q. ponga en relàcion con V. S.; y me ha hecho también consevir los repetidos (/) servicios q. V. S. se ha dignado hacerme ante de ahora; y sobre todo, la notoria venevolencia, y buen corazon de V. S., dispuesto siempre a favorecer la desgracia, perseguida p.r la injusticia.

Todos estos motivos me han decidido á hacer a V. S. una franca manifestacion de mis deceos é intenciones, y al efecto he encargado, á Don Lucas Moreno, conductor de esta, p.a que hable con V. S. á mi nombre, y le haga todas las esplicaciones q.e sean necesarias, esperando p.r parte de V. S. la misma franqueza en hablarle; como el va encargado de hacerlo con V. S. pues siendo persòna de toda mi confianza, puede V. S. espresarse con el categoricam.te sobre todo aquello que quiera hacerlo.

Asi mismo, va encargado de pedir a V. S. un pequeño ausilio p.a subenir alas primeras necesidades de mis compañeros; en la inteligencia que dentro de pocos dias podre satisfacer á V. S. lo q. sea, y amas quedarle eternam.te muy agradecido.

Deceo q. V. S. lo pase bien q. me cuente en el numero de su amigo q.e B S M

(firmado) J.n AN.to LAVALLEJA (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Manuscrito original. 2 fojas sin filigrana. Caja Nº 210. Documento Nº 101.

(/)

Precidente dela Repub.a
en Campaña.

Ill.mo y E.mo S.or

Vuelvo á aparecer en las Fronteras de esta Republica y el Imperio del Brasil con las fuerzas que el Gob.no Supremo de la República se ha dignado confiarme, no para combatir enemigos que ya no tiene interior ni exteriormente, sino para purgarla de algunos bandidos, que abrigados en un pabellon amigo, contra todo lo que pudiera esperarse de su dignidad y su politica, há dos años que tiene a la Republica en continua alarma, sin haberle faltado nunca las fuerzas para batirlos cuantas veces fué posible avistarlos en su fuga, sino porque así batidos y desechos han encontrado siempre un Asilo que el Gob.no de la Republica respeta tanto como ellos lo profanan y el Brazil lo prostituye.

De ése Asilo donde solo deviera permitirse que arrastrasen el peso de una existencia cargada de Crímenes, los Bandidos han sacado recursos para atacar la Villa de Melo en 1832 á la de S.n Serbando (/) en 1834, y posteriormente la fuerza estacionada en el paso del Yuquerí de Río Quareim; de manera que a juzgar por estos hechos notorios no hay quien no tenga derecho de presumir que la República Oriental del Uruguay, no mudará de situación mientras no mude de becinos.

¿Que podra hacerse en adelante que no lo haya hecho la Republica antes de llegar á este punto?, reclamar, proponer, someterse a sacrificios... todo eso y mucho más V. E. sabe que no la há salbado de tres imbaciones fraguadas en el Brazil, y de el Brazil prosedentes, cuando no sea cierto que fueron auxiliados por súbditos de su dominio.

En la primera y después de una derrota, los bandidos pasaron el Yaguarón con todo lo que pudo quitar su rapacidad al becindario de Melo y Territorio adyasente: en la segunda cruzando un largo espacio de Frontera primero para ocultarse en los bosques del Yarao y después para escapar al exterminio que vieron allí mas de serca que nunca, han logrado bolber algunos al Yaguaron, reponerse y embestir una guardia fronteriza.

Acude muy pronto una fuerza para hacerles sentir el peso de las (/) Leyes que han probado, y los bandidos retrogradan sobre el Brazil, ocupan un punto dentro de sus límites, en el se establecen y aseguran los despojos de esta nueva correria.

Probablemente que el Brazil para tolerar que su frontera preste tantos y tan evidentes servicios al crimen, de nada más se siente movido que de su justo respeto á las Leyes del Acilo: respeto que el Gob.no de la Repub.a y el G.ral en Gefe de sus armas se guardaria mucho de sensurar ni aplaudir; pero que biniendo hacer una verdadera hostilidad en cuanto refluye todo á pró de los enemigos, y para daño de los Súbditos del Estado Oriental, es preciso que cese ya de todo punto ó que el Brazil concienta en las represalias á que dá derecho su conducta.

Tal es la resolucion del Gobierno á quien tengo la honra de servir y en comunicarla á V. E. no hago mas que cumplir con un ingrato dever para la Republica aun mas que pará mi mismo; pero dever á cuyo cumplimiento se ven ligados los mas caros destinos.

El reposo in- (/) terno, las Leyes, la existencia propia del Estado peligra, y el Brazil en vez de tenderle una mano amiga, en vez de llenar sus compromisos para con Buenos Ayres y la gran Bretaña, el Brazil lo consiente o nó puede salbarlo de aquel conflicto.

Siendo pues tal, y tan duro el que resulta de lo expuesto, V. E. no podrá extrañar que el G.ral en Gefe de las fuerzas destinadas a perseguir los bandidos profugos de este Estado é imbasores de la Villa de S.n Servando y demás puntos citados se haya puesto en Camino á llenar esta Comición importante por cualquier vía, siempre que V. E. no la encuentre para hacer benir á sus manos unas gentes que por el abuso repetido de la hospitalidad se han hecho indignos de este beneficio y tan acreedores al castigo de las Leyes del Imperio como las de esta República.

En tal comsepto el Gob.no de la Repub.a Oriental del Uruguay espera que V. E. nó trepide en dar órdenes positivas para la entrega de los bandidos que dispersos de aquel punto han aparecido y se conserban sobre la Frontera del Yaguaron amagando (/) con nuevos exesos al paiz que justamente los persigue; alterando la paz de que goza por el fabor de la Provincia, y obligándola a dar estos pasos para con potencias que le deven una particular consideracion, y con quien no hay sircunstancia que no la indusca á vivir en perfecta armonia.

Nó es V. E. á quien se há permitido hacer observaciones sobre cuanto una sana politica se interesa en esta medida, ni cuanto ella es conforme á las Leyes de buena becindad que la razon Unibersal inpone tanto á las Naciones como álos individuos.

La entrega de Criminales que por su arrojo comprometen la Paz de los Estados becinos ó que todas las Sociedades tienen un interés en que no cundan., como los piratas, los falsificadores de moneda, &c. esa entrega no es preciso que se pacte como lo pactaron muchas veces la España y el Portugal Europeo. Ella es un acto de justicia, un dever de toda potencia que no quiera hacerse complice de crimenes que tienden directamente á la subvercion de los principios sociales; pero en especial si los delinquentes han ofendido ála Nacion que los Acila, burlan- (/) do sus mandatos, o eludiendo las Leyes de su policia.

De aquí se infiere que ó el Brasil esta en el caso de proceder contra los bandidos de acuerdo con la Republica hasta el punto en que se vea removida su Capacidad de Ofender, o confesar que los anarquistas de esta Republica, en sus incurciones nó han ofendido el decoro ni atacado ninguna Ley positiva del Imperio del Brasil, y como lo segundo nó paresca mas digno de un gran pueblo que lo primero la esperanza de que este negocio termine del modo propuesto, se fortifica en mi, y con ella el deseo de una contestacion que transmitida ál Gob.no Supremo de la Republica la obligue á deponer toda especie de duda sobre la buena amistad y reciproco interes q.e tienen ambos paises en sosiego del Territorio Fronterizo.

Dios g.ue a V. E. m.s an.s Quartel G.ral en el Frayle muerto Agosto 3 de 1834.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

Ill.mo y Ex.mo S.or Presid.te de la
Prov.a de S.n Pedro del Sur.

/Respond.o em 20 Agosto de 1834/ (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Documento original. 4 fojas con filigrana. Caja Nº 211. Documento Nº 447.

— 9 —

(/)

Mi amada Bernardina

No quiero perder la ocacion del regreso de Dn. Vicente Viera vecino de Coquimbo y nuestro amigo para darte noticias y decirte q.e anoche llego Muños, hoy e tenido la primera conferencia con el y estoy contento por que esta conforme con mi modo de ver las cosas politicas parese q.e travajaremos de consumo a fin de arrivar a la paz esto es sumam.te RRESERBAVADO sirvate de Gov.o.

Sin en vargo para otenerla con ventaja es menester ponernos fuertes para sacar el mejor partido por lo q.e me es preciso pensar en un nuevo plan entre otras cosas sera el de ocupar las ynmediaciones de Mercedes es decir tal ves el Ex.to vaya acituarse en (/) por la varsa del Yi opor Navarro en el rrio negro. para donde marchare aci q.e pueda ser y de lo q.e te ystruire prontam.te.

Mil cosas a las Niñas y a Pablito y tu rrecibe el afecto de tu amam.te esposo q.e verte desea.

(firmado) RIVERA

Du.o 18 de Abril de 1839. (/)
S.a D.a Bernard.a de Rivera
de su F. R. Mersedes.

MUSEO MITRE. Buenos Aires. Armario G. Legajo Nº 21 (2ª parte). Manuscrito original de puño y letra de Fructuoso Rivera. 2 fojas. Papel con filigrana.

(/)

Mi amada Bernardina

Cuando recibi tu carta yva ya a despacharte un propio y darte mis noticias, pero llegó el portador desta a quien e ocupado p.a que te lleve 800 pesos q.e es algo mas del dinero q.e por mi horden tu a suplido en esa del q.e llevavas para tus gastos. Siento no tener mas para mandarte. Sin en vargo ci precisases para adelante me avisaras pues espero a D. Pascual Costa p.a el 8 deste y me taira algun dinero.

A otra cosa. Sin duda, yo pienso establecerme en este mes en el rrincón de Navarro donde a de reunirse el Ex.to y pasar el ynvierno. Yo no e podido moverme de este punto no creas mi alma por un momento q.e (/) me aya detenido aqui ningun asunto particular las cosas, los hombres tan bien an sido y son los motivos q.e aqui me tienen en varasado mas primero q.e todo es un asunto de suma ymportancia q.e tengo entremanos con el mismo B.s Ay.s el asunto se versa p.r medio de los ajentes yngleses todo esto es de suma RESERVA mas te lo comunico confiado en q.e no lo aras tracedental a nadie. No esta distante el q.e agamos la Paz con Rosas ese es el asunto ymportante y... el aser publico el tratado con los Republicanos todo esto nos tiene ocupados aqui para lo (/) cual yo tengo q.e aser venir el ministerio a mi lado y tal vez cea a Mercedes aqui tambien esto rreserbado. Los correntinos cea sometido a Echague parece q.e aparentemente. eso esta por esa parte en mal estado el Ex.to entrerriano estava en Moçoreta dicen q.e nos quieren invadir este ynvierno. Yo lo dificulto pero ci asi fuese echaremos el resto al menos los emos de peliar.

Nada tengo q.e mandarles esto es una miceria [Vds. ahí] tendrá otros recursos q.e aqui yo no ten (/) go nada.

Yo supongo q.e para el 20 del presente estare ya en Navarro ojala q.e ese dia que es el dia de tu Santo yo el gusto de darte un avraso y pasar contigo y nuestra familia algunos dias.

A mi pablito muchos ves.s y a las Niñas y tu recibe el afecto verdadero de tu amante esposo q.e verte desea.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Du.o Mayo 2/1839. (/)

MUSEO MITRE. Buenos Aires. Armario G. Legajo Nº 21 (2ª parte). Manuscrito original de puño y letra de Fructuoso Rivera. 2 fojas. Papel con filigrana.

(/)

Ex.mo Sr. Presidente.

Montevideo, Mayo 21/ 839.

Hemos creído de nuestro deber manifestar a V. E. por medio de esta carta confidencial lo que consideramos urgente y necesario en las circunstancias actuales.

Se reduce Sr. Presidente a que V. E. venga inmediatam.te a la Capital á reasumir el mando. De lo que vamos á exponer deriva esta opinión.

V. E. recordará que en Febr.o pasado había quedado disponible con [respecto] a recursos. Por el contrario [los] compromisos eran grandes y [urgentes].

Para poder hacer frente a [ellos] y a los que se siguieran pa. atender al Egercito y Marina y a otros gastos de ord.n diferente hemos hechado mano de recursos y expedientes extraordinarios.

La esperanza que nuevos mercados aumentara nuestras rentas de Aduana, ya por un cambio en la Provincia de Entre Ríos y la (/) apertura de los Puertos de Corrientes, ya por algún otro desahogo en las Provincias de B.s Ay.s y S.ta Fé. nos ha hecho soportar hasta ahora lo trabajoso de nuestra existencia que cada día se ha complicado mas por la deficiencia que amaga á las Rentas.

Facil es concevir Sr. Presidente que pa. conseguir fondos ha sido indispensable devorar una gran parte de esas mismas rentas calculadas en mucho mas de lo que hoy pueden ser por que no nos es permitido en este momento engolfarnos en ilusiones y esperanzas cuando hay causas poderosas que influyen en su decadencia. La prim.a es el estado de guerra declarada con la Republica Argentina. 2a. El armam.to con que nos amaga el Gob.r Rosas. 3o. El caracter de rigosidad que han dado los franceses á su Bloqueo. 4o. La disminuçion sensible del movim.to mercantil con la provincia de Rio Grande por la falta de artículos de cambio pa. pagar sus consumos. 5o. La estagnacion del Com.o sostenido /hasta hace poco tiempo/ por las aguas del Uruguay p.r el estado alarmante de sus Costas. 6o. La apariencia de durasion de la presente guerra contando con el caracter tenas de Rosas y los ningunos medios que hemos acumulado pa. darle á la guerra un carácter decisivo.

—Con este cuadro a la vista sería en vano tentar operaciones de crédito. Este recurso en tales circunstancias es enteram.te nulo.

—Sin estabilidad no hay crédito y la estabilidad es preciso que la conquistémos. hoy cuando menos la consideran problemática.

No sorprenderá pues a V. E. que nosotros le exigamos el que venga inmediatam.te á ponerse a la cabeza (/) de la administración. Las medidas que deben tomarse, los recursos que habrá que explotar necesitan del influjo de su persona p.a que puedan obtenerse a tiempo al menos como remedio.

Nosotros ayudaremos Sr. Presidente de todo corazón, prepararemos algo

en estos dias para cuando V. E. se presente entre nosotros y podrá contar con la [decisión] de sus amigos.

(firmado) JOSE ELLAURI.

GABR.l A. PEREIRA.

F. Jn. MUÑOZ. (/)

MUSEO MITRE. Buenos Aires. Armario G. Legajo Nº 21 (2ª parte). Manuscrito original de dos fojas en precario estado de conservación. Papel con filigrana.

— 12 —

(/)

S.n Ramon Julio 23

Mi amada Bernardina

Acavan de llegar los Garcias y Jose Maria.

Yo estoy mui guapo un poco molido emos caminado mucho yno es estraño. Los facciosos van con dirección a Minas vamos sobre ellos el Col. López D. Faustino lleva 150 hombres yo llevo 250 pronto tendremos 600 hombres rreunidos lo q.e vastara para disolverlos ellos no pasan de 500 hombres rreunidos amas algunas partidas sueltas q.e ce dejan centir por algunos puntos.

Al Ministro d. G P rremito las cartas de Aguiar y demas q.e el te ympondrá.

Tu am.te esposo.

(Firmado) RIVERA (/)

Sa. D.a Bernardina de Rivera.
De su F. R. / en Mers.es

MUSEO MITRE. Buenos Aires. Armario G. Legajo Nº 21 (2ª parte). Manuscrito original de puño y letra de Fructuoso Rivera. 2 fojas.

— 13 —

(/)

El General en Jefe de los Ejércitos de la República Oriental del Uruguay, &&

Ill.mo y Ex.mo S.or.

Tengo la honra de saludar á V. Ex.a por medio de esta nota e incluirle los impresos por los cuales encontrará V. E.a las resoluciones del Gobierno de esta Republica, que me ha confiado el mando en Gefe de sus Ejércitos y la dirección de la presente guerra contra el Gobierno de Buenos Ayres, que atropellando indebidamente los respetos de esta República ha osado invadirla con un Ejército que se encuentra ya hace más de un mes asediando la Capital; y sin embargo de no haber adelantado otra cosa, que el talar las poblaciones y asesinar atrozmente algunos de sus moradores indefensos, los Ejércitos a mis órdenes se señorean de los puntos principales de la Campaña, mientras el enemigo no hace más que conservarse a la vista de nuestras trincheras y cubriendo con su Artillería y algunos Batallones que le ponen a cubierto su diminuta Caballeria, y hallandose estacionados en el pequeño terreno que hay entre Canelones y Santa Lucia.

Me hago un deber en comunicarle a V. E. lo que llevo referido por que á no dudar de las buenas relaciones que subsisten entre el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil que Dios Guarde y el Ex.mo Gobierno de esta República a que tengo el honor de pertenecer y por quien me hallo altamente autorizado para comunicarme y entenderme en todos los casos que me fuesen necesarios con las Autoridades limitrofes de nuestra relación y amistad; y habiendo llegado el caso de tener que remitir para expender en ese mercado algunos ganados de corte pertenecientes a propietarios de la República que el Gobierno ha dispuesto de ellos para enagenarse y aplicar sus productos a los gastos de la presente guerra, pido a nombre de mi Gobierno para que S. Ex.a se digne dispensar al Comisionado ó Comisionados que con mi pasaporte o los del Comandante General de la Frontera de S.ta Teresa Coronel Dn. Fortunato Silva, se presentase en el desempeño de la Comisión que dejo indicada teniendo presente que en oportunidad la haré saber a mi Gobierno de todos los comedimientos con que V. E. se halla dignado favorecer la medida que por mi ha sido puesto en planta.

En lo demás Ex.mo Sñr yo me haré un deber en prestarme gustoso á todo aquello en que V. Ex.a me hiciese la honra de ocuparme, ya sea en Servicio de S. M. el Emperador así como en lo que V. Ex.a me contemple útil.

Dios Guarde á V. E. m.s an.s

Cuartel G.ral en S.ta Lucia, Marzo 25 de 1843.

Ill.mo y Ex.mo S.or Jefe de la Provincia del Río Grande. (/)

Instituto Histórico y Geográfico de Río Grande del Sur. Lata 3, Nº 5. Copia manuscrita contemporánea.

(/)

CONVENCION

El Gobierno de la República Rio-Grandense y el Sor. G.ral en Gefe de los Ejercitos de la República Oriental del Uruguay Diretcor de la guerra contra el Gobernador de Buenos Aires, deseando poner termino á las disenciones desastrosas, que actualmente aflijen á ambos Países y preparar, al mismo tiempo, las buenas relaciones de amistad, quedeben existir entre las dos Naciones vecinas; acordaron ajustar entre si, una convencion, para cooperar en la presente lucha, hasta establecer una paz definitiva. Y para este fin, nombraron sus comisionados á saber:

El S.or General en Gefe de los Ejércitos de la República Oriental al Dr. Dn. José María Vidal.

El Gobierno Rio-Grandense al coronel Dn. (/) Daniel Gómez de Freitas.

Los cuales, después de haber canjeado sus poderes respectivos, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

1º Los Ejércitos Oriental y Rio Grandense en la guerra, que actualmente sostienen el primero, contra el Gobernador de Buenos Aires y el segundo contra el Gobierno Imperial; limitaran por ahora, sus operaciones á una guerra de recursos, y, tan solo en el caso estremo, se reuniran las fuerzas de ambos Ejercitos para dar una batalla, donde las circunstancias lo determinen. No obstante, si aconteciese, que dichos Ejércitos, se hallasen en el mismo lance, de no poder ausiliarse mutuamente; los tres Generales, determinaran, entonces la línea de conducta, (/) que más conviniese á la naturaleza de las operaciones.

2º Para reportar todas las ventajas convenientes, los Ejércitos Rio-Grandense y Oriental, se obligan á prestarse reciprocamente, todos los elementos y recursos compatibles, para su conservacion, hasta destruir á sus comunes enemigos.

3º Las fuerzas de las dos Repúblicas, ocuparan los puntos limitrofes del Cuareim, Cerro-Largo y Yaguaron, donde, serán depositados los materiales de los dos Ejercitos, sin perjuicio de una variación cuando las circunstancias lo exigan.

4º El Ejército Rio-Grandense se fraccionará como mejor pareciese á su Gefe, ocupando los puntos mas poblados y comerciales de la Provincia, para hacerse de recursos, (/) alentar y proteger á los amigos dispensando al mismo tiempo, á los que no lo fueren, todas las consideraciones posibles; conservando, siempre una fuerza central, para apoyar a las demás.

5º Ambos contratantes, por medio de sus comisionados haran conocer al Gobierno de Corrientes, la importancia de celebrar una convención, para cooperar reciprocamente, en la presente contienda, que desgraciadamente aflije á estos paises.

6º No podran hacer la paz con sus respectivos enemigos; tratar, ni aceptar la mediacion de Poderes Estranjeros, con el mismo objeto; sin previo asentimiento y común aprobacion de las citadas partes contratantes.

7º La presente convencion; tendrá toda su fuerza y vigor, después de ser ratificada en la forma correspondiente.

En testimonio de lo cual, nos los abajo firmados, comisionados del Go-

bierno de la República Rio Grandense y el G.ral en Gefe de los Ejércitos del Estado Oriental, en virtud de nuestros poderes, firmamos la presente convencion, con nuestras manos y le hicimos poner el sello de nuestras armas.

Fecha en las puntas del Cuareim, Estancia del Sor. Pereyra á los cinco de Marzo del mil ochocientos cuarenta y cuatro.

L. S.

JOSE MARIA VIDAL.

Nos. el General en Gefe de los Ejercitos de la Republica Oriental, Director de la Guerra contra (/) el Gober.r de la Prov.a de Buenos Aires munido de plenos poderes "ad-hoc"

Declaramos, aprovamos y confirmamos todos y cada uno de los artículos contenidos en la presente Convención, celebrada entre los comisarios Rio-Grandense y Oriental autorizados competentemente, cumpliendo, por nuestra parte, y haciendo cumplir, bajo nuestra palabra de honor todo ycuanto en ella se previene y para que tenga la fuerza y valor, que se requiere Ratificamos y firmamos de nuestra mano la presente convencion en las Puntas del Cuareim, Estancia de Pereyra á los seis de Marzo del año del señor de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

FRUCTUOSO RIVERA. (/)

MUSEO MITRE. Buenos Aires. Armario G. Legajo Nº 21 (2ª parte). Manuscrito en copia. Cuatro fojas, con filigrana.

— 15 —

(/)

Il.mo y Ex.mo Sr. Baron de Caxias

Aseguá Abril 16/844

Las circunstancias de ambos nos han privado de entendernos personalm.te; sin embargo, V. E. no dude de mis deseos p.r el bien, y felicidad de todos y que no faltará ocacion de probarlo á la faz del mundo, y como no dudo, que V. E. está poseído de iguales sentimientos, yo no omitiré ocacion de entenderme con V. E. p.a objetos tan loables, y dignos de la elevacion de la persona de V. E.

El Sr. Coronel Viñas, portador de esta Carta, pasa hasta S.n Francisco; y de allí hasta la Frontera de S.ta Tereza, yo espero que V. E. se digne darle un franco Pasaporte, y hacerle auxiliar en todo cuanto V. E. pueda p.a el desempeño de la Comis.on que le he encargado no dudando que de igual modo procederé en cualquier caso q.e V. E. precise de mi.

En S.n F.co existe el Secretario del Ej.to D.n José Luis Bustamante, Comisionado p.r el Gob.no de este Estado; espero tamb.n q.e V. E. le haga dispensar sus respetos: es persona de Capacidad, y ésto me basa p.a creer q.e V. E. le considere.

Tengo con ésta ocacion la satisfaccion de saludar á V. E. repitiéndome de V. E. su obsecuente servidor.

Q. B. L. M. de V. E.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA. (/)

Museo "Julio Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 425. 2 fojas con filigrana. Manuscrito original.

— 16 —

(/)

COPIA.

Ill.mo y Ex.mo G.ral D. Fructuoso Rivera.

Por el Señor Coronel Viñas me fué entregada la carta de V. E. fechada en Aceguá el 16 de Abril en que V. E. me decia la razón por la cual dejó de *entenderse personalmente conmigo como* deseaba. El *mismo* Sr. Coronel sigue a su destino munido del competente pasaporte. Quedo enterado de encontrarse en la ciudad de Pelotas el Señor José Luis Bustamante; cuente V. E. que lo obsequiaré como me fuera posible. Estimaré que V. E. sea feliz y que disponga de quien es atento venerador y criado. BARON DE CAXIAS.

Está conforme. El Of.l 1º de la S.tria del Ej.to N.l

(firmado) MATEO TULA. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Traducción del documento Nº 448. 1 foja con filigrana.

— 17 —

(/)

COPIA.

Señor Dn. Santiago Vazquez.

Mi particular amigo.

Mis anteriores datadas en los tres Arboles, le instruirán á V. y á todos los amigos de nuestra existencia, pües segun los blanquillos traidores del Miguelete ya no existiamos sino en grupos perseguidos en todas direcciones por su Ej.to Victorioso, sin acordarse estos perros que en Enero de este año 3.000 hombres perfectamente bien reglados á mis ord.s inmediatas recorrieron combatiendo desde Tacuarembó hasta las alturas del Chuy, en la front.a de S.ta Tereza, de donde sacamos á Servando de pantano en pantano, hasta que tuvo la fortuna de llegar á Casupá lleno y cubierto de lodo á favorecerse de su amo Urquiza que no quizo favorecerlo cuando le veniamos alos alcances por la Cañada Grande y Sebollaty que se lo llevó por delante, para meterse en las escabrosidades de Godoy; entonces am.o, desprendí la Div.n Silva y Flores, que ambas hacian un personal de mas de 1.300 hombres, y, yo con el resto del Ejército le fuí á salir adelante (/) al Ejercito de Urquiza que intencionaba irse sobre la Division Baez que acababa de triunfar del Coronel PELLISCOS en las alturas del Paypaso: la marcha entonces del Ej.to Correntino, fuerte de mas de 5000 hombres, la ocupacion del Salto por el G.ral Madariaga, resolvió á Urquiza á marcharse sobre el Uruguay, llevando á su Vanguardia al General De los pantanos, que aun que todavia iba enbarrado tenia la esperanza de hacerlo lavar con javon en las aguas del Uruguay; yo comprendí bien el plan del enemigo que creyó lla-

marme la atencion con la Div.n de Igancio Orive que colocó en las alturas de Minas creyendo sin duda, que yo me quedaria por la Sierra de Malmarajá. y el tenia tiempo de tomarme el Norte del Rio Negro, interponiendose con su Ejército entre el nuestro y la Div.n Baez, que ya se hallaba para adelante del Daiman. Cuando Urquiza se movió de Casupá estaba yo en los Tapes; forzé mis marchas, to (/) me las alturas del Yi, y apezar del mal estado de mis caballadas, me resolvi á hacerle una escaramuza que él llama batalla campal y decanta un triunfo por que nosotros no lo vencimos. Yo llevaba entonces mil setecientos homb.s mal montados: desde las tres de la tarde le empeñé fuertes escopeteos; á las cinco le llevaba en una completa derrota toda su vang.a que él tuvo que protejer con el todo de su Ej.to. Yo no quise entonces retirarme, apezar de tener sobrado tiempo; formé mi línea, esperé que formase la suya y se aproximase y apezar de ya llegada la noche la cargué en todas direcciones, no obstante tener apoyadas sus caball.s en un batallon y 4 p.zas de cuya última arma no hicieron uso, pero sí de su infantería, que á no ser esta la cosa no estaba muy arreglada, por que los federales sin verg.za, disparaban sin mirar para atras de nuestros lanceros que los lanceaban por la espalda. Nada consiguió aquel dia este General mentiroso que ha tenido la impavidez de hacer levantar un plano con un Cordovez embustero, que (/) tal vez disparó de miedo, sin que sea verdad ni la duodécima parte de lo que este ha dicho en las toscas rayas con que ha querido trazar el suceso del 24 en el cual no tuvo nuestro Ej.to arriba de 14 ó 15 muertos desde que empezaron los prim.s choques, que á la verdad, fueron fuertes: no tomaron arriba de seis á ocho prisioneros, ni ninguna otra cosa con que pudieran acreditar el triunfo que decantan exeuto una carreta con 4 cajones de municion que quedó quebrada en el tránsito de aquella noche. Yo sufrí, es verdad una dispersion como de 300 hombres que se asustaron de un rodeo de ganado y se me fueron á comer fariña á la frontera de Río Grande; Sin embargo yo continué mi marcha, tomé; tomé las alturas de Arapey, me puse en contacto con la Division Baez: le dí direccion para que entrase en operaciones sobre el Uruguay arreglé la línea de frontera, establecí depositos de (/) buenas caballadas y empleé dos meses en otros objetos no menos importantes, y apezar que le dí a Servando el tiempo suficiente para que se trasladase de Pay Sandú á la Tranquera donde fué reforzado por Urq.za y con una columna que Servando le llamaba un grande Ej.to me quiso ganar la delantera por las alturas del Hosp.l el 15 de Abril último: le confieso á V. amigo que me asustó el tal Servando *por que venia botando fogo por* las *canelas: —Tomé una altura,* lo observé y dije para mí "este hombre probablemente viene borracho", y a mí como no me gusta entenderme con gente tomadora, le tomé un pasaporte, me pasé al Sur del Rio Negro y me fuí a buscar á D.n Ign.o que andaba por el Cerro Largo; pero desgraciadamente cuando yo llegué allí con mi columna, ya D.n Ign.o se habia marchado á las Puntas del Cordovez para incorporarse al General Urquiza. Llegué allí al amanecer del 23, el 24 me ocupé de observarlos á ver con que humos estaban los d.hos Generales; por desgracia, no los encontré de buen humor por que desde la cima de un Cer- (/) ro muy alto, me apuntaban con unos canones muy cumpridos. En la tarde del 24, les hize algunas cortesias y cumplimientos sobre su flanco izquierdo, que mucho les disgustó, y me vinieron a disparar unos 15 o 20 cañonazos y yo apenas podía

presentarles las lanzas de nuestros guerreros: no me quisieron reconocer ni aprobar el pasaporte del Gen.l Servando, pero yo tomé otro de D. Justo y mientras D. Ignacio dormía en una cañada, yo me resbalé por la d.ra de su línea y me fuí incostando por los Dep.tos de Maldonado, Colonia, Soriano y Paysandú: el pasaporte de Dn Justo que me dió en las Puntas del Yí, me ha servido para venir desde los 3 Arboles al Cerro Largo donde he estado entendiéndome seis días con Don Dionisio Coronel al cabo de los cuales me apareció el Sñr. Gob.or Urquiza con muchas Carretas: yo le hice entonces una atentosa cortèsia, me refrendó mi pasaporte y me he venido a Aseguá, donde estoy: por todo esto verá V. mi amigo, que el tal gaceterito del Miguelete no dice verdad cuando asegura que no tenemos Ej.to. por que si así fuese, los Generales de los esplendidos triunfos no habian de ocuparse de nosotros (/) con sus Ej.tos triunfantes: se habrían ido yá á conseguir nuevas glorias al Entre Ríos contra el Gen.l Madariaga y el G.nl D. Juan Pablo Lopez que andan por allá buscando que les pisen el poncho. Esta carta mi amigo; que es ya muy cansada, tiene por objeto mostrarle á V. y á los Amigos, que no es verdad lo que dicen las gacetas del Miguelete y de Buenos Aires que están mi correspondencia que llevaron los muchachos Gallinares. Tenemos un Ej.to con que hemos combatido 19 meses y con el que hemos de combatir 20 años si necesario fuese para libertar nuestra Patria: es verdad que estamos muy pobres, nada tenemos sino patriotismo y no dude V. y los amigos todos que hemos de ser imitadores de la perseverancia de los valientes que defienden esa capital y siguiendo el ejemplo de firmeza de nuestro Gob.no nada ha de arredrarnos hasta ver libre la República de los feroces y barbaros invasores; si ella se pierde, por que esa sea la suerte que le esté deparada, con ella nos hemos de perder todos, y nuestros enemigos (/) tendrán la gloria de contar nuestros cadáveres, pizar nuestras cenizas, p.o no les hemos de dar la satisfacción de que se rian á nuestra presencia: hemos de morir matando. Todo lo hemos de ver destruido, primero que vernos esclavos de un Gob.o de tiranía, que desposeido de todo derecho y de razon quiere por la fuerza, privarnos de nuestros d.ros inalienables. Este es el voto unánime de todo el Ej.to: no dudo que ese mismo sea, el de todos los Orientales; particularmente de la guarnicion que sostiene ese Pueblo heróico, digno, ála verdad de nuestros respetos por su constancia y resolucion con que ha mostrado al mundo, que es capaz de ser libre; y sus defensores tan dignos de nuestros respetos y de nuestra eterna gratitud por su constancia y resignacion en los azares de la guerra. Estoy altamente complacido, desde que he alcanzado á conocer la buena disposicion del Gob.no Imperial del Brasil en favor de nuestra causa. Los diarios del Gob.o de Rosas, espresan bien claramente la mala disposicion del Gob.no de Buenos Aires, para con la Corte: yo ce-(/) lebraré que S. M. conozca bien sus verdaderos intereses, y al menos que se ponga en guardia, por que si nosotros somos vencidos, el Brasil está espuesto á que sus principios de civilizacion y de orden sean atacados por un vecino que profesa distintos principios á los que tan dignamente sostiene el Gob.no Imperial; hay más amigo, los Ten.tes de Rosas han mostrado ya las uñas en la destruccion completa de esta República: su plan está bien demostrado; todo es tendente á anular la Convencion de paz y establecer nuevamente la g.rra que felizmente tubo termino en 1829. Al Gobernador de los Porteños no le conviene vivir en

paz: hoy la hace á nosotros; si nos vence, el ha de encontrar pretestos, aunque sean frivolos, para tejerla con sus vecinos que se opongan a sus principios de bárbarie ¿por que Urquiza y Orive han despojado de sus haberes y de sus d.ros á los inmensos Brasileros establecidos en esta campaña? ¿No les ha privado por (/) sus decretos de exportar sus ganados, marcarlos, &c.a so pretesto de que la República está en guerra? ¿No ha ocacionado una g.ral despoblacion de todos los Brasileros que con sus familias bagan infinitos de monte en monte, en la Prov.a del Rio Grande? Este es un hecho q.e creo no habrá llegado al conocim.to de S. M. por que no habia de consentir ni dejar en desamparo á sus súbditos en estas regiones. No es una broma, am.o y Sñr., una parte de nuestro Ej.to ha tenido que emplearse pa. protejer como ha podido á los propietarios brasileros establecidos en esta frontera. La malhadada g.rra de la Prov.a del Rio G.de ha privado sin duda al Sñr Baron de Caxias el tender la vista sobre sus compatriotas masacrados por el despotismo de los invasores que nada distinguen, nada respetan ya á terminos de haber degollado inmensos Brasileros; hecho morir en las batallas á infinitos padres de familias brasileras que han arras- (/) trado por la fuerza á sus filas donde han perecido confundidos con las hordas que han invadido esta Rep.ca V. se horrorizará del hecho que voi á referir. En S.n Fructuoso, una ordenanza de Man.l Orive que estaba con Barbat, que le daban el nombre de 2º degollador, degolló á las 12 del dia una S.ra Brasilera de una familia que reside en S.ta Ana del Sacramento: otra brasilera, con fortuna establecida en las Puntas de Cardozo, en esta Rep.ca se retiró de su establecim.to de Campo, á las inmediaciones del Cerrito donde tenia una quinta; su nombres es Ana, casada de 2as. nuncias con un Yuca, antiguo hombre establecido en el Pais: á d.ha S.ra se le consideraba con mucho dinero; en efecto podia tenerlo p.r que cuando perdió su primer esposo quedo muy remediada. Orive, con cara de risa, segun le he oido referir el cuento á su esposo que está aquí con nosotros sirviendo. Orive pidió á su muger que le prestase para pagar sus tropas 10,000 pesos, la S.ra le contestó que no tenia mas (/) que la plata muy precisa para el sosten de su fam.a y de varias otras que le rodeaban de las que habian ido de la Campaña y se encontraban sin recursos viviendo á sus espensas que algun dinero disponible que tenia, su marido lo habia llebado á Mont.o donde estaba. Con esta contestacion, Orive se retiró, y á la noche la viuda Ana fué degollada, mutilados sus miembros, con ella tres ó cuatro criadas y otras tantas mugeres de las que estaban á su alrededor; al dia siguiente Orive decia que los perpetradores de aquel horrendo atentado habian de ser los unitarios: robaron cuanto habia en la habitacion; las victimas se mandaron sepultar y el Presidente Orive se quedó tan frezco como una lechuga. Barbat, cabecilla de Orive, mandó degollar al soldado que asesinó á la Brasilera en S.n Fructuoso, por que el Pueblo, que se compone lo mas de brasileros, atemorizado con el hecho estaba para despoblarse. ¿Y que ha sucedido? que Orive mandó amenazar á Barbat (/) por que le hizo matar á uno de sus mejores mas horqueros. Barbat anda hoy fugitivo haciendo la guerra por su c.ta por que teme que Orive lo mande degollar por su ord.n como el lo hizo con el degollador 2º y que como tal figura en esta historia de deguellos de mugeres. Estos son hechos, mi amigo, que yo no sé como los Agentes Imperiales no lo sepan y que queden impunes, sin ninguna clase de reclamo y satisfaccion consiguiente.

Los Republicanos denominados farrapos, parece que estan dispuestos á entrar por una convencion razonable con el Imperio, toda vez que se disponga S. M. a reivindicar los ultrajes inferidos álos Brasileros por los Ten.tes de Rosas y su chusma desenfrenada. El G.ral Bentos Gonzalvez da Silva ha tenido una entrevista con el S.or Baron de Caxias á este respecto: ignoro cual haya sido el resultado, permita el cielo que él haya sido favorable para todos y que sea el precursor de una paz arreglada entre hijos de una misma familia. Yo estoy convocado y dispuesto á (/) tener una entrevista con el Sr. Baron si mis circunstancias lo permiten, y llega á efectuarse, yo haré ver á aquel magistrado cuales han sido mis deseos por el bien de todos, y no dudo que convencido hará otro juicio de la rectitud de mis principios, me hará la justicia que me merece y desengañará al Ministerio Imperial del equivocado juicio que se han formado de mi por mis relaciones con los Republicanos, por una carta mia que publicaron en los diarios de Puerto Alegre: carta, amigo y Sñr. escrita por mi y firmada de mi puño y letra, que yo no me arrepentiré nunca de haberla escrito y ojalá que entonces huviera yo podido hacer á favor de los Republicanos mucho mas de lo que acababa de hacer contra nosotros el Baron de Caxias contra quien esta República y sus defensores tiene justos motivos de queja, que á su tiempo si necesario fuere los reclamará ante S. M. que justo, no sabrá desoirlos y nos dará una justa satisfaccion que merecemos. En estos momentos el G.ral Bentos Manuel hace cu- (/) anto puede en nuestro daño: no hacen dos meses que un Of.l Imperial sacrificó al desgraciado Guarch. El Gefe de nuestra frontera reclamó por aquel atentado y Bentos Manuel miró todo con el más alto desprecio dejando en absoluta libertad al asesino y dió una contestación que conservo en mi poder para con ella probar la antipatia que tiene á los Orientales y á sus principios de buena inteligencia con la Corte. Ha llegado á mis oidos que nuestro Ministro el S.or Magariños dijo á Dn. Andres Gelly "que había buena disposicion, ó que habia el arribado á conseguir un empréstito por un millon de pesos: que los accionistas exijian la garantia del Gob.o Imperial; pero que este la reusaba por que yo tenia relaciones con los rebeldes del Rio Grande"; así son las palabras que se han hecho llegar á mi conocim.to (/) y no se á la verdad lo que yo pueda decir /en respuesta, porque me parece que todo esto que he referido á V. ha de ser una mentira solemne ó del Sñr. Magariños, ó de Gelly, que se querria ir mintiendo para su tierra del Paraguay. ¡La Corte Imperial, mezclarse en que si un Gefe estranjero tenga ó deje de tener relaciones con sus subditos amotinados, y un Gefe como yo, que sabe respetar principios, que sostienen los Pueblos internacionales!! ¿Que decimos nosotros por que S. M. el Emperador entretenta relaciones con nuestro implacable enemigo Rosas. Me parece amigo que todo eso de millón y de garantía, habrá sido una pamplina y que por no tener otro de quien conversar se ha metido mi nombre en esa calada; bien cierto estará el Ministerio Imperial del mo- (/) do como yo he encarado la cuestion y cuales son mis deseos por verla terminada para vernos libres de tener que sentir á tantos compatriotas nuestros allí sacrificados por la furia de los partidos que aquí se ventilan y mas que todo por el inmenso mal que recivimos en las circunstancias de guerra que nos encontramos asi es que no reusé el admitir por los Republicanos una autorizacion con que estoy investido para indicar y poner los medios de cortarla y que no he querido hacer uso

de ella por la mala disposicion en que el Ministerio Imperial se encontraba á mi respecto juzgándome enemigo de sus principios y bien estar del Imperio. Mucha calma he tenido y lo he dejado todo al tiempo, que es el que ha de desengañar á los que tan ligeramente me han juzgado con ideas dobles en los negocios de S. M. el Emperador. La (/) ignorancia de unos, la perversidad de otros hacian entender con groseria que yo era farrapo, otros, que era caramurú y los más me clasificaban con miras ambiciosas álos d.ros del Imperio, de modo que para probarles de que yo no soy sino Oriental y que nada quiero sino lo que sea de mi Patria y de su dignidad ha de ser preciso que llegue una época en que todos nos entendamos: ellos serán lo que Dios quiera que sean, y nosotros lo que somos, si tenemos la firmeza que hemos tenido hasta aquí para contrarrestar los embates de la fortuna y de los que quieren que nada seamos, mereciendo ser como ellos, respecto á nuestros d.ros y dignidad. Me he estendido mucho en esta carta respecto á los asuntos de la Corte (/) por que he querido que V. esté al corriente por si llega el caso de que el Ministerio de su cargo tenga que ocuparse con el Gob.o Imperial en asuntos de otra importancia en q.e mi nombre no debe jugar para nada por que yo no quiero hacer, aunque viejo un papel ridiculo, en negocios que solo deben versarse de Gob.no á Gob.no. Yo podré tener mis afecciones; simpatizaré con este ó aquel partido ó persona, pero llegando al caso de cumplir con mis deberes como Oriental, como subdito del Gob.no de mi Nacion, no soy capaz de faltar á ellos; tengo esa satisfaccion y esa gloria, Sñr. Ministro y mi am.o, que jamás habré sido yo el que haya comprometido la dignidad de mi Patria en ningun caso en que haya (/) podido influir como Magistrado ó como Ciudadano. En los negocios que se han entretenido con el Gobierno de B.s A.s nos desafió á la guerra la aceptamos gustosos y yo no he debido ni puedo hacer mas que los que he hecho; ser el 1.er soldado que habia de sustentarla: la sustentaré á la par de todos mientras exista ó la g.rra tenga término salvando la República con toda su dignidad y sus d.ros. Así he hablado siempre y lo he de sustentar por que esos son mis verdaderos principios: si ellos no fuesen conformes con los de otros, yo no he de enojarme, por que cada uno tiene su modo de ver las cosas; yo tengo el mio y en los negocios de mi Patria no es facil que me pueda equivocar, apezar de que todos so- (/) somos susceptibles de errores. Importa, y yo se lo pido como amigo, que V. me instruya menudamente de todo p.a estar yo al cabo de lo que merezco saber para arreglar mis medidas de política y de guerra de que estoy encargado. Dignese ponerme á los pies de toda la familia, saludar en mi nombre á nuestros amigos y V. sea cierto de la amistad que le profesa su serv.r y amigo. - Q. B. S. M. **FRUCTUOSO RIVERA.** — Las palabras testadas contenidas en esta copia —no valen— Las de. entre renglones— Valen.
Está conforme con la orig.l de su tenor.
El Of.l 1º de la S.tria del Ej.to Nac.l

(firmado) **MATEO TULA.** (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 449. Doce fojas con filigrana. Letra de Mateo Tula. Fecha probable de la misiva: fines de junio de 1844.

(/)

Ill.mo y Ex.mo Sñr Gen.l David Canavarro.

Clara Agosto 1º/844

La carta de V. E. al Sñr Coronel Baez de f.ha 5 del pp.do es datada en las Puntas del Catalan chico; es la única noticia que he tenido de V. E.a desde mediados de Ab.l p.do en que ambos tuvimos que ocuparnos de luchar á mano armada contra nuestros enemigos que á la vez, emprendieron sus oper.s Yo como V. E. debe hacerse cargo tuve que retirarme de unos que me buscaban con ahinco, pasé el Rio Negro por la Carpinteria y fuí a buscar a otros que ocupaban las cabeceras del Rio Yi,; allí tuvo lugar un encuentro que quedó sin resultado porque nuestras caballerias tuvieron que batirse contra (/) los infantes y cañones del enemigo con que guardaba sus escuad.s que no osaron medir sus lanzas con las nuestras que los desafiaban de inmed.to No hicimos poco en hacernos paso tomándole al enemigo una posicion dificil que ocupaba, y a pesar de tener que combatir constantemente por cuatro dias consecutivos nuestras oper.s se continuaron con ventaja y desp.s de haber penetrado nuestras f.zas por lo interior de los Dep.tos de Maldonado (donde tengo ahora una Div.n de mas de mil hombres) Sn. José, Colonia y Soriano en Mayo p.do me trasladé al N. del Rio Negro, habiendo logrado importantes ventajas fruto del denuedo y constancia de n.tro Ej.to.

Las f.zas enemigas, despues de haber tenido que hacer inmensas (/) marchas, perdido mucha gente en distintos choques parciales que les han ocasionado la desmoralizacion consiguiente; habiendo tenido que estacionarse los unos por las Puntas de Maciel, otros por Mercedes y los demas en el Sitio, conservan aún á Dionisio Coronel por el Cerro Largo pero ya yo he colocado una f.za de 600 homb.s en las cabeceras de Olimar y en estos momentos boi marchando 600 homb.s con la sana intension de hacerle á aquel cabecilla, desaparecer de aquel punto que nos es tan importante.

Mi Gefe de E.do M.or con el 3er. c.po y mis caballadas de reserva, lo he colocado ya en (/) las Puntas del Queguay. El Cor.l Baez hace sus correrias por Pay Sandú y Rincon de los Haedos: Tengo 400 homb.s en avanzadas que forman la línea del Yí y he colocado al Coronel Costa con 500 hombres en Sn. Fructuoso encargándole el arreglo de las Receptorias de la front.a estableciendo en ellas el ord.n que necesita, mientras tanto yo, ya me boy preparando para reconcentrar todo el Ej.to en un punto conv.te en todo S.p.bre. Puede ser que para entonces yo tenga la fortuna de darle un abrazo y de viva voz nos contemos n.tras cuitas. V. E.a me referirá como le fué con el S.or Baron y yo haré mi historiacomo salvé de Servando que me buscaba con 3000 hombres y pude desembolverme de (/) de Urquiza y D. Ig.n O que me habian tomado la puerta con 3500. Entonces a su O fué preciso hechar el resto: yo estaba mal, iba mal montado y con mas de 1000 hombres desarmados: arresgamos desventajosam.te y nos dió un suceso que no lo han de olvidar en mucho tiempo los tales blanquillos.

Nuestra guarnicion de Mont.o ha conseguido favorables triunfos sobre los sitiadores. La plaza está inexpugnable y aunq.e el pueblo sufre penurias consiguientes a un sitio de 18 meses corridos, no hay temor que ceda por la falta de viveres. Allí todo el mundo está resignado todos son héroes dignos de

una eterna memoria para todos los homb.s de Libertad y que saben (/) valorar la perseverancia de un pueblo que no estaba acostumbrado á los azares de una bárbara guerra.

Ya sabe V. E.a que yo no pude realizar la entrevista con el Sñr Baron de Caxias á la que fuí invitado á mediados de M.zo su repentina marcha para el Rio Grande y todos los sucesos que sobrevinieron entonces privaron que llegase cerca de S. E.a el Baron de Caxias el Dor. Vidal Comisionado por mi cerca de aquel Sñr.

Despues de eso nada he sabido de la disposicion en que se encuentre ni el punto que ocupa despues que salió de Rio Grande.

Cuando me colqué al Norte del Rio Negro escriví al Coronel Baez (/) encomendándole que le diese á V. E. mis noticias mientras yo tenia una ocasion segura para hacerlo como ahora lo hago contando con que V. E.a me comunicará las suyas para satisf.on de su Obseq.te Serv.r y Am.o Q.B.L.M. de Ve.a.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA. (/)

[R.a á 24 Ag.to]

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 429. Manuscrito original. 4 fojas con filigrana.

. . . .

Llegaron apenas á poder salvar á Dionisio y los suyos y se han quedado allí como estaqueados por que es lo que generalmente sucede al que no mira adelante, que se queda siempre atras, ó toma la agua turvia como le sucede al buey que va cansado en una marcha.

El General Urquiza ha perdido lo mas por lo menos: ha salvado doscientos gauchos bolantones que de nada le sirven, de que cayesen en manos de n.tro Ej.to y ha inutilizado el suyo esponiéndolo también á una desmoralizacion consiguiente, desde que el Gen.l comete un error de este tamaño.

Algunas mas observaciones haria á V. E á este respecto. Las omito por que tengo esperanzas (/) de que nos veamos, por que yo pienso ocupar el Cerro de Aseguá y de allí no me será dificil, ir a verme con V. E.a á la estancia del Padre del Gen.l Nieto.

El T.te C.nel Carvallo hace tres que se ocupa en recoger alg.s crias para tomar potros y animales de provecho para llevar para que sirvan al Ej.to de su mando. Tan luego regrese mandaré incorpórar las fracciones de Artillería é infantes á las ordenes de d.ha Gefe, que ir átambien marchando tan luego que se haya conseguido el poderle mandar á V. E. alguna buena remonta de animales.

Si el General Urquiza no mueve (/) su Ej.to del Cerro Largo para tomar estas alturas, no sería difícil el sacar del Rincón de D.n Bernardo Suarez una buena porcion de animales que sin embargo que la yeguada está alzada, se podria tomar con siñuelo en dos o tres dias.

Ya sabe V E por esta mi Comun.on lo que quise hacerles á los blanquillos del Cerro Largo. Los conflictos en que los puse y el modo milagroso como se han salvado, cual es el punto que ocupa el Ej.to enemigo, su estado y la altura que yo ocupare tan luego se me reunan las partidas que tengo fuera. Añadiendo al conocim.to de V. E.a que hoy há marchado el Coronel Freyre con trescien- (/) tos hombres para ocupan el Dep.to de Maldonado de donde lo habia hecho venir, pues tal era el deseo que tenia de apoderarme de estos gauchos matreros y de este Dep.to que nos es tan importante, Freyre, se ocupaba de Ign.o Orive que despues de la derrota de Melgar, vino con novecientos hombres á aquel Dep.to pero Freyre lo embromado; le ha tomado muchos hombres, le hizo inutilizar sus caballadas y poco menos que a pié, lo dejó por el Valle de la Aiguá rodeado por doscientos hombres en partidas, que no lo dejan resollar.

Nada se de Servando que quedo por (/) Mercedes. Nuestras avanzadas de la d.ra lo tenian poco menos que sitiado. El 1º de Agosto, el Ten.te Coronel Dn. Felipe Soza, le habia derrotado en Cololó unos doscientos porteños, les tomó ochenta y tantos prisioneros, muchos muertos y muy pocos fueron los que le pudieron llevar el cuento á Servando que los acababan de derrotar á dos leguas de distancia de su campo.

No tengo noticias del Coronel Baez, que se hallaba por Sandú.

Del Cor.l Blanco que estaba por el Paso de Quinteros con una Div.on me escrive con f.ha 5 del c.te y entre otras cosas me dice que Baez, tenía la guarni- (/) cion de Pay-Sandú en apuros.

El. General Aguiar con el 3er. C.po ocupa el Rincon del Queguay y los Corrales. donde tengo las caballadas de reserva. Me comunica que estan en muy estado .en las cuales pienso en la pr.ma primavera continuar mis operaciones sobre el enemigo; que no dudo, serán ventajosas.

Si tengo la fortuna de abrazar á V. E. de viva voz le instruiré menudamente de mi plan. Entonces acordaremos el modo como nos podremos proveer de recursos. Los que estaban en S.ta Tereza segun tengo entendido, han sufrido un contraste cuando murio el Cor.l Marques que guardaba aquella front.a.

Tengo la satisfaccion de repetirme de (/) de V. E. verdadero amigo y serv.r O.B.S.M.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA. (/)

[26 de Agosto 44]
[Resp.d a 28 de Agost]

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 429-1. 4 fojas con filigrana. Manuscrito original incompleto.

— 20 —

(/)

Ill.mo y Ex.mo Sor. Gen.l David Canav.rro
Mi part.r am.o y Sñr.

Es en mi poder la carta de V E refer.te á la fam.a de Juan Greg.o que ya se regresa á su domicilio, como las demas que habia mandado venir á mi presencia, por que unos pocos locos que componian una titulada policia de este distrito, perteneciendo á las autoridades barbaras de los Tenientes de Rosas, han cometido estos dias el desacato de degollarnos algunos hombres y huvieron tamvien de atacar á nuestros indefensos heridos que se hallaban depositados en la misma casa del hijo de Juan Gregorio, Comandante de esta gavilla, q.e traidoramente atropella á los hombres inermes para sacri- (/) sacrificarlas.

El amedrentarlos, al menos me hizo tomar la medida de hacerles venir á mi presencia sus fam.s que amonestadas de un modo serio, les hagan desistir del torpe procedim.to por el cual, las comprometen á vivir en afliccion y espuestas á que contra ellas recaiga una venganza, por los deudos de las victimas sacrificadas por estos furiosos é ignorantes denominados blanquillos.

Yo, como V E.a sabe, soy incapaz de atropellar la inocencia: la medida que tomé, no ha tenido otro objeto que el que le indico y ojala, que ella surta el efecto que deseo para no tenernos que ocupar de negocios tan pequeños; por que (/) V. E. y yo tenemos que hacer mucho y muy grande por la felicidad de nuestros compatriotas.

El S.or Presidente Jardim tamb.n me ha escrito, asi como el Sor Ministro Lucas á favor de la fam.a de Juan Greg.o; sin duda algunos de sus deudos ha ido á ver á Vds. espantado, persuadido que yo iba á tomar alg.a

medida de las que acostumbra tomar Orive contra nuestras inocentes y desgraciadas familias.

Dignese disculparme con d.hos S.res mis amigos por que en esta ocacion, no les contesto, asegurandoles que sus recomendadas ya se regresaron á sus casas muy contenta ofreciendo que todo harán para contener á sus hijos y esposos á que se moderen.

Tengo con esta ocasion (/) la satisfaccion de saludarle, reiterandole la mas perfecta consideracion y amistad con que es de V. E.a. Muy obseq.te am.o y Serv.r Q.B.S.M.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA. (/)

/A familia de Gregorio voltou as suas casas/

/Recebido a 31 de agosto 44/

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 430. Manuscrito original. Dos fojas con filigrana.

— 21 —

(/)

Ill.mo y Exmo S.or Baron de Caxias.

Hace pocos días que llegó a mis manos la atentosa carta de V. E. en contestación a la que dirigí á V. E. pr. el Sr Coronel Viñas á q.n V. E. se dignó dispensarle consideraciones que yo mucho respeto, y agradezco debidamente, y no dejaré de practicar iguales, comedimientos toda vez que V. E. se digne ocuparme, seguro de encontrar en mí, en mis atribuciones el respeto que V. E. se merece. Como las operaciones de la guerra de que soy encargado, son tan varias, me han traído sobre esta Frontera con una parte del Ej.to á mis órdenes. Hace tres días que extrajudicialmente fué noticioso de que V. E. debía llegar a Valles; en esta virtud resolví marchar hasta este punto con el objeto de mandar cerca de V. E. mi primer Edecán el Coronel Vidal, portador de esta Carta, p.a que en mi nombre y de viva voz saludase a V. E. y le indicase que estaba dispuesto, como siempre á tener una entrevista con V. E. con el objeto de poder arribar a objetos importantes del destino que p.r ambos Gob.nos ocupamos. Yo había querido, antes de ahora, hacer llegar cerca de la presona de V. E. un Comisionado que a mi nombre y representación allanase y recabase de V. E asuntos pendientes que su arreglo serán de un interés mutuo para ambos Países. El Sr. Coronel Vidal lleva mis órdenes de llegar hasta Valles, y hacerme saber la contestación de V. E. brevemente, p.r que mi demora no puede ser p.r muchos dias en estos destinos; en ésta virtud pido á V. E. una pronta solución á V. E. una pronta solución p.a mi gobierno. Es de V. E. atento S.dor Q.B.L.M. de V. E. FRUCTUOSO RIVERA.

Paso de Valiente. - Setiembre 1º-844. (/)

Instituto Histórico y Geográfico de Rio Grande del Sur. Lata 3, Nº 5. Copia manuscrita actual.

(/)

COPIA

Ill.mo y Ex.mo Señor General Don Fructuoso Rivera.

Me fué entregada en este momento, la atenta carta que V. E. me hizo el honor de escribirme con fecha 1º del corriente, de la cual fué portador el primer Ayudante de Campo de V. E, el Sr. Vidal, hasta el Cerro de las Marcas, de donde el Coronel Jerónimo Jacinto, Comandante de una Brigada del Ejércitc, me la remitió. Por el contenido de la mencionada carta de V. E., veo que fué falsamente informado de mi estadía en Bagé. Hace, quince días que me encuentro en este punto, tratando mi salud un tanto arruinada, y no podré, por ahora, certificar a V. E. cuando podré salir de aquí, ni la dirección que tomaré, la cual, como V. E. sabe, dependerá de los movimientos que hicieren mis enemigos, y por la misma razón no puedo asegurar a V. E. cuando y donde podré tener con V. E. la conferencia de que V. E. me habla. Estando con todo pronto a recibir cualquier Comisionado que V. E. quisiera mandar a este punto para entenderse conmigo sobre los importantes asuntos a que V. E. se refiere. Soy de V. E.a atento venerador y criado. - BARON DE CAXIAS. Cassapava 15 de Setiembre de 1844.

Está conforme. El Of.l 1º de la S.tria del Ej.to N. 1
(firmado) MATEO TULA (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 450. Copia autenticada, dos fojas con filigrana. Traducción.

(/)

COPIA

Ill.mo y Ex.mo Sñr Baron de Caxias.

Es en mi poder la contestacion de V. E. del 15 del Corr.te datada en su Cuartel Gen.l de Casapaba en la que me instruye de los inconvenientes que se presentan para poder realizar la entrevista, que á mi ver habría sido provechosa para ambos. Me es sensible su falta de salud y le deseo una completa mejoria. No me es posible en estos momentos destinar persona cerca de V. E.a por que los asuntos que hay que tratarse son de tales circunstancias que solam.te pódran desmenuzarse de viva voz, los que por ahora quedan sin efecto porque las atenciones de V. E. y las mias, nos ponen distantes de podernos entender, ni aun por intermediaria persona; sin embargo he resuelto dirijir á V. E. una nota sobre determinados puntos, contando con que V. E se ha de dignar darme una contestacion categórica que me sirva para resolver lo conveniente. Tengo con esta ocacion la satisfaccion (/) de repetirme de V. E. atento S. Q. B. L. M. de V. E.a. - Paso de Valiente, Sep.tre 22 de 1844.
Fructuoso Rivera.

Está conforme. El Of.l 1º de la S.tria del E. Nac.n.l.
(firmado) MATEO TULA (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 444-2. Copia autenticada. 1 foja sin filigrana.

. . . .
S. M.

Muy importante habria sido en estos momentos, el que ambos huviesemos hablado ó que el que el General Bentos Gonzalves huviese tenido una *entrevista conmigo tendente á estos negocios antes de que yo tenga* que alejarme de la frontera para tomar lo interior del Estado Oriental Sin embargo como creo que ha de venir persona como lo indico, con ella transmitire á Vds. cuanto se haya adelantado y convenga hacerse á este respecto.

El Baron me ha hecho pedir particularmente por medio de Jerónimo de que por mi conducto se le debuelva la corresp.d.a de su familia y una correspondencia en signos ó cifras, por que dice que en ellas espera tener conocimiento de la marcha del Gob.o en los negocios con Rosas: que él tiene la clave, y que sin ella (/) no puede ser comprendida y de poco podrá valer á los Republicanos ni a él mismo despues del atrazo que ha sufrido. Jeronimo me ha indicado que el Baron me seria agradecido, si yo le mandase la correspond.a de su familia, por eso es que ruego á V. E.a me la mande sino tiene inconven.te por que esto mepodrá proporcionar un amigo, que segun dice Jerónimo me será reconocido.

Urquiza y sus f.zas estaban en el Frayle Muerto: conservan en el Cerro Largo la misma guarnicion que tenian pero se están atrincherando, segun dicen, de un modo mas formal.

Ninguna otra cosa ocurre que comu- (/) nicarle solo el saludarle aff.tm.te y repetirle por su Am.o y Serv.r Q. B. S. M.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Hacienda de Peña. S.ptre. 30/844. (/)
/7bre 30-44 G.al Rivera. O Cor.el Camacho envia sobre Preliminares. R a 6 de out.br. 44/

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 434. Manuscrito original incompleto. Dos fojas con filigrana.

(/)

Il.mo y Ex.mo Sr. Baron de Caxias

La oportunidad del arribo á mi Cuartel G.ral del Ill.mo Sr. Coronel Jeronimo Jacinto me ha proporcionado el indicarle de viva voz mis intimos deseos p.r conservar una buena inteligencia con V. E., bien persuadido que V. E. ha de anoir á ello p.r que es del interes vital p.a la felicidad de ambos Pueblos; en esta virtud yo quiero declarar y hacer al dicho Il.mo Sr. Coronel Jeronimo el fiel intérprete de mis sentimientos. Dignese V. E. prestarle atencion y darme por su medio la solucion que considere adaptable, segun sus raciocinios. He puesto en manos del susodicho Il.mo Sr. Coronel unos simples APUNTES que serán puestos á conocim.to y consideracion de V. E., si ellos no se opusiesen á los intereses del Imperio, y á las bien merecidas atribuciones con que V. E. se halla investido, espero se dignará darme sobre ellos la solucion conveni- (/) te.

Desde éste momento puede V. E. contar con mi amistad y deferencias en todo cuanto sea compatible con el caracter que invisto p.r el Gob.no de la Repub.a que represento.

Mi conformidad será unanime en todo lo conserniente á mantener nuestras amigales relaciones, y á la paz que necesitamos p.a ser dichosos.

Tengo con ésta ocacion la satisfaccion de saludar á V. E. repitiéndome p.r servidor y verdadero amigo de V. E.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA. (/)

Chara de Joaq.n Pereyra Fagundes. Sep.t.e 30/844.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 435. Documento original. Dos fojas, sin filigrana.

(/)

Considerando: que en el estado en que se halla la Repúb.a. el Gob.no debe hacer uso de todos los medios que estén a su alcanze p.a salvarla, de la asoladora guerra con que la aflige el enemigo feroz que tala sus propiedades, y ataca su independencia; el G.ral en Gefe autorizado competentem.te no omitirá ninguna hasta salvarla.

Considerando tamb.b: que entre las medidas que tomará puede alguna de ellas ser cruzada p.r las Autoridades de la Prov.a limitrofe, pone á la consideracion del Ex.mo Sr. Baron de Caxias los Ars. sig.tes, que si bien están en su derecho, no quiere el G.ral que firma que sean de su desacuerdo, p.a que reine entre ambos Gob.nos la mejor inteligencia y buena amistad.

Art. 1º Todos los ganados que se exporten p.r el G.ral en Gefe de los Ej.tos de la Repúb.a con las correspondientes Guias de los empleados fiscales de la linea de frontera no tendrán ning.n embarazo en su tránsito, p.r las Autoridades limitrofes.

(/)

Art. 2º La Navegacion de la Laguna Mini p.r su margen izquierda, en buques menores bajo el pabellon Nacional desde el Puerto de S.n Servando á la frontera de S.n Miguel, será permitida.

" 3º Los empleados públicos que con Pasaporte competente, y con divisa Nacional, armados, transiten p.r el territorio Imperial, serán respetados mientras desempeñan su Comisión.

" 4º Se dispensará toda proteccion al Convoy que forman las familias, que á consecuencia de la presente guerra han abandonado sus hogares, y que se haya hoy situado á las inmediaciones de la linea de frontera.

" 5º Las caballadas y materiales que situadas en la linea de frontera p.a su seguridad, las Autoridades Brasileras prestarán su protección á las personas que se ocupan en su cuidado.

" 6º Deberán respetarse los conductores de Tropas, y los caballos que lleven empleados en éste servicio, pertenecientes a ésta República.

Chacara de Joaq.n Pereyra Fagundes Sept.e 30 de 1844.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 436. Manuscrito original. Dos fojas, sin filigrana.

(/)

CÓPIA

El G.ral en Gefe de los Ejercitos de la República,
Cuartel G.ral en la chacara de Joaquin Pereyra Fagundes,
Septiembre 30 de 1844. (En frente de Bagé)

Autorizado competentemente por el Gobierno y Gefes notables de los Rio Grandenses, en disidencia del Gobierno de S. M. el Emperador para acordar un medio de ver terminadas las oscilaciones que por mas de nueve años agitan la Provincia de San Pedro del Sur; y deseoso de no dejar nada por hacer á este objeto y por el bien de todos, invito á V. Ex.a á nombre de mis comitentes para que V. Ex.a declare una suspension de armas en todos los puntos que ocupan las fuerzas á sus ordens, por el término de treinta días hasta arreglar las bases que de acuerdo con V. Ex.a deben ser presentadas á la consideración de S. M. Imperial por uno, ó más Gefes que se acuerden para este fim, debiendo prolongar la suspension de hostilidades por el tiempo que se considere necesario al regreso de los Gefes que han de conducir las bases acordadas.

Yo espero que V. Ex.a se digne darme una contestación que importe su consentimiento al objeto que dejo indicado, para prevenir á los que repre-(/) sento á una igual conformidad, para que por mi medio se pongan en práctica los pasos previos que han de llevar á su término esta negociacion que de mutuo acuerdo tendrá por base la terminacion de la guerra, que tanto importa al Gobierno Imperial y a sus gobernados.

Dios Guarde a V. Ex.a m.s años. FRUCTUOSO RIVERA.

Ill.mo y Ex.mo Sr. Barón de Caxias, G.ral en Gefe del Ejercito de S. M. Imperial.

Conforme, el 2º oficial de Secretaria
(firmado) JOSE DE MIRANDA E CASTRO (/)

/Remetteo-se o original ao Ex.mo Ministro da Guerra en off.o Nº 18 de 2 Oct.bro de 1844 p.r la. e 2a. V.a./

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 431. Existe otra copia autenticada por Mateo Tula con ligeras variantes y el agregado de "Cuartel General en frente de Bagé".

— 28 —

(/)

COPIA

F.1 V.—/. RESPUESTA

Ill.mo y Ex.mo Señor General D. Fructuoso Rivera.

Me fué entregada por el Coronel Jerónimo Jacinto, la carta que V. E.. hizo el favor de escribirme con fecha 30 de Setiembre, y agradeciendo como debo, la buena voluntad que V. E. muestra de continuar conmigo en la misma buena inteligencia en que hasta aqui ha estado. Aseguro a V. E. que sabré corresponder a su favor. Me fueron presentados por el mencionado Coronel los Apuntes a que V. E. se refiere en su citada carta, y por el mismo intermedio tendré ocasión de comunicarle lo que me ofrece observar a ese respecto.

Agradeciendo a V. E. los atentos saludos que se digna dispensarme, tengo el honor de ser de V. E. &

Quartel Gen.al en las Puntas de Yaguary 1º de Octubre de 1844. Baron de Caxias. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 437. Dos fojas con filigrana.

— 29 —

(/)

Ill.mo y Ex.mo Sr. General D. Fructuoso Rivera.

Tuve el honor de recibir la comunicación que V. E. me dirigió con fecha 30 del mes próximo pasado, en la cual me hace saber que está autorizado por parte de los Jefes rebeldes de esta Provincia, para acordar conmigo los medios de terminar la guerra civil que por más de nueve años la ha agitado.

Sirviéndose V. E. decirme que no deseaba dejar nada por hacer a este respecto, me convida, en nombre de sus constituyentes, para ordenar en todos los puntos de mi comando, una suspensión de armas, por el tiempo de treinta dias, hasta que se regulen las bases, que, de acuerdo conmigo, deben ser presentadas a la consideración de Su Majestad el Emperador, por uno o más Jefes rebeldes, que se destinarán a ese fin; debiéndose prolongar dicha suspensión de hostilidades por el tiempo que se juzgue necesario para el regreso de tales Jefes.

Esperando V. E. que yo le envíe una respuesta que importe mi consentimiento al objeto que deja indicado, para llevar a los Jefes rebeldes, que V. Ex.a representa a un igual acuerdo para que por su intermedio se puedan practicar (/) los pasos previos que deben llevar a su término tal negociación, que de mutuo acuerdo, tendrá por base la terminación de la Guerra, que tanto importa al Gobierno de su Majestad el Emperador, y a sus gobernados.

Respondiendo como debo, a tal proposición, cúmpleme en primer lugar hacerle saber a V. E., para que lo trasmita a sus constituyentes, que tengo expresas órdenes del Gobierno Imperial, para no aceptar ninguna proposición

por parte de los rebeldes de esta Provincia, que no tenga por base la deposición de las armas, y una vez que eso se efectúe, suspensas quedan las hostilidades por parte de las tropas de mi comando.

Si los rebeldes de esta Provincia desean dirigir alguna representación a Su Majestad el Emperador, por intermedio de alguno de sus Jefes, puede V. E. asegurarles que consentiré su libre tránsito hasta la Capital del Imperio, no dejando por ese hecho, de continuar de hostilizar los grupos armados que se conservaren en el territorio de esta Provincia; pudiendo ellos en el caso que no (/) quieran deponer las armas, antes de recibir la decisión de la representación que hubieran dirigido a la Corte, pasar todos la Frontera, para alguno de los Estados vecinos, y ahí esperar la vuelta de su comisiondo.

Soy de V. Ex.

G. G. de la Provincia y Comandante en Jefe del Ejército en marcha en las Puntas del Yaguary, 1º de Octubre de 1844.

[BARON DE CAXIAS]

Ill.mo y Ex.mo Sr. General D. Fructuoso Rivera. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 431-8. Borrador de dos fojas, sin filigrana.

— 30 —

/431-7/

(/)

COPIA

El Gobierno de la Republica Riograndense, reconociendo en la persona del Ciudadano Mayor Antonio Vicente da Fontoura suma inteligencia, indeleble patriotismo, e incansable celo por la causa sagrada de la Libertad, lo autoriza e inviste de amplios poderes para que junto a la persona del Excelentísimo Señor General en Jefe del Ejército de la República Oriental del Uruguay, Don Fructuoso Rivera, pueda tratar lo que juzgara conveniente a la República, y en conformidad de las instrucciones que ahora le son dadas, a fin de que se pueda conseguir el término definitivo de la lucha entre la sobredicha República, y el Imperio del Brasil, quedando el Gobierno a esperar del mismo Ciudadano, haya de desempeñar plena y satisfactoriamente la importante comisión para la que es nombrado; y para que ésta tenga entero vigor, va firmada por el Presidente de la República y refrendada por el Ministro del Exterior. Campo, 4 de Octubre 1844. JOSE GOMES DE VASCONCELLOS JARDIM. Francisco das Chagas, Miz Avila e Souza. Está conforme. El Of.l 1º de la S.tria del Ej.to Nac.l

(firmado) MATEO TULA (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 431-7. Copia autenticada. 1 foja, con filigrana.

(/)

COPIA

El Presidente de la República Riograndense, al Excelentísimo Sr. General en Jefe del Ejército Oriental del Uruguay, D. Fructuoso Rivera.

Acuso recibo a la nota de V. Ex.a de fecha 30 de septiembre en Bagé, en la cual manifiesta que haciendo uso de la autorización de que se encuentra investido por éste Gobierno, dirigió la nota, cuya copia me envió, al Ex.mo Barón de Caxias, por la cual indica V. Ex.a haber dado el paso primordial para poder conseguir un arreglo razonable y digno de los que conocen las ventajas de la paz, y el término de una guerra entre hijos de una misma familia. Otrosí, que siendo de esperar que el Ex.mo Barón de Caxias haya de asentir en una suspensión de armas, sería de importancia el envío por este Gobierno, de una persona autorizada para que junto a la persona de V. E. explique de viva voz lo que juzgue conveniente relativamente al punto que deberán ocupar las fuerzas republicanas durante el tiempo que dure el armisticio; así como el punto esencial para tratar sobre las bases en el sentido expresado en la nota que V. E. dirigió al (/) Ex.mo Barón: que finalmente por todos estos motivos, haya de significar todo, lo que considere conveniente, por esa persona que indica debe ir a hablar con V. E. y la cual dice podrá seguir en compañía del Sr. Coronel Camacho portador de la nota a que sirve ésta de respuesta. Paso a responder aseverando a V. E. que nadie más que yo desea el ultimatum a ésta guerra fratricida y asoladora que hace más de nueve años estraga y derrota mi país natal y mis compatriotas, verdaderos republicanos que arden en el mismo deseo; así como que se haga la paz; pero una paz que no los cubra de eterno oprobio y verguenza; una paz que en todo tiempo los ponga a cubierto de la execración de las generaciones presentes y venideras; una paz, en fin, que compense los sacrificios que se han hecho con la honra y dignidad con que ella debe ser conseguida. Sigue pues a presencia de V. E. el ciudadano Mayor Antonio Vicente da Fontoura, autorizado por el Gobierno para que junto a su persona pueda tratar lo que fuese justo y conveniente, a fin de que se puedan conseguir los resultados felices que tanto anhelamos, y ojalá sean (/) satisfactorios a V. E que tanto se empeña en la conclusión de nuestra lucha, y a nosotros que ardientemente deseamos esa felicidad. Dios g. a V. E. m.s años. Campo 4 de Octubre 1844. JOSE GOMES DE VASCONCELLOS JARDIM. Está conforme con el original. El Of.l 1º de S.tria del Ej.to Nacional.

(firmado) MATEO TULA (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 431-6. Copia autenticada. Dos fojas, con filigrana. Traducción.

— 32 —

(/)

Ex.mo Sñr Gen.l David Canabarro

Mi part.r Am.o El sñr Coronel Camacho portador de esta carta, le dará á mi nombre, alg.s noticias, le hablará igualm.te resp.o a una provid.a que nos será muy favorable respecto de los que conducen ganados para los charqueadores; es decir, el que no se les tomen los caballos ní los hombres para las armas, medida que podrá acordarse, si el Gob.o Rep.no lo tuviese a bien por dos o tres meses. Asi mismo, resp.to de los dros de los ganados, que podremos acordar una rebaja por un determinado tiempo, y llamar por este medio la atencion de los que hacen el Com.o de ganados y privar el abuso del contrabando y otros fraudes en perjuicio de los intereses fiscales. A este respecto, espero que V. E. asentirá dictando las providencias necesarias, publicando una disposición que inspire confianza a los que conducen los ganados. Tengo con esta ocasion, la satisfacción de repetirme su aff.isimo Am.o y S. Q. B. S. M.

FRUCTUOSO RIVERA.

/Esta carta fué recibida el 6 de Octubre/ (/)

Instituto Histórico y Geográfico de Río Grande del Sur. Lata 3. Nº 5. Copia manuscrita actual.

— 33 —

(/)

Ill.mo y Ex.mo Sr. Baron de Caxias.
Cuartel Gen.l en el Hosp.l
Octubre 11 de 1844.

Mediante al encargo de V E.a que por medio del Sor. C.nel Jerónimo Jacinto, recivi para recabar la correspond.a de su S.ra esposa (Q. B. S. P.) Tengo la satisf.on de remitirle tal y cual me ha sido enviada por el General Canavarro. Añadiendo que d.ho Sñr dice: no haber llegado a su poder la correspond.a en signos; por cuya razon, no las remitia.

Con esta ocacion tengo la satisfaccion de saludar á V. E.a y repetirme por S. S. y Am.o Q. B. L. M. de V. E.a.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA. (/)

/Resp. a 15 de 8br.o 1844/

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 441. Manuscrito original. Dos fojas con filigrana.

— 34 —

(/)

Ill.mo y Ex.mo S.or Baron de Caxias

Hospital O.t.bre 12 de 1844

Me ha sido altamente satisfactoria la carta de V E.a en que me significa sus verdaderos deseos p.a conservar una sincera y verdadera amistad á que yo sabré retribuir honrosamente.

Le pido que se digne darme alguna solución respecto á los apuntes que le indiqué por medio del S.or Cor.l Jerónimo Jacinto, pues que me importan, para mis deliberaciones; aprovechando tambien la oportunidad del Sr. Cap.n Pereyra a quien le encargo, hable a V E.a de viva voz sobre un asunto que me importa y espero que V E.a no me desatienda seguro de mi reconocimiento y del Pueblo Oriental que sabe ser grato á las consideraciones que se le dispensan.

Tengo con este motivo la satisfaccion de saludar á V. E. y repetirme por su amigo y S. Q. B. S. M.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA (/)

/R. a 15 8.br. 44/

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 442. Manuscrito original. Dos fojas, con filigrana.

— 35 —

(/)

El G.ral en Gefe de los Ej.tos
de la Rep.a O. del Uruguay.

Cuartel G.ral en el Hospital, Octubre 12 de 1844.

Es sencible que las respetables órdenes de S. M. el Emperador no le deje el suficiente campo para poder arribar á lo que todos deseamos —la paz—

La respetable Nota de V. Ex.a de 1º del corriente los únicos medios que V. Ex.a ha encontrado, y que yo considero no sean admisibles p.r los disidentes que me han confiado su suerte, hasta ver terminada la calamitosa guerra en que se encuentran; sin embargo yo no dejaré nada p.r hacer, á fin de hacer llegar á su conocimiento, de un modo prudente, la resolucion de V. Ex.a, pesando los bienes de la paz con los males que ocasiona y puede ocasionar una funesta guerra interna, no dejará de dar otros pasos, propios de los deseos de V. Ex.a (/) p.r el bien de todos, haciendo valer su bien merecida influencia de V. Ex.a para con S. M. el Emperador, á fin de que estienda su mano protectora acia sus hijos que desean la paz, p.r que conocen sus ventajas, y detestan la guerra a que los ha devorado p.r mas de nueve años.

La Copia legalizada que incluyo, á la consideracion de V. Ex.a le mostrará bien claramente la verdad de mis asertos: yo suspendo el dar todo paso, y me he resuelto mandar con ésta Nota cerca de V. Ex.a al honrado Ciudadano Brasilero Francisco Pereyra de Sosa que se ha prestado gustosamente llegar

ante la persona de V. Ex.a, y de viva voz manifestarle lo que en ésta Nota omito, p.r que no deseo en su continuacion, pueda ella estar disconforme con lo resuelto por V. Ex.a (/) en su precitada Nota que tengo el honor de contestar.

D.s g.de á V. Ex.a m.s años.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Ill.mo y Ex.mo Sr. Baron de Caxias, G.ral en Gefe del Ej.to de S. M. Imperial. (/)

(f.2.v. "Resp.a a 15 de Outubro 1844")

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 431-5. Manuscrito original. Dos fojas, con filigrana.

— 36 —

(/)

Ill.mo y Ex.mo Señor

No pudiendo adelantar más con respecto a la conclusión de la guerra de esta Provincia, por medios conciliatorios, que lo expresado en mi comunicación del 1º del corriente mes, a ella me refiero.

Sintiendo como V. E. que las respetables órdenes de Su Majestad el Emperador no me den facultades para tener otras condescendencias con los revolucionarios de esta Provincia.

Puede V. E. hacer saber a los mismos revolucionarios que haré cuanto esté de mi parte, delante del mismo Augusto Señor, para que se les conceda la mayor suma de favor que sea posible.

Respondiendo así a la Nota que V. E se dignó dirigirme con fecha 12 del corriente, cúmpleme acusar las copias autenticadas de los papeles que V. E. hizo el favor de enviarme por Francisco Pereira de Sousa, a quien V. E. encargo expresarme lo que omitió en su mencionada Nota; y agradeciendo cordialmente la parte que V. E desea tomar en la conclusión de la guerra (/) civil de esta Provincia, tengo el honor de ofrecerme nuevamente a V. E. para lo que pueda prestarme.

Dios Guarde a V. E. Cuartel General de la Presidencia y del Comando en Jefe del Ejército en Operaciones en la Provincia de San Pedro de Rio Grande del Sur, en el Campo de Rufino, 15 de Octubre de 1844.

[Barón de Caxias]

Ill.mo y Ex.mo Señor General en Jefe Don Frucutoso Rivera. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 443. Borrador de una foja sin filigrana. Traducción.

— 37 —

(/)

COPIA

....

RESPUESTA

Ill.mo y Ex.mo Señor General D. Fructuoso Rivera.

Respondiendo a la atenta carta de V. E. en la que me pide alguna solución sobre los apuntes por V. E. dados al Coronel Jerónimo Jacinto Pereira, para que me los presentara. Cúmpleme hacer saber a V. E. que, resolviendo enviar ante V. E. al Teniente Coronel Manuel Luis Osorio, a él encargo de dar a V. E. la respuesta que a tal respecto me parece más de acuerdo con los derechos internacionales y la estricta (/) neutralidad tan recomendada por el Gobierno Imperial para con los negocios del Estado Oriental. Autorizo al mencionado Teniente Coronel para exponer de viva voz a V. E. lo que por acaso haya omitido en mi comunicación que en esta misma fecha tengo la honra de dirigir a V. E. pudiendo V. E. oirlo con confianza, cierto de que está impuesto de todo mi pensamiento con respecto al arreglo que por V. E. me fué propuesto como representante de los revolucionarios de esta Provincia. De V. E. &. Cuartel General en la margen izquierda del Camacuanzinho, 15 de Octubre de 1844. BARON DE CAXIAS. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 442-1. Dos fojas con filigrana. Traducción.

— 38 —

(/)

COPIA

....

RESPUESTA

Ill.mo y Ex.mo Señor General Don Fructuoso Rivera.

No tengo expresiones con que agradecer a V. E el gran favor que acaba de hacerme, al enviarme una carta de mi querida esposa y de un amigo particular, que desde Rio de Janeiro me fueron enviadas y que por fatalidad habían caido en manos de mis enemigos. Los Oficios del Ministerio escritos en cifra, de que habló a V. E. el Coronel Jerónimo, felizmente no tuvieron la suerte de las mencionadas cartas, y ya hoy se encuentran en mi poder, así como las segundas vias de los que fueron también tomados con mis cartas. Estimaré tener ocasiones en que pueda prestar a V. E. servicios que justifiquen mi gratitud por tan (/) señalado favor. De V. E. &, Cuartel General en la margen izquierda del Camacuanzinho, 15 de Octubre de 1844. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 440. Dos fojas con filigrana.

— 39 —

(/)

COPIA

Sigue en Comisión delante el Ex.mo Sr. General D. Fructuoso Rivera, el Teniente Coronel del 2º Regimiento de la. Linea del Ejército Imperial. Manuel Luis Osorio.

Cuartel General de la Presidencia y del Comando en Jefe del Ejército en marcha en la margen izquierda del Camaquanzinho, 15 de Octubre de 1844. Barón de Caxias.

Está conforme. El Of.l 1º de la S.tria del Ej. Na.l

(firmado) MATEO TULA

N. B. Es necesario agregar a estos documentos la copia auténtica de la carta del Ex.mo sr. Presidente Jardim, de 24 de Agosto de 1844, y las notas oficiales del mismo señor, de 4, y 18 de Octubre del mismo año. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 442-4. Copia autenticada. Una foja con filigrana. Traducción.

— 40 —

(/)

El G.ral en Gefe de los Ej.tos
de la Rep.b.a & & &
Cuartel G.ral en el Hospital Octubre 19 de 1844.
Ex.mo Sr.

La Nota de V. E.a de 15 del corriente datada desde su Cuartel G.ral en la izquierda del Camacuá Chico, me instruye repetidamente la resolucion de V. Ex.a que me comunicó de oficio en fecha de 1º del mismo y que ha ratificado de viva voz el Ill.mo Sr. Teniente Coronel Osorio, á q.n V. E.a halló á bien comisionar p.a que p.r medio de sus raciocinios esplicarse algo que no estubiese contenido á la precitada Nota de V. Ex.a, que tengo el honor de contestar. Es doloroso, Ex.mo Sr., que las órdenes de S. M. el Emperador no le hayan dejado la suficiente amplitud á los magnanimos deseos de V. Ex.a, p.a que haciendo uso de la nobleza de sus sentimientos, hubiera cooperado á restablecer la paz, haciéndose el campeon de ella, asintiendo á que se diese el primer paso que aconseja la razon, (/) y la practica de todos los Pueblos del mundo. !Que gloria p.a el Pueblo Brasilero; dobles laúros p.a los que hubieran tenido la dicha de asegurarles su reposo, uniendo á la gran familia Imperial á sus desventurados hijos, que estraviados, sin duda, en el peso de las reboluciones y g.rras de que han sido Teatro estos desventurados Pueblos p.r tanto tiempo, les habian descaminado p.r mas de nueve años! Todos debemos lamentarnos, Ex.mo Sr. de que no se haya llevado á efecto el único medio q.e habia podido encontrarse p.a terminar las desgracias públicas del Pueblo Imperial, que no mirará sino con justa rabia y furor á los feroces y

barbaros que tengan la indolencia de mirarlo con frente serena, deborarse entre sí, en una guerra que debia ya, estar terminada; ahora solo me resta decir á V. Ex.a que regresa el referido Sr. Teniente Coronel Osorio acompañado como merece, de uno de mis Gefes del Ejército, sin que nada se haya podido adelantar después de los resuelto p.r V. Ex.a; yo inter tanto pienso retirar mañana con mis pasaportes al Gefe que habia venido p.r parte de (/) los disidentes p.a acordar las Bases de paz en el sentido que comuniqué á V. Ex. en mi primera Nota datada á las inmediaciones de Bagé; de todo esto daré cuenta á mi Gob.no, y devolveré á los disidentes la autorizacion que me confiaron, quedándome el dolor de nada haber hecho á pesar de mis deseos p.r el bien de la paz y felicidad del Pueblo Brasilero y Gob.no de S. M. Imperial á q.n respeto y saludo.

D.s g.de á V. Ex.a m.s años.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Ill.mo y Ex.mo Sr. Baron de Caxias, General en Gefe del Ejército Imperial. (/)

/Resp. a 20 de 8.bre 1844/

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 444. Manuscrito original. Dos fojas sin filigrana.

— 41 —

(/)

Ill.mo y Ex.mo Sr. Baron de Caxias.

Mi amigo, aprovecho el regreso del Ill.mo Sr. Ten.te Coronel Osorio p.a saludar á V. Ex.a con el respeto que me merece, sin poder añadir á mi Nota oficial de ésta fecha otra cosa que el sentim.to de no haber podido espresarle de viva voz mis verdaderos sentimientos p.r el bien de todos.

Respecto á la contestacion de V. Ex.a á virtud de los Considerandos que en simples apuntes hice llegar al conocim.to de V. E p.r conducto del Ill.mo Sr. Coronel Jeronimo Jacinto Pereyra y que á éste respecto me ha significado el sobre dicho Teniente Coronel Osorio las observaciones de V. Ex.a, refiriéndome en ciertos partes una negativa p.r que V. Ex.a está inhibido de anoir p.r que queriendo guardar una estricta neutralidad en los negocios de éste Estado; yo no he podido comprender esta asercion, p.r cuanto mis considerandos solo eran tendentes á los derechos internacionales de éste Estado, que ocupado de una guerra tiene que tomar estraordinarias medidas p.a sustentarla; y como yo no he querido que en el curso de mis providencias sufriesen ellas ningun (/) embarazo, ni se coartasen nuestras facultades soberanas como lo demanda la razon. El contacto en que nos encontramos, la ninguna barrera que nos divide, y el ligam.to de relacion y de intereses nos podrán poner, tal vez, en el caso de contrariarnos, y de ahí lo que yo he querido evitar; sin embargo de conocer bien de que V. Ex.a sabrá respetar los derechos de mi Pueblo, y las atribuciones de que me hayo investido, contando con que yo usaré de igual retribución, para conservar así la buena inteligencia, como son nuestros

deseos y el cumplim.to de los encargos de los Gob.nos á que tenemos el honor de pertenecer.

Tengo con este motivo la satisfaccion de saludar á V. Ex.a repitiéndome su s.dor. Q. B. L. M. de V. Ex.a.

Hospital Oct.e 19/844

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 445. Manuscrito original. Dos fojas con filigrana.

— 42 —

(/)

RESPUESTA

Ill.mo y Ex.mo Señor General en Jefe D. Fructuoso Rivera.

Respondiendo a lo que V. E. me hace el favor de decirme en su carta de 19 del corriente, con respecto a las respuestas que dí a unos apuntes que me fueron presentados por el Coronel Jeronimo Jacinto Pereira, y que este Coronel me certifico haber recibido de V. ex.a cúmpleme decirle, que reconociendo el derecho que V. E. tiene de tomar dentro de su propio País, todas las providencias que sus circunstancias exigieren, me parece que estoy en mi derecho, no consintiendo que ellas puedan tener efecto más allá de los limites que nos separan, toda vez que van al encuentro de las Leyes del Imperio e Instrucciones del Gobierno de quien soy legítimo delegado en ésta Provincia. Firme en estos principios es que me negué a algunas de las proposiciones contenidas en los mencionados apuntes. Sin más objeto, tengo el honor de protestar a V. E. la más alta consideración. Atento Criado. BARON DE CAXIAS. Cuartel General en los Campos de Pedro Fagundes, 20 de Octubre de 1844. (/)

Museo "Júlio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 445-3. Foja 1 vuelta. Dos fojas con filigrana.

(/)

RESPUESTA

Ill.mo y Ex. Señor.

Contestando la Nota que V. E. me hizo el honor de dirigir con fecha de 19 del corriente, la cual me fué entregada por el Teniente Coronel Manuel Luis Osorio, que habia sido portador de la que dirigí a V. E. el 15 del presente mez.

Cúmpleme decir a V. E. que siento profundamente no poder acceder a lo que V. E. me propone como base para la conclusión de la (/) Guerra en esta Provincia. Y sin reflexionar sobre la verdadera causa de la duración de la guerra civil que hace nueve años la devora, me limito a agradecer a V. E. la atención que tuvo la benevolencia de prestar a mi comisionado, no solo escuchándolo en las explicaciones que hizo por mi orden, sino también dispensàndole el favor de hacerlo acompañar hasta este campo por uno de los S.res Jefes de su Ejército.

Regocijándome de tener esta nueva ocasión de protestar a V. E. mis respetos, Dios guarde a V. E.

Cuartel General de la Presidencia y del Comando en Jefe del Ejército en marcha en los Campos de Pedro Fagundes, 20 de Octubre de 1844.

Ill.mo y Ex.mo Sr. General en Jefe Don Fructuoso Rivera.
Barón de Caxias. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 441-1. Foja 1 vuelta. Dos fojas con filigrana. Traducción.

(/)

COPIA

El Barón de Caxias, Viador de S. M. la Emperatriz, Mariscal y Ayudante de Campo de S. M. el Emperador, Gran Cruz de la Orden de S. Benito de Aviz, Caballero de las órdenes Imperiales del Cruceró y de la Rosa, Condecorado con la Medalla de la Guerra de la Independencia, Presidente y Comandante en Jefe del Ejército en Operaciones en la Provincia de San Pedro de Río Grande del Sur, &&.

Reconociendo que por el abuso practicado en la introducción de ganado de corte o cueros del Estado Oriental para ésta Provincia, además del escandaloso robo hecho a sus legítimos propietarios, ha resultado grandes ventajas a los enemigos del Imperio, pues por la fuerza de las armas obtienen de los conductores de tales géneros cuantías enormes a título de derechos, con las cuales mantienen la guerra en continuas correrías por la Frontera; resuelve lo siguiente, que será religiosamente cumplido.

Art. 1º Queda expresamente prohibida hasta 2a. orden de esta Presidencia, la introducción de ganado de corte o cueros del Estado Oriental, por cualquier punto de la Frontera.

Art. 2º Los contraventores de lo determinado en el artículo 1º serán presos como contrabandistas y en connivencia con los rebeldes de esta Provincia y los ganados y cueros aprehendidos, serán vendidos en subasta pública, siendo su importe recogido en los cofres de la Provincia, para ser entregado a los legítimos propietarios de las marcas, toda vez que ellos no sean cómplices en la introducción de tales géneros. Cuartel General de la Presidencia y del Comando en Jefe del Ejército en marcha en el Pirahy grande, 29 de Octubre de 1844. BARON DE CAXIAS.

Conforme. El 2º Oficial de Secretaría del Gobierno. José de Miranda e Castro. (/)

Instituto Histórico y Geográfico de Río Grande del Sur. Lata 3. Nº 5. Traducción de copia manuscrita actual.

(/)

El G.ral en Gefe de los
Ej.tos de la Repub.a
Cuartel G.ral en el Yaguarón, Noviembre 7 de 1844.

He sido instruido p.r diferentes conductos del Decreto que V Ex.a ha expedido el 29 del pp.do Oct.e en el Paraí Grande, prohibiendo espresamente la introduccion de ganados de Corte, y Cueros en esa Prov.a Procedentes de ésta República.

Los graves perjuicios que aquella medida infiere á los interes(es) de ésta República y á los de los particulares, cerrando absolutamente los Mercados de esa Prov.a á las introducciones de ganados, que de ordinario se hacen de éste territorio, y con el objeto de conservar y fomentar eficazm.te el importante comercio que p.r tantos años ha existido entre ambos Pueblos; he creído conveniente autorizar "ad hoc" á mi Secret.o el Sr. D.n José Luis Bustamante p.a poner en manos de V. Ex.a esta nota, y (/) y arreglar como convenga á los recíprocos intereses de esa Prov.a y de ésta Repúb.a el libre y franco comercio de ganados y cueros como se ha hecho hasta hoy.

Espero que V. Ex.a se servirá admitirle en el expresado caracter, y que convencido de la conveniencia recíproca que resultará de un arreglo pronto y conforme á las amigables relaciones que existen entre el Gob.no de S. M. el Emperador y el de la República, le dará V. Ex.a entero crédito á cuanto en mi nombre le hable y estipule, en la seguridad que será de mi completa aprobación.

Dios g.de á V. Ex.a muchos años
(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

Ex.mo Sr. Baron de Caxias, Presid.te de la Prov.a del Rio Grande y G.ral de su Ej.to. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 428. Manuscrito original. Dos fojas con filigrana.

(/)

Ill.mo Sr. Coronel Jeronimo Jacinto Pereyra.

Mi Sr. Compadre y amigo, mediante el Contrato que V. S. celebró con el Sr. Felicisimo José de Salva de los ganados de Corte de nuestras Estancias del Queguay, y á llenar aquel compromiso de V. S. y mio, se procedió como V. S sabe á los trabajos; las Tropas están marchando ya y segun las noticias que ayer tube p.r el Sr. Sr. G.ral Aguiar á mas tardar estarán aqui p.r estos 3 ó 4 dias; p.ro ellas no pueden seguir á su destino en virtud del Decreto de 29 del pasado que ha hallado á bien expedir el Sr. Baron de Caxias, Presidente de la Prov.a del Rio Grande; en cuya virtud yo he pasado en f.ha de ayer una "Circular" prohibiendo que toda especie de ganados y caballos no puedan salir del territorio de la República hasta una 2a. disposicion. Ya sabe V. S. que el Sr. Felisisimo me mandó entregar 1000 pesos á cuenta del contrato celebrado con V. S.; éste incidente que no está en mi mano el remediarlo, nos ha puesto á todos en compromisos; p.ro el Sr. Felisisimo que con franqueza adelantó su (/) dinero que yo recibí y mandé distribuir al momento no es natural que deje de reembolsársele, á pesar que él lo adelantó p.r un Contrato que no ha pendido en nosotros el dejarse de cumplir, añadiendo que desde que, el Sr. Felisisimo se recibió del ganado es de él; dejó de ser nuestro, p.r cuya razon él está cubierto de los 1000 pesos, y tiene que pagar lo restante.

En ésta momento él está conmigo, y le he hecho entender ésto mismo; sin embargo V. S. me dirá á éste respecto todo lo que pueda hacerse p. mi gob.no.

Tengo con éste motivo la satisfaccion de saludarle, repitiéndome como siempre su Compadre y particular amigo.

Q. B. L. M. de V. S.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Yaguarí Nov.e 9/844. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 447. Manuscrito original. Dos fojas con filigrana.

(/)

COPIA.

RESPUESTA.

Ilustrisimo y Excelentisimo Señor.

Me fué entregada por el Señor Secretario Don José Luis Bustamante la nota que V. E. me hizo el favor de enviarme con fecha 7 del corriente mes, y dándole respuesta como me cumple, debo declarar a V. Ex.a que en el preámbulo del Edicto de 29 de Octubre, a que V. E. se refiere y que tengo el honor de remitir por copia, doy los motivos que me obligaron a tomar la resolución de no consentir por ahora, la introducción de ganados de Corte y cueros de ese Estado para ésta Provincia; la cual resolución juzgo ventajosa, no solamente para los brasileños que posean Estancias en ese Estado y se encuentran hoy fugitivos en ésta Provincia, sino también para la conclusión de la guerra civil que hace nueve años nos aflige. Estoy resuelto a sustentarla en cuanto los negocios internos de ésta Provincia no presenten una faz mejor. Y escuchando con toda atención lo que me expuso el mencionado Sr. Don José Luis Bustamante, le dice con moderación y decencia las observaciones que juzgué convenientes a los intereses del Gobierno de quien soy delegado en ésta Provincia, sin ofender los derechos de ese Estado. Quedándome el sentimiento de no poder acceder a los deseos de V. E. a quien tengo el placer de dirigir mis atentos cumplimientos. Dios Guarde a V. E., Cuartel General de la Presidencia y del Comando en Jefe del Ejército en marcha en Capao do Tigre entre as Pirahys 12 de Noviembre de 1844. Ill.mo y Ex.mo General D. Fructuoso Rivera.

Baron de Caxias., (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 428-3. Traducción.

(/)

El General en Jefe del Ejército de la República Oriental del Uruguay, Encargado de la dirección de la guerra contra el Gobernador de Buenos Aires.

El Ejército de la Confederación argentina al invadir el territorio de la República ha practicado actos desusados entre Naciones Cultas y contrarios al derecho de gentes: tales actos han sembrado el terror entre los habitantes de la Campaña y sus departamentos, quedando desiertos; faltando de este modo el sistema de regularidad en las rentas, faltan también los recursos con que el General en Jefe encargado de su dirección tiene que hacer frente a sus enemigos; se encuentra pues, en el caso de hacer uso de los medios extraordinarios que la Constitución del Estado deposita en sus manos. La salvación de la República es hoy la Suprema Ley. Ella no puede ser comprometida por consideraciones mal entendidas; una parte de la fortuna particular debe ser sacrificada para salvar a la Patria, por que si ella se pierde, todo está perdido: por estas considerciones, el General que tiene en su mano la dirección de la guerra, autorizado competentemente, hará uso prudente de parte de las propiedades particulares para el sustento de la Capital y del Ejército en Campaña, y para que de ninguna manera pueda entorpecer su marcha, recuerda y

DECRETA

Art. 1º Todas las tropas de ganado y cueros que sean introducidos a territorio de la Provincia limítrofe, vendidas por cuenta del Ejército de la República, con guías del General en Jefe, selladas y rubricadas como corresponde, serán respetadas y legalmente habidas.

Art. 2º Los propietarios que contraviniendo las disposiciones del artículo 1º embarazaren o embargaren los ganados o cueros vendidos por el Ejército, por éste sólo hecho perderán el uso de sus propiedades hasta la soberana resolución del Cuerpo Legislativo de la República, ante quien se someterán sus causas oportunamente.

Art. 3º Los propietarios de cuyos bienes se haga uso, pasarán (/) al Cuartel General para ser documentados como corresponde y anotados en el Registro que mandé formar a 18 de Julio del presente año con ese objeto.

4º Transcríbase y publíquese para el conocimiento de todos..

Al efecto, va firmado de mi mano, sellado con el sello del Ejército y refrendado por el Oficial Mayor de mi Secretaría. Dado en mi Cuartel General de Hospital, a 22 de Octubre de 1844.

FRUTO RIVERA.

De orden superior. Oficial Mayor de la Secretaría del Ejército Nacional. MATEO TULA. (/)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 426. Copia. Una foja con filigrana.

(/)

El G.ral en Gefe de los Ej.tos de la Repúb.a encargado de la g.rra contra el Tirano de Buenos Ayres.

En ejercicio de las facultades de que me hallo investido p.r el Gob.no de la Repúb.a, y consecuente con el espiritu y objetos que se tuvieron en vista al expedir un Decreto de 22 de Oct.e proximo pasado, y de acuerdo con los principios de orden, regularidad y respeto á las propiedades de los extrangeros residentes en el territorio, y en cuanto lo permitan las especiales circunstancias actuales acuerdo y decreto.

ART. 1º — Siempre que sea necesario durante la presente guerra hacer uso de las propiedades de campo de los extrangeros residentes en la República, donde tienen sus respectivos Establecim.tos, precederá previam.te un Contrato con los dueños o encargados de la administracion de aquellos, en el que se expresará el número, calidad y precio de las especies contratadas.

ART. 2º — Arreglados dichos contratos en la forma expresada en el art.o anterior se mandarán extender los correspondientes documentos p.a su constancia, a fin de expedir á su vista las correspondientes guias y proceder á su extraccion.

ART. 3º — Publíquese y circulese átodos los Gefes de los Departam.tos, y encarg.dos de la administración fiscal de la Frontera p.a que llegue ánoticia de los interesados.

Dado en mi Cuartel G.ral del (/) Queguay, firmado de mi mano, sellado con el sello del Ej.to y refrendado como corresponde á 15 de Nov.e de 1844.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA (/)

(Sello)

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 218. Documento Nº 427. Manuscrito original. Dos fojas sin filigrana.

— 50 —

(/)

Ill.mo y Ex.mo Señor.

Me fué entregada de mano del Sr. Secretario José Luis Bustamante, la Nota que V. E. me hizo el favor de enviar con fecha 7 del corriente mes, y respondiendo a la misma, debo declarar a V. E. que en el preámbulo del Edicto de 29 de Octubre a que V.E. se refiere y que tengo el honor de remitirle por copia, doy los motivos que me obligaron a tomar la resolución de no consentir por ahora, la introduccion de ganados de corte y cueros de ese Estado para ésta Provincia; resolución que júzgué deber tomar desde el momento en que llegó a mi conocimiento el Decreto que V. E. hizo publicar con fecha 22 de Octubre del corriente año, en el cual declaraba estar dispuesto a tomar mano de las propiedades de todos los habitantes de ese Estado, sin ninguna restricción. Pero habiéndome el mismo Sr. Bustamante héchome saber que no era intención de V. E. incluir en esas propiedades de que pretendia tomar mano, las pertenecientes a súbditos Extranjeros habitantes de ese Estado, sin consentimiento previo y competente ajuste con los respectivos dueños; y presentándome dicho Señor otro decreto de fecha 15 del corriente y en el cual eso se explica en el 1º y 2º artículo. Habiendo mejorado actualmente el estado de esta Provincia, por las derrotas que en el presente mes han sufrido los rebeldes, de ella voy en esta fecha a pasar las órdenes competentes para que continúe la introducción de ganados y cueros de esa Provincia, observándose estrictamente lo que he determinado a ese respecto en el Edicto que hice publicar con fecha 5 de Agosto del corriente año. Bagé, 21 de 9.br 1844. (/)

Instituto Histórico y Geográfico de Río Grande del Sur. Lata 3. Nº 5. Traducción de copia manuscrita actual.

— 51 —

(/)

Ill.mo y Ex.mo Señor Baron de Caxias Précidente y G.ral en Gefe.

Yaguary Enero 27 de 1845.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. particularmente para recomendarle al negociante Dn. Antonio Morera, en Cuanto al despacho de las Cuerambres que conduce de su cuenta; las que le han sido bendidas por mí, de Cuenta del Ex.to para las atenciones de la guerra, de los ganados que el Ex.to ha consumido para su mantenimiento.

A los dueños de estos ganados se les ba á documentar para ser pagos oportunamente por el Tesoro de la Rep.ca; y cuando ésta operacion se practique, se les tomarán los Correspondientes Certificados. En consecuencia de esto espero que V. E. no le ofresera embara- (/) zo en su trancito, pues el presentará dentro de poco los referidos Certificados.

Con este motivo tengo el honor de repetirme de V. E. mui obediente Servidor.

Q. B. S. M.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA (/)

/Respondida no dia 8 de Fevereiro/

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 219. Documento Nº 441. Manuscrito original. Dos fojas sin filigrana.

— 52 —

(/)

El G.ral en Gefe
de los Ex.tes de
la República.

Cuartel G.ral en Yaguary Enero 30 de 1845.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. por Conducto de mi Secretario Dn. Jose Luis Bustamante encargado serca de V. E. para manifestarle de mi parte, algunos arreglos que sin perjuicio de la alta posesion que V. E. ocupa desearia pudieran berificarse en las presentes circunstancias.

Espero que V. E. dignándose escucharle le dará entero Credito á Cuanto de mi parte le manifieste, Seguro del aprecio con que mirare su deferencia en este negocio.

Con este motivo tengo la satisfaccion de Saludar á V. E. con la Consideracion mas distinguida.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

Ill.mo y
Ex.mo Señor Baron de Caxias Precidente de la provincia del Rio Grande del Sud y G.ral en Gefe de su Ex.to. (/)

/Respond.a em Fev.o 45/

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre - Brasil. Caja Nº 219. Documento Nº 442. Manuscrito original. Dos fojas sin filigrana.

(/)

Ill.mo y Ex.mo Señor Barón de Caxias, Presidente de la Provincia y General en Jefe del Ejército.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para manifestarle de parte de S. E. el Señor General en Gefe de los Ejércitos de la República Oriental, Brigadier Dn. Fructuoso Rivera, los deseos que le animan de conservar y cultivar, franca y lealmente las amigables relaciones, que por tan altos y positivos intereses políticos deben estrecharse hoy, entre ambos Pueblos: haciendo para ello todas las concesiones y deferencias, que las circunstancias exigan para el bien y prosperidad de ambos países; por que está persuadido que todas las incidencias extrañas á tan importantes objetos, deben hoy subordinarse, ocupándose unicamente de la causa general que afecta todos los intereses y principios fundamentales de estos Países, a la cual debe contraerse toda la atención en las presentes circunstancias. S. E. el Señor General Rivera, què comprende bien la situación de las cosas, y la naturaleza y tendencias de la guerra, que el Ejército de Rosas hace en la República Oriental, cree con fundamento que V. E. en la alta posición que ocupa, se halla perfectamente al cabo de aquellos mismos fundamentos, y por consiguiente no duda que V. E. contribuirá a regularizar el orden y buena armonía que conviene conservar en la frontera, para los ulteriores sucesos que puedan ocurrir, removiendo las causas que hayan podido producir acontecimientos desagradables. Con éste objeto el Señor General me ha encargado poner en el conocimiento de V. E. un hecho lamentable que acaba de tener lugar en la frontera del Cuareim. El Capitán Piris de la Division del Brigadier Bento Manuel Rivero, penetró con fuerza armada en el territorio de la República, por los Pasos de la Cruz y Pay passo, mandando asesinar al Coronel Dn. Mariano Contreras que se hallaba allí con su familia; al Encargado de la recaudacion de derechos Dn Juan Antonio Maura, y al Sargento Leguizamon, aprehendiendo a los individuos de los piquetes del resguardo, que cuidaban aquellos puntos. Este hecho tan extraño y tan grave entre Pueblos Amigos, ha sorprendido al Señor General en Gefe, por que no puede persuadirse de las causas que hayan podido dar lugar a una violencia tan gratuita como horrible, ejercida sobre individuos indefensos, y encargados unicamente de vigilar por aquellos puntos los derechos fiscales.

El Señor General en Jefe espera, de la rectitud de V. E. que tomando los informes necesarios para comprobar la verdad de los hechos que acabo de mencionar, librará las ordenes convenientes para sumariar y castigar como la justicia demanda, al Capitán Piris, a fin de que su punición y las órdenes de V. E. eviten la repetición de tales escenas, tan contrarias a la buena armonía que debe existir entre ambos Países. El señor General en Jefe me ha encargado también hacer presente a V. E. algunos abusos que se cometen en esta Provincia por los Encargados de registrar los ganados y cuerambres que vienen de aquella República, esperando que V. E. tomando los informes necesarios, se servirá dictar las providencias que juzgue convenientes, a fin de evitar su repetición, y los perjuicios que de ello resulta a los interesados.

Los Encargados de los registros y algunos otros individuos particulares,

convirtiéndose en Jueces y partes y sin presentar ningún poder que acredite sus personerías, despojan a los conductores de ganado de todos los Animales, que dicen, pertenecer a sus deudos o amigos, sin averiguar quienes los vendieron, ni la razón o motivo por que vienen á esta Provincia; limitándose a pasar con recibo á los conductores de tropas, expresando los animales que han extraido de ellas. Este proceder tan irregular causa perjuicios de grave consideración, no solo a los dueños de las tropas, sino tambien á los que vendieron los ganados en aquella República, que generalmente tienen autorizaciones recíprocas, entre los vecinos, para vender los animales que se encuentren en sus Campos, lo que hoy sucede por el estado del País en todas partes. Creo que V. E. puede facilmente remediar estos abusos, de modo que los intereses particulares no sean perjudicados, y la justicia de cada uno no reciba menoscabo.

Por último el Señor General en Jefe espera que V. E. no tendrá inconveniente hoy, en mandarle devolver las armas que trajo el Comandante Sotelo con la fuerza que le seguía al desertarse de las filas del Ejército Oriental, pues que ellas pertenecen al Ejército de su mando, que hoy debe emprender nuevas operaciones sobre el Ejército invasor, que amenazando la independencia de aquella República pone también en peligro la tranquilidad del Imperio. He manifestado a V. E. en esta nota, los objetos de mi comisión, y los deseos que animan al Señor General en Jefe, esperando del ilustrado juicio de V. E. una resolución conforme a los altos intereses públicos de ambos Países, y a la rectitud y justicia que le distingue. Tengo el honor de saludar á V. E. con la mas distinguida consideración y respeto.
Bagé 9 de Febrero de 1845.
El Secretario de S. E. el S.or General en Jefe.
JOSE LUIS BUSTAMANTE. (/)

Instituto Histórico y Geográfico de Río Grande del Sur. Lata 3. Nº 5. Copia manuscrita actual.

NOTAS

Copias de algunos de los documentos que aquí se exhuman, así como otras piezas que sirven de complemento a los mismos, se encuentran indicadas en las siguientes publicaciones:

— **"Inventario dos Documentos do Arquivo da Casa Imperial do Brasil".** Ministerio da Educacao e Saude. Río de Janeiro 1939. Vol. 1º.

p. 463. Doc. Nº 5144 - 28 Agosto 1843. Fructuoso Rivera. Bento Goncalces. Carta. Copia de letra de D. Pedro II. Acompaña otra de la misma fecha y también copia de D. Pedro II.

p. 463. Doc. Nº 5145 - 8 Setiembre 1843. Barón de Caxias. Bento Goncalves. Carta sobre la Guerra del Sur.

p. 464. Doc. Nº 5160 - 25 Diciembre 1843. Barón de Caxias. Carta. Copia. Acompaña la copia de un oficio a Bento Ribeiro (?)

p. 470. Doc. Nº 5218 - 11 Setiembre 1844. Noticias de Río Grande del Sur. Cuestiones sobre la revolución riograndense.

p. 473. Doc. Nº 5246 - J. Frc.o Coelho. Conde de Caxias. Instrucciones reservadas.

Además, con el Nº 4978, se indican copias de documentos reservadísimos de Rivera acerca del cumplimiento del convenio de Cangué, que transcribimos más adelante.

— **"Catálogo da Colecao Visconde do Rio-Branco".** Ministerio das Relacoes Exteriores. Instituto Rio Branco. Rio de Janeiro. Vol. 1º.

p. 86-87. Nº 372. FARRAPOS, Guerra de los. I-30, 25, 40 Nos. 1-9.

Oficios relativos a la Mediación de Fructuoso Rivera, Comandante en Jefe de las fuerzas uruguayas, para el restablecimiento de la paz en la Provincia de Río Grande del Sur, durante la guerra de los "Farrapos". Cuareim, 1844.

Copias. 9 documentos. 41 x 26 cm.

Contenido:

1. De José Gomes de Vasconcellos Jardim, Presidente de la República Riograndense a Fructuoso Rivera, General en jefe de los ejércitos uruguayos, solicitando providencias contra los vejámenes y persecuciones a que estaban sometidos los brasileños residentes en el Uruguay, y que estaba dispuesto a tratar con el gobierno imperial por intermedio de Rivera.

2. De Rivera a Luis Alves de Lima e Silva, Barón de Caxias, Presidente legal de Rio Grande del Sur, y Comandante de las fuerzas imperiales en la guerra de los "Farrapos", proponiendo la suspensión de las hostilidades, a pedido de los jefes "farroupilhas", para que se iniciasen las conversaciones destinadas a la pacificación de aquella provincia.

3. De Luis Alves de Lima e Silva a Fructuoso Rivera, informando que sólo suspendería las hostilidades, de acuerdo con las órdenes recibidas del gobierno imperial, con la deposición completa de las armas por parte de los

rebeldes que quisiesen tratar directamente con el Emperador, les daría entera libertad de tránsito.

4. Del Presidente de la República Riograndense, José Luiz de Vasconcellos Jardim, acusando recibo de oficio de Rivera e informando que la pretendida paz con el Imperio debería ser honrosa y digna, acreditando como representante de la República en las negociaciones que tendrían lugar, al mayor Antonio Vicente da Fontoura.

5. De Rivera a Caxias, lamentando las exigencias que éste hiciera para poner fin a la guerra, juzgándolas inaceptables por los jefes riograndenses, esperando que, con su influencia, el Emperador hiciese reconsiderar aquellas exigencias, teniendo en cuenta el deseo de paz expresado por los "farroupilhas".

6. De Caxias a Rivera, asegurando que haría todo para que el Emperador concediese la mayor suma posible de favores a los revolucionarios y agradeciendo el esfuerzo que realizaba Rivera para la pacificación de la Provincia.

7. Del Presidente de la República Riograndense, José Luiz de Vaconcellos Jardim a Rivera comunicándole que ya esperaba la negativa del Barón de Caxias en aceptar la propuesta de paz, aguardando empero, los resultados de las nuevas tentativas que llevaría a cabo Rivera, con el mismo fin.

8. De Rivera a Caxias, lamentando que sus instrucciones impidiesen la pacificación de Río Grande del Sur, informando que desistía de sus esfuerzos como mediador y que comunicaría a su gobierno los resultados de las negociaciones que efectuara.

9. De Caxias a Rivera, lamentando no poder acceder al deseo expresado en sus oficios anteriores, y agradeciendo las atenciones dispensadas al Teniente Coronel Manuel Luiz Osorio, su comisionado para tratar con Rivera y portador del oficio que le dirigiera.

También cabe destacar en este Catálogo la siguiente documentación riverista: Nos. 226, 5 (1828), 228, 33, 242, 57, 50, 61 (1827-1828), 266 (1838), 267, (1838), 297, 2 y 3, (1842), 301 y 302 (1842), 437 (1845), 701 (1852) y 867 (1854).

En anexo al Nº 701 "un oficio de Rivera, refiriéndose a nota sobre el armisticio que firmara por orden de Carlos Federico Lecor con Bento Manuel Ribeiro, y dirigido a los representantes del gobierno de Montevideo, Durán, Pérez y Muñoz, el 2 de Marzo de 1820".

— **"Revista do Instituto Histórico e Geográfico do Rio Grande do Sul".**

Porto Alegre. Año 1949 (1951). Trabajo titulado "A Revolucao dos Farrapos no Arquivo Imperial". Copia de documentos ps. 439 a 467.

De páginas 465 a 467 transcribe copias en portugués del Edicto de Rivera dado en Hospital el 22 de Octubre de 1844, del de Caxias dado en Piraí grande el 29 de octubre de 1844 y de oficio de Rivera a Caxias, dado en las Puntas del Yaguarí el 10 de Octubre de 1844, que nosotros también hemos exhumado. Indicados también en el Nº 5249 del "Inventario..." arriba citado.

Transcribe asimismo los oficios sobre ese período, que con la numeración de 5144, 5145, 5160, 5218, 5276, se encuentran actualmente en el Archivo del Museo Imperial de Petrópolis.

Creemos de interés, finalmente, retraducir cinco pequeños oficios, calificados como "Documentos reservadísimos" y publicados en éste mismo nú-

mero de la Revista, a páginas 450 y 451, en torno a la Convención Preliminar y Tratado de Cangüé, celebrado el 21 de Agosto de 1838.

1) "El Señor Coronel graduado Don Venancio Flores, me entregó ocho comunicaciones de V. S.; mandar un oficio de S. Excelencia el Señor Presidente de la República del Brasil: remitir copia de las comunicaciones que haya tenido con aquellos jefes, etc.

El General en Jefe después de haber meditado bien sobre todo lo que contienen las precitadas notas, responde que todo merece aprobación, menos la parte relativa a las desconfianzas del comportamiento del Gobierno Republicano Riograndense, porque está completamente satisfecho con la buena fe que dirige los pasos de aquel Gobierno para con nosotros. 18 de Agosto de 1838. - FRUCTUOSO RIVERA".

Al Teniente Coronel Don Santiago Lavanda, Comandante Militar del Departamento de Cerro Largo."

2) "El Escuadrón que se mando formar para ese destino, deberá V. regularlo como se debe, colocando una compañía en la costa del Yaguarón, para mantener el orden y no consentir en que por esa parte se abuse de la franqueza de esta frontera, **manteniendo la mejor armonia con los Señores Jefes de las fuerzas republicanas que se encuentren en las inmediaciones de la linea.** - Cangüe, 18 de Agosto de 1828.

A Don Manuel Alemán."

3) "El Teniente Coronel graduado Capitán Don Miguel Báez, va en comisión conduciendo caballada. Es necesario, que V. se esfuerce cuanto pueda para reunir buenos caballos y unirlos a los que lleva el Teniente Coronel Báez. Este encargo es de mucha importancia, pues de él resultará cumplir la primera parte de un sagrado compromiso con el Gobierno de la República Rio Grandense. - Arroyo de Cangüé. 3 de Agosto de 1838. (firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

Sr. Santiago Lavanda."

4) "Llegó a mi conocimiento que en ese pueblo se cometió el exceso, de quitar las divisas de los Republicanos Riograndenses que transitan por ahí, insultándolos también y que quedaron impunes; por eso es que mando a V. que guarde tanto en el Pueblo como en los otros lugares dependientes del departamento de su comando, el mayor respeto y atención por los Republicanos Riograndenses, prohibiendo como le fuese posible, que los que siguen la causa del Imperio se reunan o comuniquen para alterar la **amistad y buena armonía que existe hoy entre el Gobierno de la República Riograndense y el del Constitucional**, quedando V. responsable si no se cumple esta orden, o por omisión, o por cualquier otro motivo. [RIVERA]

A Don Manuel Aleman."

5) "(Oficio del Ministro y Secretario de Estado de Guerra y Marina y Exterior de la República Riograndense y Don Manuel Alemán, Teniente Coronel Comandante Militar del Departamento de Cerro Largo, fechado el 19 de Abril de 1839).

El Ministro, etc. tiene la honra de dirigirse al Il.o Sr. Comandante Militar para significarle que habiendo el Coronel José Mariano de Santos a su regreso de la comisión, y que fuera a Montevideo, **informando al Ex.o Sr.**

Presidente de este Estado que el Il.o Sr. Comandante a quien se dirige se hallaba encargado por el Ex.mo Sr. Fructuoso Rivera, de aprontar seiscientos caballos para entregarle a cuenta de mayor número que debe recibir en conformidad de la **Convención Preliminar y Tratado celebrado entre las dos Altas Partes Contratantes** a 21 de Agosto del año p.p. fué en consecuencia en ésta fecha autorizado el Capitán Joaquín Pereira Fagundes, Jefe de Policía del Departamento de Bagé, para recibir dichos caballos y pasar recibo en forma: recomendándole la segura remisión de esta nota al Il.mo Sr. Comandante a quien se dirige y en la misma ocasión le pidiese los necesarios esclarecimientos de los puntos en que le podrán ser entregados los predichos caballos, a fin de poder dar las providencias que fueren necesarias para su recibimiento y conducción para el rincón en que deben ser depositados.

Con este motivo el Ministro que subscribe aprovecha la oportunidad de saludar al Il.o Sr. Comandante.

JOSE DA SILVA BRANDAO."

INDICE

Correspondencia Militar

(continuación)

AÑO 1827

18 SETIEMBRE 1827.—

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia del Departamento de Sor.o

Mercedes y Setiembre 18 de 1827

Exmo. Señor

El que suscribe ha recibido con fecha 16 del que rige la nota oficial con que le ha honrado S. E. de fecha 9 del mismo relativa a la aprehensión de los individuos que en la noche del 8 habían desertado de ese punto cuyos nombres se adjuntaron: en su consecuencia se tomaron por el mismo todas las medidas que creyó oportunas como fueron el comunicarlos a los Comandantes militares de los puntos y Comisario de Policía con el objeto de que se previniese a los Tenientes de policía de la campaña velasen a este respecto sin perjuicio de una partida que salió a recorrer los pasos precisos para la Provincia de Entre Ríos donde es verosímil se hayan pasado. El que firma con este motivo representa a V. E. la gran necesidad que hay de mantener a sueldo, 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos y 9 soldados en este punto con el objeto de atender con la actividad que se exige generalmente a las distintas órdenes que se cometen al mismo y poder con esta partida sin incomodar al vecindario perseguir é imponer a infinitos hombres que no hacen sino vivir del sudor de algunos infelices y andar alterando la tranquilidad sin que se puedan aprehender porque mientras se toman medidas para formar la partida que los ha de perseguir los trascienden y se ocultan habiendo conseguido hacer incomodar a los que debieron prenderlos, sin objeto. El que firma espera que S. E. pene-

trado de las ventajas que se reportarán del proyecto indicado se servirá acceder ó deliberar lo que fuere de su superior agrado.

El mismo aprovecha esta oportunidad para ofrecer a S. E. el Señor Capitán General los sentimientos de su particular aprecio y estimación.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General en Jefe.

*
* *

18 SETIEMBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Paysandú Setiembre 18 de 1827

El General que suscribe: informado que al Teniente Coronel Don Pedro Delgado se le ha sublevado la fuerza que tenía reunida (según le instruye un vecino de aquellos destinos) emanando la sublevación de la falta de recursos en que se veían y que estos los iban a buscar a los campos enemigos extrayendo ganado, dirigiéndose a Tacuarembó Chico: Con esta misma data le pasa orden al Teniente Coronel Don José M.a Raña para que sin trepidar momento alguno se ponga en marcha para si puede lograr alcanzarlos los reduzca. El infrascrito creyendo de su deber ponerlo en conocimiento de S. E. el Señor General en Jefe no ha querido omitir instante alguno; así mismo anunciarle a S. E. no serle posible pasarle el estado de fuerza de la reunión, hasta tanto que regresen de las vaquerías innumerables de los comprendidos en ella, la que se está realizando en el Queguay Chico, a cuya cabeza se halla el predicho Teniente Coronel Raña.

El que firma solo espera las órdenes que tenga a bien impartirle S. E. el Señor General en Jefe a quien tiene el honor de dirigirse y saludarlo con la mas distinguida consideración y respeto.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

*
* *

18 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campo Volante en S.n Juan Setiembre 18 - 827

El Jefe que firma con fecha de ayer ha recibido comunicación del Ministro de Guerra y Marina en que me dice viene el Coronel Don Isidoro Suares a recibirse del sitio de la Colonia con el Regimiento N.° 17 de Caballería debiéndose poner a sus órdenes el que suscribe; igualmente nota del dicho Coronel del mismo Regimiento que se halla en el Puerto de las Bacas insinuándome lo mismo: En contestación le aviso que estoy pronto a ponerme a sus órdenes igualmente el sitio de mi cargo, para lo que con esta fecha paso a tener una entrevista con el Señor Coronel del dicho Regimiento para convenir sobre el particular quedando entre tanto esperando de V. E. la insinuación sobre el particular.

Juan Arenas

Señor Brigadier y General en Jefe del Ejército de la República Don J. A. Labayeja.

*

* *

18 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 812

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 18 de 1827

El infrascrito Ministro tiene orden de contestar la nota del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones de 7 del presente N.° 22 en que solicita nuevamente con especialidad la remisión de vestuarios para el Ejército por el estado de desnudez en que se encuentra la trpoa según la nota que acompaña del General Jefe del Estado Mayor: en consecuencia el que suscribe manifiesta al Señor General en Jefe que en esta vez y por la nota N.° 811 se le da noticia del número de vestuarios y artículos de guerra que se remiten para el Ejército al cargo del Coronel del Regimiento de

Caballería N.° 16 Don José Olabarría, y que el Gobierno queda preparando otra remesa que la hará extensiva no solo a mas vestuarios, sino a armamentos, fondos pecuniarios, y a lo mas que permita la notoria escasez de recursos en que se hallaba la Provincia al encargarse el Goberno del mando de ella: con este objeto tiene ya contratados los artículos necesarios para la construcción de seis mil vestuarios, y no perderá de vista su pronta conclusión y remisión como tan sumamente interesado en llenar las urgentes necesidades con que se manifiesta hallar el bravo y benemérito Ejército que manda el Señor General: también proveerá de un número competente de toda clase de armas en el momento que arriben las que se esperan de diferentes puntos; y el Señor General en Jefe debe igualmente contar con cuantos recursos dependan de la actual situación del Gobierno, y son de esperar de su acreditado interés por la libertad del territorio usurpado y de sus valientes hermanos los orientales que con tan laudable entusiasmo y gloria lo defienden.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para saludar al Señor General en Jefe con la mas atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don Juan Antonio La Valleja.

*

* *

18 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 813

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 18 de 1827

El infrascrito ha recibido orden para manifestar al Señor General en Jefe que las circunstancias en que actualmente se halla el Ejército próximo a abrir la campaña contra los enemigos; la necesidad de establecer su mejor orden y disciplina, y contener la desmoralización que ha causado el excesivo número de licencias que se concedieron por el General en Jefe anterior a oficiales é individuos de tropa del expresado Ejército hacen indispensablemente

necesario que el Señor General en Jefe no de en lo sucesivo licencia alguna para venir a esta ciudad; pues a mas de los males que esto produce según el infrascrito lo deja indicado, se agrega que dichos oficiales ponen en dificultades al Gobierno por preferir mas bien el abandono de sus empleos que marchar a campaña, sin considerar el deshonor que les resulta una conducta tal en circunstancias de guerra.

El infrascrito después de haber hecho esta manifestación de orden de su Gobierno, solo le resta saludar al Señor General en Jefe a quien se dirige.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, Brigadier Don J.n Ant.o La Valleja.

*
* *

18 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 814

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 18 de 1827

El Ministro Secretario que suscribe se dirige al Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, para manifestarle, que siendo necesario para proveer con la debida anticipación a los gastos que demanda la conservación del Ejército, presentar el presupuesto de ellos a la Honorable Representación de la Provincia, se hace indispensable que el Señor General disponga se forme el expresado presupuesto, para el resto del presente año de los gastos que sea preciso hacer en el sostén del Ejército en todo sus ramos, como igualmente de todos los puntos militares de la Provincia Oriental pasando al mismo tiempo por separado el que corresponde para el año entrante.

El infrascrito saluda al Señor General a quien se dirige con su particular consideración.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier don Juan A. Lavalleja.

19 SETIEMBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Paysandú Setiembre 19 de 1827

El General que suscribe: tiene el honor de acusar recibo de las comunicaciones que con data 9, 11, y 14 se ha servido dirigirle el Exmo. Señor General en Jefe, cuya observancia será ejecutada sin la menor trepidación, al efecto el infrascrito ha impartido con esta fecha las órdenes competentes, asegurando al Exmo. Señor General en Jefe serán cumplidas en todas sus partes con la exactitud que ellas demandan.

El que firma saluda al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirigé distinguida y respetuosamente.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

*
* *

19 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 815

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 19 de 1827

El Gobierno consecuente a la nota del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones N.° 20 de 7 del presente, ha tenido a bien resolver que el Jefe de la Brigada de Milicia activa de Infantería, General Don Enrique Martínez pase a continuar sus servicios en el expresado Ejército. El infrascrito Ministro está en el deber de informar al Señor General en Jefe, que conforme solicita en la nota que contesta, concurren en el General nombrado todas las aptitudes y conocimientos en el arma de infantería, y un valor acreditado en los campos de batalla, donde ha sabido sostener con honor los derechos de la patria, cuyo mérito quiere el Gobierno que el Señor General en Jefe tenga presente para el destino que le señale en el Ejército de su mando.

El que suscribe manifiesta igualmente, que en oportunidad

será considerado el nombramiento de Contador Ordenador que reemplace a los empleados del ramo de Haceinda que hoy ejercen las funciones de Comisario Contador y Tesorero a que se refiere el Señor General en su citada nota.

El Ministro que suscribe, tiene la satisfacción de saludar al Exmo. Señor General a quien se dirige con la mas atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don Juan Ant.o Lavalleja.

*

* *

19 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 817

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 19 de 1827

El infrascrito Ministro tiene orden de anunciar al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones que estando bajo su dependencia el canónigo Doctor Don José Caldas como empleado en un ramo del mismo Ejército tiene desde luego la facultad de destinarlo en el servicio que lo considere mas útil y necesario: en consecuencia el Señor General en Jefe podrá determinar que el expresado canónigo pase en la clase de Capellán del Ejército, como lo solicita el Señor General en nota N.° 24 de 8 del presente, a la que el infrascrito tiene la satisfacción de contestar, saludando al Señor General en Jefe con la distinción que merece.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don J.n Ant.o La Valleja.

*

* *

19 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 816

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 19 de 1827

El infrascrito Ministro para inteligencia del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, tiene la satisfacción de instruirle, que con esta fecha se previene al Coronel Don José Olavarría, ponga a disposición del Señor General en Jefe los treinta y dos mil pesos que ha recibido para las atenciones de la Comandancia General de Armas de la Provincia Oriental, y está encargado de conducir con la demás cantidad que debe entregar en la Caja del Ejército, siempre que a su llegada al Durasno la expresada Comandancia General se halle reasumida en el Señor General: de esta disposición del Gobierno, se pasa al aviso conveniente al Comandante General de Armas, advirtiéndosele, que si en el tiempo que ha intermediado a la remesa de los treinta y dos mil pesos ha negociado algunas cantidades por vía de empréstito para urgentes necesidades, proceda a instruir de todo como corresponde, para que sean deducidas de aquellos, y cubiertas luego que los interesados se presenten a reclamarlas.

El que suscribe saluda al Señor General en Jefe con la más atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don Juan Antonio Lavalleja.

*

* *

19 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 19 de 1827

El Gobierno impuesto por la nota del Señor Comandante Ge-

neral de Armas de la Provincia Oriental de 31 de Agosto último de la necesidad en que se halla el Hospital Militar situado en Canelones de un boticario, ha tenido a bien en esta fecha nombrar para que sirva aquel destino a Don Domingo Pica con el sueldo designado a esta clase.

El infrascrito lo avisa en respuesta al Señor Comandante General, y le saluda afectuosamente.

J.n R.n Balcarce

Al Señor Coronel Don Rafael Hortiguera Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Setiembre 26/827

Acúsese recibo y avísese al Jefe de la Línea.

fho.

* * *

19 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos-Ayres Setiembre 19 de 1827

Con esta fecha se previene al Coronel Don José Olavarría, que los treinta y dos mil pesos que ha recibido y debe conducir para las atenciones de la Comandancia General de Armas de la Provincia Oriental, los ponga a disposición del Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, en caso que haya reasumido a sí la expresada Comandancia de resultas de la traslación de esta al Durasno, de que instruye el Señor Comandante General en nota 6 del presente; pero si en el tiempo que va transcursado a la remesa de los referidos treinta y dos mil pesos, el Señor Comandante General ha negociado algunas cantidades por vía de empréstito para urgentes necesidades, lo instruirá como corresponde para que sean deducidos de aquellos, y queden cubiertas luego que los interesados se presenten a reclamarlas.

El Ministro que suscribe al avisarlo al Señor Comandante

General de Armas a quien se dirige, le saluda con la consideración que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Señor Coronel Don Rafael Hortig.a Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Setiembre 26

Acúsese recibo.

*

* *

19 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 19 de 1827

El insfrascrito ha recibido la nota del Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental de 31 del ppdo., adjuntando copia de la comunicación del General en Jefe, relativa al desalojo del reducto del Este de Maldonado, a que han sido obligados los enemigos; y en contestación debe manifestarle que el Gobierno ha sido instruído con satisfacción del contenido de la citada nota.

El infrascrito saluda al Señor Comandante General a quien se dirige con su particular aprecio.

J.n R.n Balcarce

Al Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

*

* *

19 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA AL SEÑOR COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE DON ADRIAN MEDINA

Durazno Setiembre 19 de 1827.

Dice: "El infrascrito General en Jefe del Ejército Republicano, deseoso de que todos los hombres útiles a llevar las armas

lo verifiquen en la presente época, y contemplando que en el Departamento de San José hay muchos que burlando la vigilancia y actividad de sus Comandantes, se pasean libres en las montañas de la costa, no solo privados de hacer servicio, sino ejecutando perjuicios notables en el vecindario. Por todo lo cual, el que suscribe a dispuesto que Don Fernando Otorgués de acuerdo con el Comandante a quien se dirige proceda a la reunión de aquellos, a cuyo fin el Comandante le franqueará los auxilios que carezca para la operación; y de los que resulten de ello, el que firma dispondrá como convenga, faltando solo que prevenirle, que en este asunto haga mucha reserva, a fin de que los que lleguen a ser tomados, no conciban que el infrascrito tiene meditadas medidas sobre este particular. El abajo firmado saluda etc. (.)

*

* *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Setiembre 20 de 1827.

Remitiéndole copia de la comunicación que dirigió al que suscribe el Señor Coronel Jefe del Regimiento número 17 de caballería, quien viene a encargarse del sitio de la Colonia. (.)

*

* *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Setiembre 20 de 1827.

Remitiéndole copia de la comunicación que dirigió al que

suscribe el Jefe de la Línea sobre Montevideo, Coronel Don Manuel Oribe. (.)

* * *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Paysandú Setiembre 20 de 1827.

Dice: "El General que suscribe, tiene el honor de poner en conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano, la interesante noticia dada por un castellano, que después de haber estado siete años en las estancias de Abreu y oprimido por los enemigos, hace catorce días logró la fuga de las inmediaciones de la "Cachuera" con toda su familia, y serán las diez de la mañana que informa al General que firma (asegurando la verosimilitud). Los restos del Ejército enemigo se hallan situados en el paso de San Lorenzo, sufriendo considerables deserciones por las desnudeces de vestuario y caballadas; el descontento es general, pues todos a una voz piden se les muden de generales, que se les paguen los devengados, y se les den vestuarios, pues de lo contrario prefieren los montes y sierras, porque al menos favoreciéndose de estos se verían libres de sus opresores; prueba de ello el regimiento de bayanos se sublevó y sin impedimento alguno dirigió sus marchas para Porto Alegre; la milicia provincial siguió la misma rutina, con la diferencia que esta ganó los montes. El General Barreto y el Coronel Bentos Manuel con un pequeño número de hombres, andan vagando por la sierra de Camacuá en Buirapeitá; del mismo modo el mayor Gabriel Gómez con 60 hombres todos miserables, pues a mas de la desnudez, sufren la del cansancio, pues no tienen lugar fijo. El vecindario a pesar de las invitaciones indultivas y amenazantes por los generales, huyen del servicio permitiendo mas bien perecer que incorporarse al Ejército. El General que firma saluda al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano con su mas distinguida consideración y respeto. (.)

* * *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 818.

Ministerio de Guerra y Marina.

Reservada.

Buenos Ayres Setiembre 20 de 1827

Al acceder el Gobierno a la propuesta hecha por el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones para que el canónigo brasilero Don José Caldas pase a desempeñar en el Ejército las funciones de Capellán, cree seguramente que el Señor General se hallará bien persuadido de los sentimientos y conducta de dicho individuo, y por ello es que, ha creído excusado recomendarle las medidas de precaución que siempre deben tenerse con súbditos de la nación con quien está en guerra la República, para evitar cualquiera suceso que comprometa la seguridad pública; sin embargo, debe manifestar el Ministerio de que no tiene conocimiento ni antecedente alguno contra el expresado Canónigo, y que esta indicación no debe obstar a las consideraciones a que justamente sea acreedor.

El infrascrito tiene el honor de saludar al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige con la mas atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier don Juan Antonio Lavalleja.

*
* *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 819

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 20 de 1827

El infrascrito Ministro tiene la satisfacción de dirigir al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones la adjunta ins-

tancia de Doña Fran.ca Matalinares en cobranza de sueldos de su finado esposo el Sargento Mayor Don Mariano Mariño, a los objetos que indica el decreto que en esta fecha ha recaído en ella.

El que suscribe, saludá al Señor General en Jefe con la distinguida consideración que merece.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones. Brigadier Don J.n Antonio Lavalleja.

*

* *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 820

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 20 de 1827

El infrascrito Ministro remite al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones la adjunta cantidad de vacuna para que sea empleada en la tropa del mismo Ejército, la cual por no haberse recibido en tiempo no fué enviada al Jefe del Estado Mayor que la pidió en nota muy anterior.

El que suscribe saluda al Exmo. Señor General en Jefe con la distinción que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don J.n Ant.o La Valleja.

*

* *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 820

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 20 de 1827

El infrascrito Ministro anuncia al Exmo. Señor General en

Jefe del Ejército de Operaciones que el Teniente Coronel Don Manuel Olazábal ha sido en esta fecha destinado para conducir y hacer las entregas correspondientes de los ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos para las atenciones del Ejército, y de los treinta y dos mil pesos para las de la Comandancia General de Armas de la Provincia Oriental que con este mismo objeto había recibido del Ministerio de Hacienda el Coronel del Regimiento de Caballería de línea Nº 16 Don José Olabarría, según se instruye al Señor General en Jefe en las notas números 807 y 816 que con la demás correspondencia conduce el Capitán Eguren.

El que suscribe al comunicarlo al Señor General le saluda con la distinción y aprecio que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don J.n Ant.o La Valleja.

*

* *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL MORENO AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres 20 de Setiembre de 1827.

Al acusar el Ministro Secretario que suscribe, de orden de su Gobierno el recibo de la nota del Señor General del Ejército de Operaciones Brigadier Don Juan Antonio Lavalleja, su fecha 20 del corriente N.º 21 ha recibido orden del mismo Gobierno (que pone en ejecución con el mayor placer) para manifestarle lo satisfactorio que ha sido a S. E. la lectura de la indicada nota, por los sentimientos que en ella manifiesta el Señor General, de cooperar con todos sus esfuerzos a la organización de la República, al triunfo de sus armas contra el usurpador y a todo lo que concierna a la felicidad y gloria de la Nación Argentina. Tan satisfecho ha estado siempre S. E. de que estos han sido los constantes votos del Señor General Lavalleja, y del pueblo Oriental, que los datos que ministra la nota a que se contesta no han hecho mas que confirmarle en la idea que siempre ha tenido a este respecto.

S. E. ha encargado también al que suscribe manifieste al

Señor General la disposición uniforme, que por las noticias hasta hoy recibidas, abrigan todas las Provincias hermanas, para concurrir con todos sus esfuerzos y recursos a los mismos grandes objetos de interés público. Por tanto El Gobierno encarga al Señor General, no acelere sus operaciones, pues todo se pone en movimiento, para adquirir una nueva aptitud imponente, que garantice las resultas de la gloriosa lucha que sostiene la Nación, y que no abandonará hasta terminarla con honor.

Por los Ministerios de Guerra y Hacienda se instruye separadamente al Señor General de los últiles de guerra y vestuario, y demás subsidios que se le remiten por lo pronto y que serán aumentados progresivamente con todo el esmero qúe demandan el honor, la seguridad, y la integridad de la Nación.

El Señor General debe contar con el religioso cumplimiento de estas promesas, como el Gobierno cuenta con sus virtudes militares y cívicas y con el espíritu público y sagrado entusiasmo por la causa de la libertad, de los dignos hijos del suelo Oriental.

Al comunicar el que suscribe estas disposiciones del Gobierno al Señor General a quien se dirige, se honra en saludarle con su mas distinguida consideración.

Manuel Moreno

Al Señor General del Ejército de Operaciones Brigadier Don Juan A.o Lavalleja.

*

* *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE RONDEAU AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Inspección General.

Por el Ministerio de la Guerra se dice a esta Inspección lo que sigue.

"El Gobierno ha tenido a bien nombrar en clase de boticario del Hospital Militar de Canelon.s en la Provincia Oriental, a Don Domingo Pica que ha solicitado destino, con el sueldo que está señalado a los de su clase: El Señor Inspector General comunicándole el nombramiento le prevendrá marche a las órdenes del Comandante General de Armas de dicha Provincia con la brevedad que demanda el interés del servicio a que es destinado."

El que se transcribe a V. S. para su noticia y demás fines.

Dios guarde a V. S. muchos años Buenos Ayr.s Setiembre 20 de 1827.

José Rondeau

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental Don Rafael Hortiguera.

*

* *

20 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE MARIA ROXAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Hacienda.

Buenos-aires Setiembre 20/827

El Ministro que suscribe a virtud de acuerdo del Exmo. Señor Gobernador tiene el honor de dirigir al Señor General del Ejército de Operaciones copia del informe prestado por el ex-General Don Carlos Alvear a consecuencia de haberse presentado dos libramientos girados por el Gobierno de la Provincia Oriental a favor de Don Manuel Escalada por el valor de ocho mil ochenta patacones, que entregó para remitir al Ejército.

Como en el informe citado se expresa, que esta cantidad permanecía al tiempo del regreso del ex-General y convenga a las miras del Gobierno tener un conocimiento positivo de la verdadera existencia de ella; el infrascrito espera, que el Señor General se servirá suministrarle en contestación los conocimientos que solicita en el particular.

El infrascrito con este motivo tiene el honor de saludar al Señor General del Ejército de Operaciones con toda consideración.

José María Roxas

Señor General del Ejército de Operaciones.

Copia.

Exmo. Señor

El General que firma, en virtud del decreto que antecede tiene el honor de exponer que efectivamente pidió una cantidad de dinero metálico al Gobernador de la Provincia desde los Corrales: que el

Señor Gobernador mandó este dinero al Ejército cuando él se hallaba en la costa del Yaguarón. El que firma no puede asegurar en este momento la cantidad que fué, pero el Señor Gobernador debe tener en su poder él documento que se dió por la Comisaría al que fué encargado por el mismo, de conducir el dinero al Ejército. A la salida del que firma del Cerro Largo existía aun en las cajas del Ejército toda la dicha cantidad en la misma especie.

El que suscribe no remitió el ganado que pedía el Gobernador, porque no se le decía en los términos en que se había hecho la contrata, ni el número de ganado que debía remitirse en virtud de ella, observaciones que fueron hechas por el abajo firmado, al Señor Gobernador, y cuyas contestaciones no se habían recibido.

Todos los documentos relativos a este asunto existen en la secretaría del General en Jefe del Ejército, y en la Comisaría que se halla en el Cerro Largo.

Es cuanto el que suscribe tiene que informar en virtud del decreto que antecede. Buen.s Ay.s Agosto 10 de 1827.

(firmado) **Carlos de Alvear**

Está, conforme.

Roxas

*

* *

21 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Manga Setiembre 21 de 1827.

Comunicándole haber sido ejecutados al frente del cuerpo de mi mando los reos Cayetano Muga y Rafael Galeano en virtud de la orden de V. E. (.)

*

* *

21 SETIEMBRE 1827.—

EN LA LINEA DE MONTEVIDEO SETIEMBRE 21 DE 1827

"Por orden del Señor Coronel Don Manuel Oribe, Coronel

del Regimiento Nº 9 de caballería y jefe del asedio, se reunieron los señores Comandantes Don Simón del Pino, don Tomás Burgueño y Don Manuel Soria, los sargentos Mayores, Don Manuel Romero, don Domingo Aguirre y a defecto del que faltó el Capitán Don Manuel Vidal y reunidos en Consejo para juzgar verbalmente a los reos Rafael Galeano y Cayetano Muga, acusados de introductores de ganado a la plaza enemiga; resultando convictos y confesos, declarando ser la tropa que conducían de Don Joaquín Cazado, por unanimidad de votos falló el Consejo en los términos siguientes: Convictos y confesos los reos Rafael Galeano y Cayetano Muga del crimen de introducción de ganado al territorio enemigo en que se les encontró in fraganti ,y concurriendo en ello la calidad de desertores, el Consejo arreglándose a los D. D. y bandos vigentes, ha condenado y condena à pena capital a los referidos reos. Manuel Oribe — Simón del Pino — Tomás Burgueño — Manuel Soria — Manuel Romero — Domingo Aguirre — Manuel Vidal — Es Copia — Hortiguera". (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Ejército Republicano.

Cerro Largo Setiembre 22 de 1827

Dice: "El General que firma, Jefe del E.M.G. é interinamente encargado del Ejército, tiene el honor de acusar recibo de las comunicaciones del Exmo. Señor General en Jefe data 8 y 15 del corriente. Las del 8 se han recibido por mano del Comandante Britos quien entregó igualmente en Comisaría la suma de cuarenta mil pesos (40.000 $) en billetes de Banco; la del 15 se ha recibido por el Correo. Por esta última ha sido informado el General que firma de los motivos que aun retardan la llegada al Ejército de S. E. el Señor General en Jefe: las primeras comunicaciones que anunciaban próxima la llegada de S. E. se recibieron en circunstancias, que la hacían muy oportuna é importante. Ya parecía fuera de duda que una fuerte división enemiga al mando del Mariscal Barreto, se hallaba en el Piraí, cerca de Bagé; el mariscal había confiado a

un espía que se le introdujo como pasado, que estaba en el proyecto de sorprender la División situada en "Fraile Muerto"; le dijo, aunque el espía no ha visto que tenía alguna infantería, y le despachó a que viniese a hacer un nuevo reconocimiento, mientras él hacía traer las caballadas necesarias. La llegada al Ejército de S. E. el Señor General en Jefe en tales circunstancias hubiera sido la mas a propósito, pues en caso de realizarse el movimiento del enemigo, tomaría las medidas que creyese conveniente con conocimiento de la escasez de medios que hay para resistir y repeler con suceso *cualquier tentativa de la naturaleza que intenta el Mariscal Barreto;* pues por desorganizado que esté aun el enemigo, para una empresa tal no se necesitan mas que buenos caballos, y estar seguro que no los hay en el Ejército. El General que firma esperaba descargarse de una responsabilidad que pesa enormemente, porque es muy superior a los medios y recursos de que puede disponer para salvarla. Estas consideraciones le han hecho muy sensible al General que firma el retardo de S. E. el Señor General en Jefe. Ellas son las que antes de ahora le obligaron a insistir nuevamente, respetando sin embargo, los motivos que han decidido a V. E. a demorarse. En la nota del 15 S. E. el Señor General en Jefe después de haber tenido a bien aprobar las medidas que había tomado el General que firma, le dice, que espera tomará las demás que contemple necesarias, hasta la de retirarse si fuese preciso. La confianza, que en esto manifiesta S. E. el Señor General en Jefe, honra seguramente y lisonjea al general que firma, pero ni disminuye su responsabilidad, ni le proporciona los medios de llenarla. El General que firma está resuelto a hacer cuanto le demanden su honor y el de la República, librando al Ejército, pero S. E. no puede dejar de conocer que sin elementos y medios, nada puede hacerse, sino sacrificios inútiles; tampoco debe ocultarse a S. E. que todo lo que pueda hacer el General que firma, y cualesquiera resolución que tome, en su actual posición debe resentirse de la lentitud y debilidad natural, cuando se obra a tientas y dudando. El General que firma no puede resolverse a ninguna medida, porque le faltan datos y antecedentes, que solo pueden estar al alcance de S. E. el Señor General en Jefe. El General que firma no está al cabo de sus miras é intenciones, nada conoce de sus proyectos, y *resolver la permanencia ó retirada del Ejército en caso de* un ataque, sin conocimientos, puede ser igualmente ventajoso ó funesto. Si S. E. piensa que las operaciones del Ejército deben em-

pezar en breve, un movimiento retrógrado, que no fuese mandado por la proximidad de una fuerza enemiga muy superior, traería muy malas consecuencias, si la apertura de la campaña debe retardarse. Si la apertura de la campaña se verifica pronto, si se ha de dar reemplazo al Ejército, si se ha de organizar y conservarse mientras tanto a la defensiva, entonces cuanto mas pronto se hiciese la retirada, sería más útil. Pero ni la permanencia en este punto y resistencia a un ataque brusco del enemigo, ó la retirada en caso de ser cargado en reglas, y con fuerzas superiores, podrán resolverse y hacerse un tiempo, estando el ejërcito en disposición que todos los Jefes y Oficiales de vanguardia y avanzadas han protestado no responder de la severidad y vigilancia de los respectivos puestos que guardan por la falta absoluta de caballos. No han sido estas últimas novedades y las dudas de que habla el General que firma, las únicas razones que le han hecho creer necesaria é importante en el Ejército la presencia de S. E. el señor General en Jefe. Antes de ahora, cuando ha tenido el honor de dirigirle sus comunicaciones le ha expuesto con franqueza el estado físico y moral del Ejército, para que decidiese su venida. No se le ocultaban al General que firma el oriegn y causa de los males que se sentían y se sienten; estuvo a punto de rehusar encargarse del Ejército, porque conoció también que al encargársele tal vez se le legaba el triste honor de dar el parte de su disolución. Un Ejército desnudo, sin fondos, sin medios de subsistencia, sin recursos para procurárselos, sin amovilidad, con la disciplina relajada, con la moral pervertida, con muchos de sus Jefes y Oficiales ausentes, y como dispersados de intento en momentos de haberse empezado cambios y mudanzas en la administración, lo que siempre tiene mucha influencia en los ejércitos. Era necesario un sacrificio y se resignó a él, con el convencimiento de que no eran irreparables los males, y con la esperanza de que en breve se pondrían en acción los elementos de mejora, pues habiendo acuerdo, actividad y celo en los Jefes, y cooperación eficaz por parte del Gobierno, pronto debían repararse los males. Lo primero que hizo el General que firma, fué representarlos al Gobierno, y pedirle que cuanto antes, viniese el General que debía mandar en Jefe, pues en su concepto este era el primer remedio de los males, porque con su mando interino, nunca puede llenarse el vacío del General en Jefe, y cuando supo que S. E. era nombrado, creyó realizados sus deseos y le empeñó en que acelerase su venida, cuanto se lo permitieran sus mu-

chas y delicadas atenciones. Desafortunadamente se le han opuesto una multitud de circunstancias que la han retardado, y el General que firma, puesto en la situación más embarazosa, se ve obligado a declarar a S. E. el Señor General en Jefe, que su autoridad no basta a remediar todas las necesidades, y a cortar todos los abusos que se influyen poderosamente en la existencia del Ejército, abusos que omite detallar, por minuciosos y porque los cree mas propios de una comunicación verbal; que su empeño en desarraigarlas y restablecer el orden, mientras no esté apoyado en la presencia y cooperación del Señor General en Jefe, compromete inutilmente su reputación y la disciplina, y últimamente que si S. E. el Señor General en Jefe se viese aun obligado por las circunstancias a permanecer mas tiempo separado del Ejército, el General que firma le asegura que les es imposible desempeñar por mas tiempo el puesto que ocupa, como cree que lo exigen el bien del país, y la conservación de este Ejército, y le ruega se sirva encargar a cualesquier otro Jefe el mando interino del Ejército. El General que firma saluda a V. E. con su mayor aprecio y respeto." (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON ANDRES LATORRE AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Campamento en Las Palmas Setiembre 22 de 1827.

Comunicándole habérsele presentado el comerciante Don Antonio Casas proponiéndole la venta de paños de uniformes para la oficialidad del cuerpo de mi mando, al precio de 150 $ la pieza. (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Setiembre 22 de 1827.

Comunicándole haber recibido un oficio del Ministerio de la Guerra, en el que se le previene que el Teniente Don Julián Martínez tiene licencia para pasar a Buenos Aires. (.)

22 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Setiembre 22 de 1827.

Acusando recibo a su oficio de fecha 8 del corriente en el que incluye una solicitud de Teniente Coronel retirado Don Román Rosendo Fernández, solicitando un destino en el Ejército; en su contestación dice que por ahora no hay destino alguno en el Ejército, hasta que no se organice y aumente, pues por ese motivo hay muchos Jefes agregados al E.M.G., por no haber puestos que confiarles. (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Setiembre 22 de 1827.

Dice: "El General que firma, Jefe del E.M.G. y encargado interinamente del Ejército, convencido de la extremada necesidad que había de racionar al menos la tropa y darle algún socorro, tomó de varios vecinos y negociantes de este Departamento, algunas cantidades de dinero, que prestaron sin ningún interés, admitiendo letras sobre el Banco de Canelones y sobre la tesorería de Buenos Aires. El General que firma se resolvió a girar contra el Banco de Canelones, porque el Jefe encargado de la Comisaría le informó que había orden del Gobierno para que en los casos urgentes la Caja del Ejército se auxiliase del Banco residente en Canelones. Aunque esta orden no existía en Secretaría, ya porque se hubiese incendiado en Queguay como todo el archivo del Ejército, ya porque se hallara en el que existe en el Durazno, afirmándose el Jefe encargado de la Comisaría en que la orden era efectiva y en que se habían girado otras anteriormente, el General que firma no trepidó el librar, avisando al Ministerio de la Guerra, al agente del Banco en Canelones y al Gobernador de la Provincia, a quien se recomendó encarecidamente el pago de esas letras. Entre ellas existía la de Don José Fernández, Juez de Paz de este Pueblo, por la can-

tidad de seis mil pesos que prestó, y el General que firma, ha tenido el sentimiento de saber que no ha sido cubierta, so pretexto de haberse puesto el Banco en independencia del Gobierno. Este golpe dado al crédito del Ejército le priva del único recurso con que había contado, hasta que S. E. el Señor General en Jefe remitiera los 40.000 pesos (los que se han recibido) y debe desesperarse de contar en lo sucesivo con el crédito. El General que firma, pone en noticia de S. E. el Señor General en Jefe este suceso, para que se sirva decirle que es lo que debe hacer en el caso presente y con los vecinos Don Alejandro Bresque y Don Amancio García, que naturalmente deben hallarse en igual caso. El General que firma saluda a S. E. el Señor General en Jefe a quien se dirige con su mas distinguida consideración y respeto." (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Setiembre 22 de 1827.

Dice: Que a fin de concluir el asunto que motivó la separación del Teniente Don Bernardo Giménes del servicio de la línea, suplica a S. E. se sirva ordenar que por secretaría se me devuelva la nota de su referencia y antecedentes que se acompañaron; pues con ellos debo dar cuenta al Gobierno de la República, en consecuencia de lo ordenado por V. E. - (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Setiembre 22 de 1827.

Acusando recibo a su oficio de fecha 21 del que rige, en el que le comunica su marcha al Ejército. (.)

22 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Setiembre 22 de 1827.

Pidiéndole se sirva instruirlo sobre la cantidad de la fuerza de que deben constar las líneas de Montevideo y Colonia. (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Setiembre 22 de 1827.

Comunicándole haber ordenado al Comandante Don Atanasio Aguirre, pase a continuar sus servicios al sitio de la Colonia. (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON SIMON DEL PINO AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Línea sobre Montevideo, Setiembre 22 de 1827.

Comunicándole estar pronta la fuerza de su mando para la marcha que se verificará el 15 del entranté. (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE MOTRE AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Rosario Setiembre 22 de 1827.

Remitiéndole 50 caballos para el sostén de la línea de Montevideo. (.)

22 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Durazno Setiembre 22 de 1827.

Dice: Que en contestación a su oficio de fecha de hoy en que le pide instrucciones sobre las fuerzas que deben prestar sus servicios en las líneas de Montevideo y Colonia, debe decir: que en la línea de Montevideo quedará el Regimiento Nº 9 de Caballería y el escuedrón de colorados, y en la de Colonia el Regimiento Nº 17 de caballería y el escuadrón de este Departamento. (.)

*

* *

22 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Durazno Setiembre 22 de 1827.

Remitiéndole la solicitud de Don Manuel Costa, decretada, y en su virtud el Señor Coronel obrará de acuerdo con los decretos publicados en ella. (.)

*

* *

23 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Setiembre 23 de 1827.

Remitiéndole una solicitud del mayor del Regimiento de artillería Don Benito Nazar, y otra del Capitán del mismo Don Juan Arengren, ambas informadas, y para que V. E. resuelva sobre su contenido. (.)

*

* *

23 SETIEMBRE 1827.—

DON ADRIAN MEDINA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia Militar de S.n José

Setiembre 23 de 1827

Exmo. Señor

El que suscribe tiene el honor de elevar a manos de S. E. los sentimientos que por el adjunto acuerdo le pronunciaron los subalternos de este Departamento, lo mismo que reproduce en nombres de todos él que con las mas altas consideraciones y respetos saluda a S. E.

Adrián Medina

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia Don Juan Antonio Lavalleja.

*

* *

23 SETIEMBRE 1827.—

DON RAMON CACERES AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Sauce Setiembre 23 de 1827

El que suscribe ha recibido ayer una nota del Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige, y en virtud de su contenido tiene el sentimiento de hacer presente a S. E. que habiendo llevado hace días una rodada, que le dislocó un tobillo, le es imposible por ahora comparecer en el Cuartel General. Sin embargo el infrascrito aprovecha la oportunidad de su hermano Don Nicolás que se hallaba en ese destino, para suplicar a S. E. le intime por este conducto sus órdenes, las que cumplirá en cuanto le permitan sus circunstancias, quien saluda a S. E. con distinguido respeto, y alta consideración.

Ramón de Cáceres

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*

* *

23 SETIEMBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJECRITO

Paysandú Setiembre 23 de 1827

El General que suscribe: al acusar recibo a la honorable que con data 19 del que gira, se ha servido dirigirle el Exmo. Señor General en Jefe, le asegura que el número de caballos que se le pide serán remitidos al Cuartel General aun antes del término que se le prefija, a cuyo efecto el infrascrito con esta fecha ha comisionado sujetos de probidad, patriotismo, y actividad para que verifiquen la recolección de caballos que este vecindario pueda dar, dirigiéndoles la invitación necesaria cuya copia acompaña a S. E. El General que suscribe no les detalla el número de vacas, por cada caballo pues cree de su deber reservar esta medida a la consideración de S. E.

El General que firma tiene el honor de ratificar al Exmo. Señor General en Jefe, que a mas del número que le señala tomará empeñosamente la de recolectar cuantos le sean posibles, logrando entre tanto saludar con la mas distinguida consideración y respeto al Exmo. Señor General en Jefe a quien tiene el honor de dirigirse.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

*
* *

24 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Serro Largo Setiembre 23/827

Con fecha 22 del corriente se avisa a V. E. por el infrascrito General Jefe del Estado Mayor de haber concedido licencia a tres oficiales para pasar a B.s A.s por diversos motivos: resta ahora que poner en conocimiento de V. E: que el Capitán del Batallón Nº 3 de Casadores Don Celidonio Rodrígues obtuvo también su pasaporte y marchó con el mismo destino a consecuencia de haberlo solicitado y de haber informado el Jefe del Cuerpo que la

mala conducta de este Oficial lo hacía perjudicial, y lo ponía en un punto de vista tan desventajoso que sus compañeros se resistían a alternar con él.

El General que firma espera que V. E. se servirá aprobar este procedimiento y admitir al mismo tiempo las seguridades de su aprecio y respeto.

José M. Paz

Exmo. Señor Brigadier General en Jefe del Ejército Republicano.

*

* *

24 SETIEMBRE 1827.—

DON ISAAC THOMPSON AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Batallón 4º de Milicia Activa de Infantería.

Maldonado Setiembre 24 de 1827

Recibí las honorables comunicaciones de V. E. fechas 14 y 15 del corriente, la primera referente a remitirme los equipajes que quedaron en ese destino pertenecientes al Batallón de mi cargo, y por lo que respeta a la carreta y bueyes, haré cuanto V. E. me ordena, como también quedo enterado de quedar indultados el cabo José Felix, y el soldado Pedro Reynaga; y es en mi poder la relación de inútiles que se sirve incluirme; y la 2da. relativa a devolverme el sumario seguido contra el Su-Teniente Jacinto Raynal para ponerlo en estado de sentencia.

Con este motivo saludo a V. E. con mi acostumbrado respeto.

Isaac Thompson

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

*

* *

24 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Departamento de Gobierno.

Canelones Setiembre 24 de 1827

En cumplimiento de lo dispuesto por la Honorable Junta de

Representantes de la Provincia, el Gobierno sustituto trasmite al Exmo. Señor Gobernador propietario, Capitán General de la misma, y en Jefe del Ejércitò de Operaciones la Ley sancionada en sesión de 22 del corriente.

El que suscribe saluda a S. E. con la mas alta y distinguida considerción.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia y el Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

24 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Departamento de Gobierno.

Canelones 24 de Setiembre de 1827

El Gobierno sustituto, obedeciendo la resolución de la Honorable Junta de Representantes trasmite en copia autorizada al Exmo. Señor Gobernador Capitán General de la Provincia, y en Jefe del Ejército de Operaciones el decreto sancionado en sesión del 21 del corriente, é informe de la comisión respectiva, a que él se refiere.

El infrascrito saluda a S. E. con la mas alta, y distinguida consideración.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor Gobernador Capitán General de la Provincia y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

24 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Departamento de la Colonia.

Arroyo S.n Juan Setiembre 24/827

Exmo. Señor

El Coronel Comandante del Departamento de la Colonia, se ve en la precisión de poner en conocimiento de V. E.; como a causa de las repetidas quejas que diariamente recibe, tanto del vecindario, como de los diferentes oficiales que por sus distintas comisiones transitan por el punto de las Bacas; del manejo tan fuera de decensia que observa el actual Comandante Don Pedro Calatayú; y teniendo el que firma muy presente, que los votos de V. E. por la armonía se han hecho conocer de un modo indudable en todas las Provincias; como también la poca legalidad con que dicho Señor inviste el caracter de Comandante de un punto — donde por sus relaciones exteriores se hace en el día de mucha consideración, sin que sea capaz de reunir las cualidades tan necesarias para su desempeño.

El que firma al exponer las razones anteriores, siendo de su obligación remediar males de tan grande trascendencia, tiene el honor de proponer a V. E. para Comandante de este punto al Capitán de Milicias retirado Don Grég.o Illescas. Las cualidades de este Oficial Exmo. Señor, son muy conocidas, a mas de sus antiguos servicios acreditados con sus patentes concedidas por el Gobierno de la República, reune la muy particular recomendación de ser generalmente estimado de todo el vecindario, no tan solo por sus maneras nobles, sino también por su acreditada actividad para el servicio.

El infrascrito al proponer a V. E. este nombramiento se avanza a felicitarlo por las mejoras que se propone en bien del servicio, deseando con ansia en vista de cuanto expone recibir las órdenes de V. E. Con este motivo celebra la oportunidad en que protesta a V. E. su respeto y alta consideración.

Exmo. Señor
Juan Arenas

Exmo. Señor Capitán General de la Provincia y en Jefe del Ejército de Operaciones.

24 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelon.s 4 de Setiembre de 1827

El Gobierno ha recibido la comunicación siguiente = "Rosario 11 de Setiembre de 1827 = El Comisario que firma da parte al Exmo. Gobierno como con esta fecha me comunica el Alcalde de Policía del Pueblo de Vacas haber avanzado 12 guerrillas aquel partido hasta distancia de una legua de aquel pueblo, saqueando completamente al Capitán Porsmqula y a dos individuos mas de aquel partido. El dicho Capitán se escapó despues de tomado por dichos guerrillas los que no conocían a dicho Capitán; paseándose francamente a las 10¾ de la mañana, han llevado un carguero del saqueo que han hecho en este partido y están a la fecha en la Plaza de la Colonia. Comunica el infrascrito este suceso al Exmo. Gobierno a quien se dirige a fin de que lo pase al Señor General de Armas de la Provincia a efecto que el Coronel encargado del asedio ponga la vigilancia que debe en el territorio que ocupa la fuerza de su mando; con este motivo tiene la gran satisfacción de saludar el que suscribe al Exmo. Gobierno a quien se dirige con la mas alta veneración y respeto = José Alastra = Exmo: Gobierno de la Provincia =" Lo que se transcribe al Señor Comandante General de Armas de la provincia para los usos que sean convenientes y con este motivo le saluda con la distinción que acostumbra.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas Coronel Don Raf.l Hortiguera.

*

* *

24 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Manga Setiembre 24/827

El Jefe de la Línea que suscribe acaba de recibir noticias

de la Plaza de Montevideo que en su puerto se hallan listas tres corbetas y una fragata que el día de mañana deben zarpar con dirección a Patagones a objeto de tomarla; y como la noticia no sea de la menor importancia lo avisa al Señor Comandante General para que le dé el giro que corresponde a fin de que se tomen las medidas necesarias.

El infrascrito saluda al Señor Comandante General con su acostumbrada consideración.

Man.l Oribe

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Setiembre 26 de 827

Transcríbase al Ministerio de la Guerra y al General Don Guillermo Broun.

Fho.

*

* *

25 SETIEMBRE 1827.—

DON PABLO ZUFRIATEGUI A DON MANUEL ORIBE

Nº 1

Canelones veinticinco de Setiembre de mil ochocientos veintisiete = La conducta que ha observado en su comisión el Capitán del Regimiento Nº 10 de mi mando Don Simón Bengochea hacen dirigir su queja al Señor Coronel del Regimiento Nº 9 y Jefe de la Línea; ella ha sido tal que ha arrebatado en los momentos mismos de marchar para su destino todas las ordenanzas de los Señores Oficiales, según las órdenes de la Comandancia General de Armas y con cuyo conocimiento las conservaban incluyendo la mía propia; este acto premeditado sin haber tenido cuando no la precisión como subalterno al menos la política de haberse apersonado al Coronel del Regimiento del que aun depende para reclamar los arrancados si es que sus instrucciones se lo obligaban hacen clasificar aquel acto de insubordinado y atentatorio, del mismo modo cometió el mismo acto en días anteriores con la ordenanza del Mayor del cuerpo teniendo aun el atrevimiento de mandarle decir que si que-

ría ordenanza lo fuese a ver, mas la prudencia de aquel Jefe al darme el parte hizo disimular y no quiso incomodar las atenciones del Señor Coronel Jefe de la Línea = Ahora en el presente no ha podido dejar en silencio sin que como puede hacerse cargo el Señor Coronel que el adormecer y prudenciar nuevamente este asunto sería dar párvulo a otros actos de insubordinación con que aquel oficial quisiera volver a presentarse — En esta reclamación no tiene por objeto el Coronel que suscribe otra cosa que atendida la conducta del dicho oficial se le apremie y haga entender que aun cuando él se halle en una comisión independiente del Cuerpo a que pertenece no por eso cesa de conservar aquella subordinación que debe conservar a sus Jefes natos y a los de distintos cuerpos = Igualmente tiene por objeto que el Señor Coronel Jefe de la Línea remita los soldados ordenanzas de los señores Oficiales para que puedan emprender sus marchas al punto de su destino sin lo que no podrán verificarla máxime cuando no son mas de tres los soldados que se reclaman para el servicio de seis oficiales = El Coronel que firma saluda al Señor Coronel y Jefe de la Línea con la consideración que se merece = Pablo Zufriategui = Señor Coronel del Regimiento Nº 9 y Jefe de la Línea sobre Montev.o Don Man.l Oribe =

Es Copia

Zufriategui

*

* *

25 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ejército Republicano.

Exmo. Señor

Con esta fecha se ha girado contra V. E. por la Comisaría del Ejército una letra de la cantidad de dos mil doscientos ochenta pesos a favor de Don Miguel Cerf, bien para que sean pagados a la vista ó con letra contra la Tesorería General según petición del interesado.

El General infrascrito saluda al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército con las seguridades de su particular aprecio.

Cerro Largo Setiembre 25 de 1827.

José M. Paz

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

*

* *

25 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia General de Armas

Durazno Setiembre 25 de 1827

El Comandante de Armas que suscribe, ha recibido con nota de S. E. el Señor Gobernador Delegado de la Provincia fecha 15 del corriente la copia que tiene el honor de acompañar. Ella se refiere al negro brasilero Horiginal, y que dice ha venido a verse con S. E.; mas como esta Comandancia no tiene conocimiento sobre el particular, ha creído acertado librar a la resolución de S. E. este negocio.

Aprovecha con este motivo el que firma la ocasión de saludar al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército con las distinciones de aprecio que se merece.

Raf.l Hortiguera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército.

*

* *

25 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON ADRIAN MEDINA

Durasno y Setiembre 25 de 1827

Indispensablemente, para el día treinta del presente, estará V. S. en este Cuartel General donde asuntos interesantes del servicio hacen necesaria su presencia.

El que suscribe mira excusado hacer a V. S. responsable a

la demora, bien persuadido que no dará lugar a este caso.

El que firma saluda a V. con su distinguida consideración y aprecio.

J.n Ant.o Lavalleje

Esto mismo que le haga saber al Coronel Don Pablo Pérez, y que se vengan juntos si es posible.

J. Revillo

Al Señor Coronel graduado Don Adrián Mediha.

*

* *

25 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 822

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 25 de 1827

Este Gobierno, queriendo se proceda a proponer el cange de los Jefes y Oficiales pertenecientes a las tropas nacionales que se hallan prisioneros del enemigo ha ordenado al Ministro que suscribe lo manifieste al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones para que prevenga al Jefe de la Línea sobre Montevideo dirija a aquella plaza un parlamentario solicitando el cange clase por clase, y que de cuenta para en caso de ser aceptado determinar lo que corresponda a su realización, mencionando especialmente en la proposición el rescate del Coronel Don Ignacio Orive, y del Teniente Coronel Don Juan Escobar.

El infrascrito Ministro se honra en saludar, con la distinción y aprecio que merece, al Señor General en Jefe, a quien se dirige.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don J.n Ant.o La Valleja.

*

* *

25 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 823

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 25 de 1827

El infrascrito Ministro tiene el honor de dirigir el adjunto expediente de Doña Josefa Silva de Suarez reclamando sueldos vencidos de su esposo Don Benjamín Suarez que dice cayó prisionero en la clase de Capitán y un señalamiento competente para su subsistencia y la de sus hijos: en su vista se servirá el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones informar en dicha solicitud con arreglo al decreto recaído en ella.

El que suscribe tiene la mayor satisfacción en ofrecer al Señor General en Jefe los sentimientos de su mas alto aprecio y de la considercaión distinguida con que le saluda.

J.n. R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don J.n Ant.o La Valleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

25 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campamento en el Miguelete

Setiembre 25 de 1827

En virtud de orden de V. E. de 9 del que luce, en que me anuncia; pasa a continuar sus servicios en la División de mi mando, el mayor graduado Don Luciano Brayer, como agregado, debò decir a V. E.: que en la División de mi mando, fué reconocido el Mayor Don Celedonio Escalada, quien por estar con licencia del Gobierno, aun no se ha recogido a este campo; por lo cual é ignorar el que suscribe, si tiene ó no baja, el dicho Señor Escalada del cuerpo de

mi mando, no procedo a hacer reconocer al benemérito Mayor Brayer, hasta nueva disposición de V. E.

Don Pedro de la Quintana ha hecho donativo de un negro de su propiedad para el servicio de las armas de la República con la calidad que debe servir en la marina: a nombre de V. E. y del Gobierno he dado las expresivas gracias, a este distinguido ciudadano, por su generosidad; y lo pongo en conocimiento de V. E. para cuyo efecto he ordenado al Comandante de Vacas, sea remitido dicho moreno a disposición del General Broun.

Con este motivo tengo el placer de saludar a V. E. con el mas distinguido afecto y consideración.

Juan Arenas

Exmo. Señor Don Juan Ant.o Lavalleja Brigadier General y en Jefe del Ejército de la República.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campamento en el Miguelete Setiembre 26 de 1827

El día 22 del presente mes me ha pasado parte el Teniente Don Pastor Días de la División de mi mando haber sorprendido trece carretas que iban saliendo de la Plaza con el cargamento que aparece en el adjunto parte pasado por el expresado oficial; que es copia del que existe en mi poder. Dichas carretas se habían introducido en la Plaza sin que hubiese llegado a conocimiento mío ni de ninguna de mis partidas avanzadas; y el cargamento que se introdujo en ellas era perteneciente según declaración a un individuo que reside en la plaza y que había hecho entender a los dueños de las carretas que esta introducción era con conocimiento mío y sobre un documento firmado por mí.

Inmediatamente procedí al embarque de las carretas y de su cargamento, y he dispuesto que las carretas pasen a las Bacas para conducir al Durasno el cargamento que existe en este punto,

y que doce rollos de tabaco y una bolsa fariña sean depositadas en casa de Don Fran.co Prado y lo demás en la de Don Ant.o Bera; estos dos individuos Don Pedro días y Landíva son los dueños de algunas carretas y de los efectos que se han encontrado en ellas a su embargue. Dichos efectos quedarán depositados en las indicadas casas hasta que V. E. disponga si debe ô no decomisarse.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Juan Arenas

Al Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Antonio Laballeja.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL LAVALLEJA

Campamento en el Miguelete Setiembre 26 de 1827

Tengo la satisfacción de noticiar a V. E.; que el 20 del presente mes, mis partidas avanzadas han sorprendido cuatro guerrillas de la plaza, y el resultado ha sido haber muerto dos de ellos y los otros dos prisioneros y mal heridos; los mismos que he remitido inmediatadamente a la escuadra que se halla en Martín García; el Oficial que mandaba la partida es el Alférez Don Vicente Bin.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Juan Arenas

Exmo. Señor General en Jefe Don J.n Ant.o Laballeja.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON ISAAC THOMPSON AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Maldonado Setiembre 26 de 1827

Después de la vigilancia que extrictamente observa el Jefe que firma en la custodia de la posición que le ha confiado V. E., no

deja alguna vez de ser ilusoria por la falta de elementos para arribar al lleno de su desempeño; así es que careciendo de una fuerza activa de caballería que vigile la dilatada extensión de la costa de este puerto cual es necesario para eximir de este penoso servicio a la infantería Tiene el infrascrito que desempeñar esta vigilancia tendiendo algunas veces la fuerza del Batallón por todos los puntos que puedan ser amenazados y otros con los vecinos de la milicia pasiva de este punto. Así es que en la noche del día de ayer no pudo ser descubierto un movimiento oculto que a favor de sus muchos transportes efectuaron los enemigos sobre el Este en la madrugada descubiertos, los tenemos en este flanco del puerto dando parte de esta novedad se disponía el Jefe que suscribe a marchar a la mayor brevedad con toda la fuerza de su mando a hostilizarlos debidamente; pero los enemigos cobardemente en número de trescientos, favorecidos de algún tren volante no dieron lugar a esta operación, pues tiroteados por las descubiertas permanecieron pocos momentos reembarcándose, después de haber reconocido la posición y desenterrado al parecer dos piezas de artillería cuyo objeto parece haber sido la causa de este movimiento. El infrascrito asegura a V. E. que pondrá todos los recursos que estén a sus alcances para observar los movimientos ulteriores que puedan intentar después de éste.

Reitera a V. E. el que suscribe las protestas de su distinguido *aprecio y respeto.*

Isaac Thompson

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia General de Armas.

Durasno y Setiembre 26 de 1827

Con esta fecha, el Comandante General de Armas que suscribe ha recibido la comunicación del Señor Coronel Jefe de la Línea, datada en 21 del corriente, en que avisa a esta Comandancia

General haberse ejecutado, previo un juicio verbal, a los reos Rafael Galeano y Cayetano Muga acusados de introductores de ganado a la plaza enemiga. Lo que tiene el honor de poner en conocimiento de S. E. el Señor General en Jefe, y de acompañarle copia del pronunciamiento del Consejo Militar, el Comandante General de Armas que firma, y le saluda respetuosamente.

Raf.l Hortiguera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campamento en el Miguelete 26 de Setiembre de 1827

Habiendo sabido el Jefe que suscribe, que, en el Departamento de su mando existen número crecido de negros portugueses introducidos durante la última campaña, y que dichos individuos reunen las condiciones que se requieren para el servicio de las armas, y existen en poder de algunos vecinos que no han prestado mayormente servicios al país, desea saber si S. E. el Señor General dispone que se reunan y sean remitidos al Cuartel General, y para el efecto espera sus órdenes.

Igualmente ha sido informado el infrascrito que el baquiano Lorenzo que se halla en las puntas del Arroyo Grande tiene en su compañía algunos individuos pertenecientes a esta División; espera el que firma que S. E. dispondrá sean puestos a mi disposición.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Juan Arenas

Al Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campamento en el Miguelete 26 de Setiembre 1827

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe que hallándose la tropa de su mando en suma escasez de caballos había dispuesto saliesen partidas a comprar al vecindario de este Departamento pagándoselas con recibo a razón de dos vacas por cada caballo que deben serles pagadas con el primer ganado que se introduzca a la Provincia.

Pero viendo el que firma la necesidad que hay de que se reuna con la brevedad posible el Regimiento 17 a este punto, ha remitido los caballos que se han podido recoger al Señor Coronel Suares; esperando que S. E. en caso que se manden caballos a dicho cuerpo dispondrá se los entreguen con preferencia a la División, pues ya debe hallarse el Nº 17 con suficiente número de caballos para su servicio.

El que suscribe aprovecha esta ocasión para saludar al Exmo. Señor General con su respetuoso aprecio.

Juan Arenas

Al Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

(continuará)

★

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO & CIA.
YI 1637 Telef. 8 46 25